



Acta No. 085

En San Juan de Pasto, siendo las 9:00 a.m., del día 04 de junio de 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESÚS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GOMEZ JURADO GARZON ALVARO JOSE, GUERRERO MATABAJOY MARIA ALEJANDRA, GUSTÍN PINCHAO BYRON ANDRES, ORTIZ MENA JORGE ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNO ISMAEL HERNAN, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO. ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
3. INVITADOS: DOCTOR OMAR ERNESTO CORDOBA – SECRETARIO TRANSITO Y TRANSPORTE. SEÑORES CONCESION DE TRANSITO, TEMA: SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRONICA DE INFRACCIONES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO. INVITAN LOS CONCEJALES JESUS BASTIDAS, MARIO ENRIQUEZ, FRANKY ERASO, OMAR CERON.
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El Concejál **Alvaro Figueroa** propone que el acta sea leída y aprobada por la mesa directiva y los concejales que en ella deseen participar.

Se somete a consideración la proposición y es aprobada.

3. INVITADOS: DOCTOR OMAR ERNESTO CORDOBA – SECRETARIO TRANSITO Y TRANSPORTE. SEÑORES CONCESION DE TRANSITO, TEMA: SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRONICA DE INFRACCIONES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO. INVITAN LOS CONCEJALES JESUS BASTIDAS, MARIO ENRIQUEZ, FRANKY ERASO, OMAR CERON.

PRESIDENCIA manifiesta: Le damos la cordial bienvenida al doctor Omar Ernesto Córdoba, a su equipo de trabajo, a todas las personas que hoy nos acompañan en el recinto del concejo. Había unas preocupaciones por parte de la corporación, especialmente de los concejales invitantes. Le vamos a dar la palabra al doctor Franky Eraso para que haga el contexto, al doctor Mario, al doctor Omar Cerón y al doctor Jesús Bastidas.

Concejál FRANKY ERASO manifiesta: Gracias, señor presidente. Con el cordial saludo para el doctor Lucas, a usted y a su equipo de trabajo. De igual manera, al doctor Omar, secretaría de tránsito y transporte municipal.

Hay unos documentos, unos oficios ya con cuestionarios emitidos directamente a la secretaría de tránsito y con la secretaría de la concesión. Se había hablado con el





doctor Jesús Bastidas, teniendo en cuenta hoy la visita de los funcionarios de la concesión que tiene conocimiento pleno, ya en una mesa técnica también, de igual manera que la desarrollamos el año inmediatamente anterior, para que expliquen desde lo técnico y lo jurídico lo que implica colocar estas cámaras de foto-detección o cámaras salvavidas, como así la han denominado dentro del mismo proyecto. Hoy queremos conocer la instalación, como el proyecto de la concesión establecía inicialmente que se iban a instalar 24 cámaras en todo el municipio de Pasto, hoy están instaladas dos cámaras que ya están habilitadas, norte, sur, sur, norte, de lo que corresponde a la salida Ipiales.

En ese momento hay una suspensión de las cámaras ya instaladas, por lo que tengo entendido, en lo que corresponde al sector del Andino Panamericana, donde sabemos y conocemos, de acuerdo a la estadística suministrada por la Administración Municipal, el doctor Omar y su equipo de trabajo, de los informes suministrados, que ya tenemos 17 muertos en este sector, donde ya es un tema que lo habíamos hablado aquí con el doctor Mauricio Torres, frente al tema de cómo manejar frente a los índices de velocidad. Sabemos que en el sector de la Glorieta Chapal se establece un índice máximo de 30 kilómetros, a diferencia de la Panamericana de 50 kilómetros, cuando es la misma vía panamericana, eso según lo que tenemos entendido. Pero aparte de eso también el caos que se ha generado dentro de la misma Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, en cuanto a determinar quién hoy es la autoridad competente dentro de la Secretaría de Tránsito para responder los derechos de petición relacionados a los componentes por foto multas, todo establecido en la ley 1755 del año 2015 y obviamente se aplica el 1437.

Por un lado, existen las inquietudes si existe una delegación formal o cuál es el tipo de apoyo que se viene haciendo entre la Concesión y la Secretaría de Tránsito para poder resolver las inquietudes y dar respuesta pronta a los usuarios, por cuanto hoy se ha colapsado el sistema y esa ha sido una de las preocupaciones que ha tenido la comunidad. Frente al tema de la velocidad, sabemos que eso no lo establece ni la Concesión y tampoco lo establece la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal. Esto corresponde a un estudio emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, quienes determinan las condiciones de acuerdo a un estudio técnico y me imagino que implica varios estudios técnicos, no conozco la terminología, pero de todas formas tiene que haber un soporte real, un soporte jurídico para poder hacer este lineamiento.

La otra inquietud frente al tema, que hoy es un tema técnico, mirar también cuáles son los impactos, pero también ha generado un impacto material frente al tema de las respuestas, quién la encarga de determinar esas respuestas y cómo la van a terminar para darle tranquilidad a los usuarios. Yo creo que es parte, hay un cuestionario, remitirnos al cuestionario las preguntas que se habían realizado, señor presidente, pues retomaremos de acuerdo a las intervenciones que haga la Secretaría de Tránsito, el Departamento Técnico y Jurídico por parte de la Concesión, para nosotros tomar una nueva posición, tomar nuevamente el uso de la palabra o algunas preguntas que resulten dentro de esta invitación que se le hace a la Concesión para tener más claridad, dando continuidad a una mesa técnica también, que se desarrolló en el año inmediatamente anterior con el doctor Jesús Bastidas y el doctor Mauricio Torres Silva frente al tema de las cámaras. Aquí tuvimos la compañía de una de las funcionarias que hoy por segunda vez la tenemos aquí en la corporación, bienvenida aquí a la ciudad de Pasto.

Gracias, señor presidente, estaremos muy atentos a esta capacitación, a esta información y esta cordial invitación que le hace la corporación. Gracias, señor presidente.





PRESIDENCIA manifiesta: Muy bien, le damos la palabra al doctor Mario Enríquez o los concejales van a esperar simplemente la exposición, doctor Mario.

Concejal MARIO ENRIQUEZ manifiesta: Muchas gracias, presidente, con el cordial saludo para la honorable corporación, un saludo a los señores funcionarios de la Administración Municipal, a todo el público presente. Bueno, hemos convocado con los compañeros concejales a este debate de control político, es un tema que venía despertando inquietud o que viene despertando preocupación en la ciudadanía desde hace varios meses ya, lo habíamos planteado de hecho y lastimosamente por temas de agenda no se pudo desarrollar en su momento, pero creo que es pertinente poder abordar esta situación cuando el municipio hace algunas semanas había anunciado ya la implementación de unos nuevos sistemas de foto detección o sistemas automáticos de detección de infracciones de tránsito. Seguramente, ya lo manifestaba el doctor Franky, pues la implementación de estos sistemas obedecen algunas variables técnicas y sociales que se presentan en la movilidad de nuestra ciudad, el tema por supuesto de la disminución o reducir los siniestros viales, pues por supuesto que tiene que ser la prioridad, pero también existe la inquietud de la ciudadanía si esta medida se hace con ese propósito o simplemente con una estrategia recaudatoria y ese es el tema que hoy tiene que discutirse y para eso hemos enviado en un cuestionario previo una serie de preguntas porque necesitamos saber cuáles son las cifras frente al sistema de foto multas que ya opera en la salida a Chapal en el municipio de Pasto, saber cuántos comparendos se han aplicado, saber cuántos recursos se han logrado recaudar desde la implementación de esta tecnología y por supuesto también necesitamos saber qué se está haciendo con los recursos.

Aquí lo hemos planteado en varias oportunidades, las dificultades en materia de movilidad que presenta esta ciudad, la congestión vehicular y siempre la respuesta de la administración ha sido es que no se tiene la capacidad operativa, ¿por qué? porque los recursos no estarían llegando en su totalidad a las arcas del municipio, entonces queremos saber efectivamente si los recursos que se perciben hoy a través de las foto multas pues en dónde están o qué uso se les está dando, cuánto le corresponde al municipio, cuánto de eso se está invirtiendo en materia operativa, cuánto de eso se está invirtiendo en semaforización, cuánto de eso corresponde para el mejoramiento de la malla vial, es decir necesitamos cifras, necesitamos claridades sobre las ventajas o desventajas que se han presentado hasta el momento con este primer piloto que se hizo en la salida a Chapal y sobre eso también ojalá conocer un poco los detalles que sustentan el estudio técnico que hoy pues ha sido autorizado ya entiendo por la Agencia Nacional de Seguridad Vial el estudio técnico que permite hoy avanzar en la implementación de un nuevo sistema de foto detección. Seguramente aquí también habrá pues no y es que la administración manifestó que se decidió por el momento suspender la implementación del sistema, queremos tener claridad a que digamos por qué se hace esa suspensión, entiendo que hay un tema jurídico que se está revisando con la concesión vial, entonces queremos tener como claridad en ese sentido señor secretario porque siempre la comunidad pregunta bueno qué es lo que está pasando con la concesión, cuáles son las diferencias jurídicas, si hay puntos de acuerdo, si hay propuestas de renegociación, queremos saber realmente en dónde está la discusión en este momento para la implementación de este sistema de foto detección de infracciones de tránsito, ese sería el contexto señor presidente.

Concejal JESUS BASTIDAS manifiesta: Muchas gracias presidente, reiterando los saludos a los honorables concejales, a los funcionarios de la concesión y al secretario de tránsito que nos acompaña, bueno se citó este debate de control político a la secretaría de tránsito, se hizo la invitación a la concesión para que nos acompañen, ya como lo habían mencionado los honorables concejales pues es el fin de examinar la





implementación de las cámaras de foto detección en la ciudad de Pasto, la proyección que se tiene de la instalación de estas cámaras en el intercambiador vial Agustín Agualongo, la instalación de estos sistemas automáticos de detención de infracción de tránsito que se debe responder, en primer lugar hay criterios reales de seguridad vial o protección de la vida, no lógicas de recaudo que es lo que la ciudadanía hoy viene manifestando, por eso es deber de este consejo pues entrar a examinar si los fundamentos técnicos, jurídicos, financieros del proyecto son sólidos o transparentes, esa es como la inquietud que hoy han venido manifestando, hay muchas inquietudes por parte de los ciudadanos, por eso por qué se instaló esta cámara allí, si hubo pedagogía previa, existe la señalización exigida por la ley, quién opera el sistema y cuánto cuesta ese sistema, vale recordar que Pasto ya tiene dos cámaras foto multas en otros dos sectores, antes de ampliar ese sistema pues es necesario revisar cómo ha funcionado esas primeras unidades, cuántos comparendos ha generado, aquí ya lo decía el ingeniero Mario, qué porcentaje se ha traducido en recaudos efectivos y sobre todo si ha habido una reducción real de accidentabilidad, que es lo que hoy en día se detiene estas cámaras, el debate lo que busca es que el uso sea proporcional, transparente y orientado exclusivamente a salvar las vidas, ese es el objetivo, cómo exige la ley, la de ley 1843 del 2017 y la normatividad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en Colombia hay estudios y auditorías del sistema en otras ciudades que se han evidenciado, entre el 40 y el 60 por ciento de los comparendos electrónicos no se han notificado efectivamente, entonces sí nos gustaría conocer cuál ha sido el procedimiento por parte de la concesión, qué ha pasado con esas cifras, si el sistema es eficiente y también entrar a revisar el contrato de concesión, el contrato 20221689, que tiene una ecuación económica en el que consideramos si asume esa cuantía a riesgo propio o seguramente a riesgo de inversión por parte de la concesión, eso significaría que un retorno depende en algunas medidas de los recaudos por comparendos, por ende se debe examinar cómo se distribuyen esos recursos, ya lo decía aquí el ingeniero Mario, qué porcentajes va para el municipio, qué porcentajes va para el concesionario, si el sistema está diseñado para prevenir infracciones o lo ideal sería que el número de comparendos disminuya con el tiempo, o si la lógica del contrato depende de mantener un flujo constante de comparendos, o sea, creería que entraríamos a revisar en relación al cuestionario que nosotros hemos venido presentando con los honorables concejales, seguramente ahí se van a aclarar algunas dudas o inquietudes de algunos de los ciudadanos, posteriormente presidente pues tomaremos la palabra en relación a las respuestas que nos entregaron por parte de la Secretaría de Tránsito y por parte de la concesión, este es un tema muy importante teniendo en cuenta que también ya hay unos estudios de unas posibles cámaras en el sector del Parque Bolívar, entonces creo que tendríamos que entrar a revisar ese tema, hoy la administración ha detenido la instalación de estas cámaras, entonces creo que la respuesta por parte de la secretaría tiene que ser cuál ha sido el motivo y cuál seguramente va a ser el proceder, o cuáles son las fechas que se pretenden seguramente volver a instalar, muchas gracias presidente.

PRESIDENCIA manifiesta: Muy bien, le damos la palabra entonces al señor secretario para que por favor dé a conocer esas respuestas frente a esos cuestionarios que presentaron los concejales, bienvenido.

DR OMAR CORDOBA manifiesta: Gracias, buenos días, honorables concejales, un saludo para todos ustedes, un saludo para la mesa directiva, a mis compañeros de equipo de la Secretaría de Tránsito igualmente que me acompañan, al doctor Lucas, al doctor Carlos y a la doctora Bruni, representantes de la concesión y a todas las personas presentes, antes de entrar a hacer la exposición quiero hacerle un digamos como un pequeño bosquejo y teniendo en cuenta digamos las intervenciones de los dos concejales, comentarles, vean, el tema de las cámaras de foto detección, más que un





negocio créanme, esa es una ayuda tecnológica que controla y regula el tráfico, que controla y regula el tema de la siniestralidad, créanme que las cámaras de foto detección lo que hacen es generar cultura vial, cultura de seguridad vial en la gente, yo sé que a muchas personas de pronto nos fastidia tener una cámara de foto detección cuando uno va transitando en una vía, pero cuando usted mira una cámara de foto detección qué es lo que hace primeramente, se hace un examen a sí mismo y dice cómo estoy yo de documentos, estoy bien de papeles, ahí dice que tengo que pasar a 50 a 30 kilómetros por hora, lo primero que hago es bajar la velocidad, no puedo hacer un cruce prohibido, no me voy a cruzar un semáforo rojo y qué sucede con eso, nos está generando cultura vial, de una manera coercitiva obligada nos genera cultura vial y eso es lo que hacen las cámaras de foto detección y definitivamente aquí lo reitero y lo subrayo, hacen un control de la siniestralidad como ninguna otra metodología lo hace, ahora en la exposición va a aparecer más adelante la siniestralidad que se tenía en el sector de Chapal, por ahí alguna vez un concejal me decía que eso había sido cero, no, ahí había siniestralidad y había accidentalidad y qué ha pasado de lo que están las cámaras de foto detección en esa zona, ahora las cámaras que se iban a instalar en el sector del andino, en el intercambiador Agustín Agualongo, lo que buscaban básicamente y en eso lo ha reiterado el alcalde, el alcalde a pesar pues de la circunstancia en que se han dado las cosas, él ha dicho las cámaras de foto detección son importantes y son amigas del tránsito, son amigas de la regulación del tráfico y son un mecanismo de regulación de siniestralidad, de eliminación en lo posible de la siniestralidad, allí en los últimos dos años murieron 14 personas en el sector del andino, no, yo tengo el 14, 18, bueno, de esos cuatro, cuatro fueron peatones, incluso dos adultos mayores, en ese punto exacto, ¿por qué? porque ese es una vía en que desarrollan altas velocidades, sobre todo en los fines de semana y altas horas de la noche o de la madrugada, entonces en ese sentido, ¿qué les quiero decir? las cámaras de foto detección definitivamente son una lucha para regular el tráfico y evitar la siniestralidad en esta ciudad, son buenas, ahora la polémica que existe es cómo se les va a operar, cómo las está operando, digamos de conformidad al contrato de concesión, esa es otra cosa, pero el mecanismo como tal es afortunado y considero que es bienvenido para la ciudad, las cámaras de foto detección considero que tenemos que seguir incursionando en ellas porque eso de verdad nos va a ayudar, les voy a dar un dato, un dato corto antes de entrar en la exposición, sencillito, una de las cámaras, mejor, hablemos de las dos cámaras de Chapal, una de ellas entró a operar en el mes de julio del año pasado y la otra entró a operar a finales de diciembre, me parece que fue como el 22 de diciembre, una cosa así, la segunda cámara no, entró a operar y ¿cuántos comparendos impuso esas cámaras? alrededor casi 22 mil comparendos, en todo el año pasado, desde el 1° de enero al 31 de diciembre, nuestros agentes de tránsito lograron imponer 38 mil, conclusión, las cámaras son efectivas, yo sé que a muchas personas les fastidia eso, les molesta, pero si usted tiene bien sus documentos, si usted cumple las normas de tránsito, yo no veo por qué las cámaras de foto detección tengan que ser un fastidio para la comunidad, tenga que ser un fastidio para los conductores, yo en ese sentido soy muy defensor del tema de las cámaras de foto detección.

Vamos a hacer una exposición, vamos a desarrollar el cuestionario que nos remitieron el 19 de mayo, los honorables concejales a los que se hizo alusión en todos sus interrogantes y posteriormente pues entraríamos al diálogo, entonces le doy la palabra al doctor Luis Alfredo Urbano, asesor del despacho de la Secretaría de Tránsito para que haga la exposición, gracias.

DOCTOR LUIS ALFREDO URBANO manifiesta: Muy buenos días señores concejales, señora concejala, ya se ha hecho la parte introductoria de esta sesión para dar respuesta al cuestionario planteado por los honorables concejales citantes, quisiera entrar con una pequeña introducción, sigamos, y vamos a mirar en principio qué son las cámaras de





foto detección, las cámaras de foto detección o foto multas son sistemas tecnológicos de control, vigilancia que monitorean el comportamiento de los conductores en las vías, capturan fotografías o vídeos de posibles infractores para validar y generar una orden de comparendo contra el propietario del vehículo, es como la definición de este instrumento aplicado en la mayoría de las ciudades capitales en Colombia y en la totalidad de ciudades importantes en el mundo, hoy el control del tráfico ya no se hace con personas sino con el apoyo de la tecnología y estas cámaras pues tienen tres procesos que son la detección, como lo dice su definición, tenemos la validación porque esto la corte constitucional ha sido enfática en que hay unas funciones dadas en la ley 769 que necesariamente tiene que cumplir las personas más no las máquinas, entonces el proceso de validación lo hace una persona, en este caso lo hacen los agentes de tránsito, lo hace el agente de tránsito, ¿por qué? porque él tiene esa función, es la autoridad, entonces hace el proceso de validación y siguiente es el proceso de notificación, son tres aspectos fundamentales para el funcionamiento de estos sistemas, entonces ahora la siguiente, entramos al cuestionario para ir dando la explicación en lo posible de cada una de las inquietudes que se han planteado por parte de los señores concejales, dice informe la fecha en la cual entró en operación del sistema de foto detección en el municipio de Pasto y cuántas cámaras se encuentran actualmente instaladas y en funcionamiento, como lo decía el señor secretario, la primera cámara entró en el mes de julio, el 7 más concretamente de julio a funcionar en frente al estadio y posteriormente en el mes de diciembre entre el 22 y 23 entró a operar la segunda cámara de foto detección y son las dos cámaras que están instaladas y que hoy están en funcionamiento, no hay más cámaras, a veces la comunidad se confunde con las cámaras de seguridad y dice, mira se inundó Pasto de cámaras, pero actualmente son las dos cámaras que están apoyando la gestión de control a la Secretaría de Tránsito y Transporte.

La segunda pregunta dice, relacione la ubicación de cada cámara, el tipo de infracciones que detecta y el acto administrativo que autorizó su funcionamiento, se encuentran ubicadas en la calle 12 número 7-45, ese es el punto exacto donde se encuentra instalada esa cámara y detectan los siguientes códigos de infracción, CC2, estacionar vehículos en sitios prohibidos, esa zona de la salida a Ipiales es muy frecuente que los vehículos no se estacionen sobre los andenes, circunstancia que ustedes la conocen, entonces ese código de infracción lo está detectando, el C14, restricción vehicular, lo puede hacer, pero en el momento no se está aplicando, las cámaras pueden detectar ese tipo de infracción, pero en el momento no se está aplicando, el C24, conducir motocicletas sin observar normas de tránsito, pues no está la generalidad de las normas y esa no se está aplicando para los motociclistas, la C29, conducir un vehículo con velocidades superiores a la máxima permitida, es así, pues ese era el problema o la causal, una de las principales causales de la accidentalidad con muertos en ese sector, entonces si entró a regularse la velocidad del sector, la C35, no realizar la revisión técnico mecánica, es un aspecto que se ha venido discutiendo y hay una exigencia puntual para todos los organismos de tránsito del país, para que los conductores cumplan la ley y circulen con el cumplimiento de hacer la respectiva revisión técnico mecánica de sus vehículos, D02, no portar seguro obligatorio, igual que la anterior, una exigencia puntual, inclusive la superintendencia de transportes hace un seguimiento mensual a los organismos de tránsito, frente a la forma como se adelantan los operativos, para darle estricto cumplimiento a este tipo de contravenciones por parte de los conductores. El D04, semáforo en rojo, igualmente está la cámara instalada precisamente en una intersección semaforizada y en este momento pues está trabajando con esa, con ese tipo de infracciones.

El D05, transitar sobre aceras no se está aplicando, el D07, conducir y realizar, realizando maniobras peligrosas no se está haciendo, el C32, no respetar al peatón, mediante que





actos administrativos se aprueba, esto no lo hace el municipio, esto no lo hace la Secretaría de Tránsito, para obtener una aprobación para el funcionamiento, para la puesta en funcionamiento de las cámaras de foto detección, tienen que hacerse unos estudios muy rigurosos y presentarse al Ministerio del Transporte, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, entonces la aprobación de la del funcionamiento de estas cámaras de foto detección se hace con las resoluciones número 227 del 2 de febrero del 2025, mire cuándo se aprueba y cuándo entran a operar y esa fue la cámara que se colocó en el mes de julio y para la cámara que entra a operar en el mes de diciembre se hace mediante la resolución 889 del 23 de julio del 2025, expedidas por la Dirección General por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, aquí hay algunos aspectos que es bueno recalcarlos y que ustedes lo conozcan, hay una crítica, dice es que no hay señalización, es que las señales no se ven, todo esto está arreglado, la Secretaría de Tránsito no se puede inventar y decir bueno, a mí me dio por colocar una señal distinta, hagamos una pues si me dicen que es de 90 centímetros, pues coloquemos una de 2 metros, pues no se puede, porque todo está arreglado y la señalización que se coloca en ese sitio, la agencia pide la georreferenciación de la misma, ellos tienen que mirar y tiene que darse los informes y esta es la señalización que existe dentro de esos tramos, pues yo diría si voy a velocidad, voy a 80 kilómetros, pues una señal de estas no la miro y esa es la educación, esa es la educación que debe tener el conductor que se compromete en el momento que se le entrega la licencia de conducción, entonces la señalización está instalada sobre el sitio, inclusive una de las preguntas dice que si se han hecho auditorías permanentemente, la Secretaría hace el seguimiento especialmente en materia de señalización, porque hay un aspecto desagradable y es que las señales las sustraen, varias oportunidades se ha tenido que reponer señales porque las quitan del sector, a veces pensando que si yo quito la señal, si yo quito la señal puedo presentar descargos y como no está la señal, pues entonces tendrán que exonerarme de esa responsabilidad, pero el propósito de la georreferenciación y de tener la información exacta es con ese propósito, cuando se presenten inclusive generar una duda, si yo hoy digo no es que esa señal no está y no se ha pasado con algo otro tipo de infracciones dentro ya del perímetro urbano, que dice prohibido parquear, cuando se elabora el comparendo está la foto y está el contraventor allí y él al otro día lleva una foto dice mire que ahí no hay señal de prohibido parquear, raro, no se tienen evidencias de que la persona la quitó, pero raro que se pierda exactamente esa señal, sigamos informe cuántos comparendos electrónicos se han impuesto desde la implementación del sistema hasta la fecha, discriminando por año y tipo de infracción, ya hablamos de los tipos de infracción una ampliación si es necesaria pues vamos a entregarla por cada una de ellas en su número, pero aquí lo importante es lo siguiente, en el año 2025 de julio a diciembre se hicieron 21.354 órdenes de comparendo para ese año, para el 2026 con corte a 30 de abril van 19.378 órdenes de comparendo para un total de 40.732 la siguiente pregunta dice, indique el valor total recaudado por concepto de foto multas desde la entrada en funcionamiento del sistema tenemos con corte a 30 que son por la presentación de los correspondientes informes de gestión los tenemos completos hasta esa fecha y se presentan estos resultados, el recaudo es de 4.294.165.085 pesos a 30 de abril, sigamos, la siguiente informe el estado actual de la cartera derivada de foto multas señalando comparendos pagados en mora y en cobro coactivo, mire este es un proceso no podemos, no podríamos hablar de cobro coactivo todavía porque para cobro coactivo el comparendo debe transcurrir un tiempo de un año, primero las etapas del comparendo son, que en el primer año si la autoridad no ejecuta acciones de cobro se genera la caducidad, para que no opere la caducidad los inspectores tienen que pasar el proceso contravencional a la oficina jurídica para que inicie el proceso de cobro coactivo después de un año, se puede pasar antes pero como hay un cúmulo de comparendos es imposible de acuerdo a las fechas que se han elaborado los mismos pues se va tendiendo, entonces no podemos hablar de cobro coactivo pero mire aquí un aspecto supremamente importante es que de esos comparendos impuestos el 45%





de esos 40.000 han sido pagados, por eso el monto del valor recaudado y un dato adicional que el que más paga es el propietario del vehículo que no vive en Pasto, es aquella persona que puede vivir en Popayán, en Cali, Medellín y que paga su comparendo a través del SIMIT, mayor número de personas que pagan son personas que residen en otros municipios y de pronto las personas de Pasto son un poquito las más morosas.

DR OMAR CORDOBA manifiesta: Doctor Luis Alfredo, como una anotación al respecto, esto demuestra que los pastosos somos malos pagadores en tema de infracciones, el recaudo más grande que tiene en el pago de foto multas es de recaudo externo, eso es a lo que se refiere el doctor Luis Alfredo, son los que pasan por aquí, cometen infracciones y pagan el comparendo en otras ciudades. Gracias.

DR LUIS URBANO manifiesta: Después tenemos, obviamente de estos hay una gran cantidad que han presentado solicitudes para descargos y otro gran número de personas se desentienden, ese porcentaje está entre el 27 y el 28 por ciento de personas que dicen, bueno, a mí me hicieron un comparendo, no importa, dejemos eso que ahí algún día opera la caducidad o la prescripción, sigamos. Indicar de manera discriminada en qué se están invirtiendo los recursos recaudados. Una cosa de entrada, la utilización o los gastos elegibles de los recursos de multas están determinados por la ley, el artículo 160 del Código Nacional de Tránsito y los organismos de tránsito no pueden salirse de ese orden o de esa línea que la ley le da para invertir.

Yo he escuchado en diferentes medios de comunicación que dicen por qué la plata de las faltas multas no las utiliza para el parcheo, pues no se puede, así estuviera la plata, pues no se puede porque no es un gasto elegible dentro de los gastos que se puede hacer con recursos de multas, entonces ese aspecto es muy claro, se debe uno remitir a el artículo 160 del Código Nacional de Tránsito, pero como ustedes quieren una explicación frente a este tema la vamos a dar, sigamos a la siguiente. Ustedes aprueben anualmente el presupuesto, la Secretaría de Tránsito tiene su presupuesto, tiene dos rubros y dentro de los ingresos pues está lo de multas y lo de multas no está discriminado, no dice esto es de foto detección y tiene que venir para esto, esto es de digamos otra infracción del prohibido parquear y esto se lo puede utilizar para esto, no viene discriminado, acá se hace una bolsa de lo que entra a un solo rubro, se llama multas y ese rubro, esa cantidad de recursos atiende los siguientes tipos de inversión, fortalecimiento de programas y estrategias de seguridad vial, proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones de movilidad y prevención de accidentalidad, tenemos 679 millones 300 mil pesos, ahí va parte pues de estos recursos de foto detección, apoyo a la operación y control de tránsito, ustedes miran los reguladores o personal de apoyo a la Secretaría de Tránsito, ahí se paga con estos recursos, hay 1396 millones 200 mil pesos, ahí hay otro grupo de personas que están encargados de hacer las capacitaciones en seguridad vial, todo el personal profesional que apoya esta actividad, campañas pedagógicas y de cultura ciudadana, se trabaja en muchas ocasiones con convenios con la Secretaría de Cultura, 192 millones 750 mil pesos, señalización y apoyo a la movilidad segura, 1086 millones 250 mil pesos, modernización o mantenimiento de la red semafórica, 1661 millones 395 mil 695, en esto del tema de semáforos, obviamente que los recursos son supremamente insuficientes para mantener la red semafórica en plenas condiciones de funcionamiento, tendría que tenerse recursos del orden de los cuatro mil millones de pesos, dotación y elementos de protección, 755 millones, mire qué dice la ley, que a los agentes de tránsito hay que dotarlos tres veces en el año, tres dotaciones al año, eso dice la ley y tiene que cumplirse de lo contrario, pues hay inconvenientes y son de los gastos elegibles dados por la ley, esas son las áreas o a los gastos donde se van estos recursos, sigamos, ahora está la inquietud de cómo se utilizan esos cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro millones de





pesos, para todo tipo de comparendo, todos los comparendos en Colombia, el 10% hay que hacerle el giro a la federación colombiana de municipios, quienes tienen un área que se llama el SIMIT, que maneja un sistema nacional de las infracciones de tránsito, entonces de esos cuatro mil millones que habíamos mirado anteriormente, 429 millones 416 mil 508 pesos, se deben girar al SIMIT, el SIMIT obviamente en algunas ocasiones ha apoyado con procesos de capacitación al organismo de tránsito, ha entregado algunos elementos, en visita que hiciera en la semana anterior el señor secretario, hay un ofrecimiento de entregar nuevos equipos para la secretaría, aquí se requieren comparenderas electrónicas, se requieren alcocensores, una serie de elementos que ellos nos pueden suministrar, y ahora como se quiere saber cómo se distribuyen estos recursos, el contrato de concesión tiene una interventoría, esa interventoría hay que transferirle el 5% de estos ingresos, son 193 millones 237 mil 428, la concesión el 55.11 esas son las condiciones que se pactó ese contrato de concesión en el año 2022, ellos tienen 2 mil 129 millones 862 mil 940, y la secretaría de tránsito mil 541 millones 648 mil 206 pesos.

Concejal MAURICIO TORRES manifiesta: Permítame una moción, escuché un comentario que creo que la ciudadanía lo tiene siempre, yo escuché un comentario que creo que es el que la ciudadanía lo tiene siempre, que es todo, ahí pudiera explicar también y ponerles un detalle en decir cuánto es la operación, eso es 2 mil 129, la operación que le quitó los costos que le quitó al municipio, debería referirse un poco a esos detalles también.

Concejal ALVARO FIGUEROA manifiesta: Presidente, moción de procedimiento, yo creo y así está establecido en el reglamento, escuchemos primero al funcionario, no lo interrumpamos, después las preguntas y las hace todos los concejales.

DR LUIS URBANO manifiesta: Bueno, más sin embargo, yo hago la claridad, concesión va a participar y vamos a explicar, porque sí hay una circunstancia, por ejemplo concesión dice, bueno se llevó todo, pero pues mire que aquí hay que instalar las cámaras, eso lo explicarán ellos, el famoso CAPEX, que es la instalación de todos los equipos, la cámara, la infraestructura, la señalización y el procedimiento de la presentación del proyecto ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, uno presenta un proyecto inicial, a ese le hacen las modificaciones, tiene que volver a corregir, tiene que hacer todos los ajustes necesarios, obviamente que eso tendrá unos costos, no los conocemos nosotros, no podríamos hacerlo, porque eso es de la operación privada y entonces tiene un CAPEX y tiene el OPEX, el OPEX es la operación de ese sistema, pues que tendrá sus costos, ellos nos comentarán a más detalle esas acciones que se hacen con esta actividad, entonces esa es la distribución de los recursos, yo lo entiendo, en la comunidad hay personas interesadas que han ido a la secretaría y se les ha explicado cómo este escenario, hay personas interesadas y han ido para que se les explique cómo opera esa distribución, sigamos, remita un informe comparativo sobre los indicadores de accidentalidad y siniestralidad antes y después de la implementación del sistema registrados en el área de influencia de cada uno, de cada punto donde se implementaron los sistemas de foto detección, ahí se mira y se pidió el registro de accidentalidad desde el año 2020, para el 2020 fueron dos personas que fallecieron en esa área de influencia donde está la cámara, en el 21 4 personas, en el 22 7 personas, en el 23 6 personas, en el 24 4 personas y en el 25 una persona, en lo que ha ocurrido el presente año no hay fallecidos en el sector, ahora hago una claridad, la persona que falleció en el 25 fue antes de entrar en funcionamiento la foto detección, inclusive fue de los primeros días del mes de enero del 25, conductor de motocicleta que chocó contra un camión, entonces en materia de muertos desde que entró a funcionar la cámara no hay muertos en el sector, ese es el gran valor agregado que dan las cámaras de foto detección, eso ayuda, nosotros tenemos las estadísticas y la secretaría de tránsito es quien levanta los muertos, aquí nosotros no vamos a mentir, yo no puedo mentir aquí,





estas son las personas que murieron y en el evento que sea necesario les traemos los nombres de las personas, el sexo, la edad, toda esa información está dada en los informes policiales de accidente de tránsito, actividad que realiza la unidad de policía judicial de la secretaría y hace los respectivos levantamientos. En materia de lesionados, ahí tenemos en el 2020 fueron 19, en el 21, 24, en el 22, 22, en el 23, 14, en el 24, 16 y en el 20, 25, 10, esto obviamente hay factores que la autoridad no las puede determinar, ahí perfectamente en ese sitio puede presentarse un accidente donde los volcamientos de un carro, un choque múltiple, pueden morir N personas, pero las acciones que se ejercen con la utilización de la tecnología son importantes y dan estos resultados, sigamos, indique si existen estudios técnicos que justifiquen la instalación de cada cámara y remita copia de dichos estudios, como lo hemos dicho, son estudios que se realizan, la concesión hizo, contrató a su vez a expertos para que haga este tipo de estudios, los estudios están determinados por las normas vigentes, ahí dice qué es lo que se debe entregar, no entrega más, no entrega menos, mucho si se entrega menos y estos estudios pues fueron entregados a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, muchos de ellos están en la plataforma y que se pueden consultar en esa plataforma, informe qué entidad realizó los estudios técnicos previos y cuál fue el procedimiento de validación efectuado por la Secretaría de Tránsito, la Secretaría de Tránsito cumple un papel fundamental y es de hacer un acompañamiento cuando se está construyendo este estudio, porque quien venga a hacer esos estudios no va a conocer el comportamiento de la gente, el número de comparendos que se hacen en el sector, la accidentalidad misma, entonces la Secretaría hace un acompañamiento y estos estudios que los adelantó concesión y son presentados a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y ellos son los que lo aprueban, la Secretaría de Tránsito no valida, no aprueba, es la agencia mediante el acto administrativo que lo miramos en la primera diapositiva quien aprueba esos estudios.

Precise cuáles son los protocolos implementados para garantizar la calibración, mantenimiento y confiabilidad técnica de los equipos de foto detección, en Colombia existe el Instituto Nacional de Métrica pues aquí nos llevaríamos un debate más mucho más amplio, mirando cada una de las características de las cámaras, qué es lo que buscan, el tipo de cámaras, la identificación, la calidad de imagen, son factores que obliga este instituto que se tenga que medir y dar unos elementos de precisión, la concesión hizo el trámite correspondiente para que el Instituto Nacional de Métrica y las entidades, antes sólo existía este instituto, uno recuerda a partir de cuando ya admite que sean operadores y ahora son instituciones que se capacitan, se avalan y prestan estos servicios, concesión hizo lo respectivo para obtener esos certificados de calibración y de operación.

DR OMAR CORDOBA manifiesta: Doctor Luis Alfredo, a mí me gustaría como para tranquilidad de todos ustedes y de toda la ciudadanía en general, pues la inquietud que existe es las cámaras de foto detección que están operando y que van a operar aquí en la ciudad de Pasto, están cumpliendo con todos los requisitos legales, porque eso fue lo que sucedió con la superintendencia en su pronunciamiento conjuntamente con el Ministerio de Transporte, y yo le había solicitado a la doctora Bruni que nos trajera los dos certificados que tenemos de las cámaras, incluso de las otras dos que también se instalarían y los tenemos aquí para tranquilidad de ustedes, si ustedes los quieren consultar incluso se los podemos dejar a la mesa directiva para que tengan la tranquilidad del caso, que esa fue la causa realmente por la cual hubo ese pronunciamiento la superintendencia, que era que los equipos que estaban operando en esas otras secretarías de tránsito no estaban debidamente calibrados o que se calibraron fuera de las fechas en que entraron a operar.





DR LUIS BURBANO manifiesta: Efectivamente sí, estuvo el pronunciamiento del Ministerio de Transporte y de la superintendencia de transporte frente a ese tema, circunstancia que se informó en los medios de comunicación que el municipio de Pasto pues no estaba porque realmente sí cuenta con esos certificados de operación y calibración.

Sigamos, informe si han realizado auditoría internas o externas al sistema y remita sus principales hallazgos y recomendaciones. Como lo decimos anteriormente, la secretaría hace permanentemente esas revisiones, inclusive por la misma solicitud de los inspectores que son quienes conocen el procedimiento y a quienes le llegan los alegatos frente a la existencia o no especialmente de la señalización. Dos tipos de señalización, la señalización vertical y la de marcación, la que está en el piso y la que está en los laterales de la vía.

Efectivamente como lo establece la resolución 20203040011245 expedida por el Ministerio de Transporte que reglamenta la operación de la SAS, se hace este tipo de seguimiento, diría que casi mensualmente en materia de cumplimiento de señalización y obviamente se hace con requerimientos de los mismos inspectores frente al funcionamiento de las mismas, pero mire que esto tiene un certificado de calibración y de operación, entonces se garantiza la obtención del material fílmico de las mejores condiciones con un margen de error supremamente reducido. Sigamos, no se han encontrado hallazgos, además aquí existe la interventoría del contrato, que está haciendo seguimiento diario frente al desarrollo de las actividades de la concesión.

Sigamos, relación a las campañas pedagógicas y de prevención vial realizadas en el marco de la implementación de las foto multas que ya están en operación. En esto hay una cantidad de material, hemos traído como por ejemplo algunas actividades que la realiza la Secretaría de Tránsito en esta materia, son operativos que se hacen en el sector, se interviene a los conductores de buses, de taxis, motocicletas, servicio de transporte de carga, a todas las personas que se puede ordenar la parada y se hacen los procesos de capacitación. Este ejercicio se ha hecho ampliamente, creo que la concesión después les comentará, ellos lo hicieron también con gremios, cámara de comercio, con los mismos transportadores de las diferentes empresas también se hizo estos ejercicios.

Sigamos, informe si la Administración Municipal ha evaluado el impacto socioeconómico del sistema sobre la ciudadanía y cuáles han sido sus resultados. En esto pues no se ha hecho, este estudio no se ha hecho, uno no digo que no sea necesario, es un requerimiento importante, pero dentro de lo que establece la ley no dice que se tengan que hacer, entonces es una situación que se la tendrá que evaluar y mirar si es posible adelantar este tipo de estudios.

Siguiente, indique qué mecanismos de alivio o gradualidad se han implementado para los ciudadanos mencionados tales como descuentos, cursos pedagógicos o acuerdos de pago. El Código Nacional de Tránsito los establece y esta es una actividad que tampoco la puede regular el municipio, el municipio no puede decir vea no cobremos intereses, vea si la ley dice cobrar el 50 pues no les cobremos el 50 sino el 40, ese tipo de cosas están regladas por la ley 769 del 2002 y existen es el 50% de descuento para las personas que llegan en los comparendos normales dentro de los 5 días hábiles y en foto detección dentro de los 11 días hábiles, eso es lo que establece la ley y descuento del 25% dentro de los del sexto al 20 días para los todo tipo de comparendo y con foto detección hay una ampliación de 12 y 26 días para las foto multas.

Si la persona no se presenta en estos plazos todo esto está sistematizado, el comparendo una vez se digita y son sistemas que los tiene el municipio y los tiene la nación, la nación la federación colombiana de municipios a través del SIMIT, son plataformas que se





alimentan desde el mismo momento que se origina el comparendo, entonces esa no se puede cambiar, que llegó al siguiente día pues no, cómo cambia ese sistema, no se puede, entonces las personas tienen que ceñirse a esos términos establecidos y de no presentarse pues tiene que pagar el 100% de la multa y después del 32 día pues ya se empiezan a generar intereses de mora. Existe la posibilidad de los acuerdos de pago, hay un estatuto tributario que establece el mecanismo y en estos momentos inclusive hay un manual de cartera de la misma secretaría teniendo en cuenta estas disposiciones legales para la aplicación de los acuerdos de pago. Siguiendo, informe qué mecanismos de control, transparencia y veeduría se han implementado para supervisar el funcionamiento del sistema, pues en principio el mismo contrato de supervisión tiene una interventoría, además de la interventoría tiene una supervisión para garantizar el cumplimiento y ser transparentes en la realización de este ejercicio de las foto multas.

Ya hay un espacio que incluso el mismo concejo reiteró para su creación y la aplicación de la ley 1310 del 2009 donde se crean la comisión de participación ciudadana en tránsito. Tuvimos un ejercicio desafortunado porque se invitó a una sesión de esta comisión y desafortunadamente no comparecieron todos sus miembros y no se pudo adelantar esta actividad, circunstancia que se vuelve a notificar para que puedan ellos trabajar y es un espacio supremamente importante con un buen nivel de representación ciudadana.

Explique el procedimiento de notificación de comparendos electrónicos y los mecanismos de impugnación y garantía del debido proceso para los ciudadanos. No creo que debamos leer textualmente este texto, lo que podemos decir es que se dan las plenas garantías. La ciudadanía puede acudir, presentar sus descargos, a veces es triste decirlo pero la cámara de foto detección detectó una persona que pasa con su seguro obligatorio vencido. ¿Qué dice la ley? Ningún vehículo podrá transitar por el territorio nacional sin haber obtenido seguro obligatorio y revisión técnico-mecánica. Eso dice la ley. La cámara lo detectó. ¿Quién diga lo contrario? Pues está en falsedad pero hay personas que llevan su derecho de petición y ahora vamos a ver cuántos llegan. Por el cúmulo de pronto no se dio la respuesta o se tardó en la respuesta o le llegó exactamente el día que se vencía. Van y colocan tutela. Y a veces se han admitido las tutelas para que se revise, pero es una situación que no es procedente. Ahí lo único que tiene que hacer es indicar que efectivamente tiene el seguro obligatorio. ¿Cómo lo hace? ¿Cómo hace la autoridad? ¿Cómo hace el inspector para acceder a esa pretensión? Pero como no se accede, dicen no, es que no nos dan las garantías, es que no se puede, miré yo mandé un derecho de petición, no me lo contestaron, me lo contestaron tardíamente o me contestaron pero no fue de fondo. Aquí se dan todas las garantías para ese debido proceso. ¿Se presentan errores? Sí, algunos, pero no es lo general en este tipo de procedimientos.

Sigamos, este documento pues se lo entrega a secretaría, sigamos, para que se haga el correspondiente análisis y las observaciones. Informe cuántas reclamaciones, impugnaciones o acciones judiciales se han presentado contra comparendos electrónicos desde la implementación del sistema. Esta sí es una circunstancia bastante complicada para la secretaría. Miren, están llegando 100 derechos de petición diarios. He traído en lo más corto pues para que si damos cifras globales, a veces no llegamos bien con el mensaje, de los cuales 40 entran en físico y 100, 40 en físico y 60 a través de la plataforma Orfeo. De esos 100, en el primer caso 20 corresponden a foto detección. Entonces podemos decir que es un 50%. Ingresan 15 tutelas diarias, 15 tutelas diarias, de las cuales 6 corresponden a foto detección. Y hay otro tipo de oficios, el promedio de 20 diarios, de los cuales 4 están relacionados con foto detección. Esto que ha pasado, lo decía un concejal, que genera un trauma en la secretaría efectivamente, porque contestar este cúmulo de requerimientos, pues ¿qué requiere? Que una cantidad de





abogados contesten las tutelas, que aporten en la respuesta de los derechos de petición y a veces todo se vuelve urgente por los términos y se tengan que dejar algunas cosas que son importantes por el volumen de requerimientos. Se están haciendo las acciones obviamente para que esto, ese número de exigencias haya una reducción. ¿Y cómo se hace? Pues obviamente tratando de dar la mayor información posible al usuario frente a especialmente a los descargos.

Sigamos. Indique si se han realizado estudios de percepción ciudadana sobre el sistema de foto detección y remita sus resultados. Pues no se han hecho. Un estudio de percepción como tal no se ha hecho. Pero hay una circunstancia y no nos podemos equivocar al afirmar, cuando hay programas radiales que hacen este tipo de consultas, la ciudadanía, y hemos hecho el seguimiento, la ciudadanía está de acuerdo con que se ejerce el control.

O sea, no hay un rotundo no frente a la operación de las cámaras de foto detección. Y son personas a lo mejor que han vivido lo que pasa en las vías. A lo mejor han tenido algún familiar en un accidente de tránsito, bien sea con víctima fatal o con lesionado, y son ellos los que más reclaman a que se haga un verdadero control. La debilidad de la parte operativa de la Secretaría de Tránsito es supremamente grande. Hay una indisciplina generalizada de muchos conductores, no quieren que se los intervenga bajo ningún punto, menos que se haga un comparendo y vienen inclusive hasta los mismos insultos y enfrentamientos de los civiles con la autoridad. Entonces, ese es un aspecto.

Y otro aspecto que se ha hecho seguimiento también es en redes. Se saca un tema, un particular dice no, yo estoy de acuerdo con la foto detección, o se hace una publicación y empiezan los comentarios. Siempre hay mayor número de personas en que están de acuerdo. Y si hiciéramos una encuesta aquí, casi que estoy seguro que la gente sí quiere un sistema moderno de control. Hombre, si los demás países ya están en eso, Colombia en su mayoría está en eso, inclusive hoy había un pronunciamiento del alcalde de Medellín frente a la instalación de nuevas cámaras de foto detección, a pesar de la circunstancia de que salió dentro de la investigación de la super transporte. Dice que se harán las aclaraciones, pero que ellos van a colocar más porque la indisciplina se está generalizando de los conductores.

Ayer, por ejemplo, días sin carro y sin moto, qué pena que toque el tema, pero ahí se mira la indisciplina de la gente. Cada vez se requiere que haya mayor control. Yo me acuerdo cuando era secretario, cuando había un evento de estos, la gente apoyaba y agradecía que se haga este tipo de actividades y voluntariamente dejaba su carro en la casa. Inclusive se hacían comparendos pedagógicos, pero había mayor compromiso de los conductores. Ayer, desafortunadamente, muchos de los conductores, no digamos que fue un fracaso, fue un éxito, pero muchos conductores tratan de evadir a la autoridad.

Informe qué espacios de participación ciudadana o socialización se han realizado respecto al funcionamiento del sistema de foto multas. Ya lo tocamos en un punto anterior. El mayor espacio que hoy tiene la Secretaría es esta comisión creada por la Ley 1310 del 2009. Queremos que esta Comisión de Tránsito y Participación Ciudadana funcione. Está integrada por el señor alcalde, la Secretaría de Tránsito hace la Secretaría Técnica, hay un representante del Concejo Municipal, hay un representante de las Juntas de Acción Comunal, hay un representante del Sindicato de Trabajadores de Tránsito, hay un representante de los agentes, hay un representante de los transportadores. Entonces, qué bueno que podamos trabajar conjuntamente y analizar estos temas para que lo conozca la comunidad en general. Sigamos.





Remita copia de los contratos. Bueno, aquí está. ¿Quién hace la operación de las cámaras? Pues es el contrato de concesión, refiriéndonos al suscrito y con el número 20221689. El contratista es la Unión Temporal de Servicios de Tránsito Pasto. Y obviamente en la cláusula cuarta está contemplado lo relacionado al tema que hoy nos ocupa. Sigamos.

Precise si existen operadores privados, pues ya en el punto anterior se da la respuesta, es un privado. ¿Cuál es la participación? El 55.11 para la concesión, el 5% para interventoría y el 39.89 para la Secretaría de Tránsito son los niveles de participación.

Informe si entidades nacionales como la Superintendencia de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial han realizado observaciones o requerimientos frente al sistema implementado en Pasto. No tenemos observaciones, pero sí hay seguimientos. Hace un mes y medio o dos meses estuvo una comisión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que cumple funciones con la Superintendencia de Transporte haciendo seguimiento. Hizo el seguimiento a la Secretaría de Tránsito y a su vez se desplazaron para hacer visita a las cámaras de foto detección y cuando les preguntamos si había observaciones no dejaron ninguna para que se tomen los correctivos.

Indique cuáles han sido, según la Secretaría, los principales resultados positivos y las proyecciones futuras del sistema de foto detección en el municipio. Con este puesto de control pues se hace esa evaluación, la podemos mirar que hay una reducción de la accidentalidad. Alguien dirá no, es que eso no es, es el único mecanismo estadístico que nosotros podemos mostrar y que decimos que sí contribuye positivamente, ha mejorado la circulación de los vehículos en el sector y eso se ve.

Alguien dice bueno pues que eso es temor cuando usted va hacia Cali y pasa por el sector de Santander de Quilichao, donde están las cámaras ¿Cuál es el comportamiento de todos nosotros? La reducción de la velocidad y obviamente un accidente que se presenta a 50 kilómetros por hora o más generalmente la persona muere y si va a 70 kilómetros seguro que muere al impactarle un vehículo. Hay una reducción de la velocidad. Mira, hay una situación muy a la vista que era el cruce de todo tipo de vehículos haciendo un giro prohibido hacia el barrio Caicedo, si ya no lo hacen por cualquier circunstancia, por miedo, por el miedo al comparendo, pero ese giro que generaba muchos accidentes especialmente con motocicletas que se presentaban personas lesionadas y se bajó sustancialmente en ese sector.

Obviamente lo podemos dejar de lado, no está allí, de alguna manera ustedes miraron unos ingresos que tiene la secretaría y que obviamente ayudan a ser parte para la solución de los múltiples problemas de la secretaría. Son recursos nuevos que no estaban presupuestados. Creo que con esta más los aportes que se puede hacer sería el cuestionario que se me ha delegado el señor secretario.

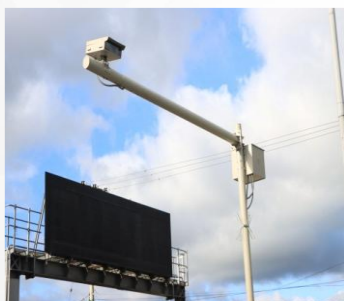




PRESENTACIÓN CONCEJO JUNIO 4 DE 2026



Las cámaras de fotodetección (o fotomultas) son sistemas tecnológicos de control y vigilancia que monitorean el comportamiento de los conductores en las vías. Capturan fotografías o videos de posibles infracciones de tránsito para validarlas y generar una orden de comparendo contra el propietario del vehículo.



El proceso de imposición de una fotodetección consta de tres pasos principales:

- 1.Detección: El dispositivo capta evidencia gráfica o en video cuando cometes una infracción de tránsito.
- 2.Validación: La evidencia es enviada a un centro de monitoreo donde un agente de tránsito revisa y valida si efectivamente se cometió una violación a la ley.
- 3.Notificación: Si el agente aprueba la infracción, el comparendo es emitido y enviado al propietario del vehículo registrado en el sistema nacional.



CUESTIONARIO

- 1.- Informe la fecha en la cual entro en operación del sistema de foto detección en el municipio de Pasto y cuántas cámaras se encuentran actualmente instaladas y en funcionamiento.
2.- Relacione la ubicación de cada cámara, el tipo de infracciones que detecta y el acto administrativo que autorizó su funcionamiento.

RTA. 1.- LA CAMARA No. 1 ENTRO EN FUNCIONAMIENTO EN EL MES DE JULIO DEL 2025 Y LA CAMARA No. 2 EN EL MES DE DICIEMBRE EN LA ACTUALIDAD HAY 2 CAMARAS INSTALADAS EN FUNCIONAMIENTO.

RTA. 2.- SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA CALLE 12 No. 7 – 45. DETECTA LOS SIGUIENTES CODIGOS DE INFRACCION: C02 (Estacionar vehículos en sitios prohibidos) – C14 (Restricción vehicular) – C24 (Conducir motocicleta sin observar las normas de tránsito) – C29 (Conducir un vehículo con velocidad superior a la máxima permitida – C35 (No realizar la revisión tecnomecanica) – D02 (No portar Seguro Obligatorio) – D04 (Semáforo en Rojo) – D05 (Conducir sobre aceras) – D07 (Conducir realizando maniobras peligrosas) – C32 (No respetar al peatón) aprobadas mediante resoluciones Nos. 227 del 21 de febrero 2025 y 889 de 23 de julio 2025. ANSV

Señal SI-35A- 500m



Señal SI-35A- 300m



Señal SI-35A- 100m



Señal SI-35 Inicio



Señal Reglamentaria (R-30C30)



- 3.-Informe cuantos comparendos electrónicos se han impuesto desde la implementación del sistema hasta la fecha discriminados por año y tipo de infracción.

COMPARENDOS:

2025: 21.354 ordenes de comparendo (julio a diciembre)

2026. 19.378 ordenes de comparendo (enero – abril)

Total, comparendos impuestos 40.732

4. Indique el valor total recaudado por concepto de foto multas desde la entrada en funcionamiento del sistema

El recaudo de foto detecciones desde el mes de julio de 2025 hasta abril del 2026 fue de: **\$4.294.165.085** (cuatro mil doscientos noventa y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil ochenta y cinco pesos).

5. Informe el estado actual de la cartera derivada de fotomultas, señalando comparendos pagados, en Mora y en cobro coactivo.

DE LOS 40.742 COMPARENDOS IMPUESTOS UN 45% HAN SIDO PAGADOS LOS RESTANTES SE ENCUENTRAN EN INSPECCIONES ATENDIENDO DESCARGOS Y EN LA MAYORIA CON RESOLUCION SANCION PARA PASAR A LA OFICINA JURIDICA PARA QUE NO OPERE LA CADUCIDAD. EN PRESCRIPCION NO EXISTEN DADO A QUE SE GENERA DESPUES DE LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA IMPOSICION .



6. Indicar de manera discriminada en que se están invirtiendo los recursos recaudados a través de la aplicación de las fotomultas es decir indicar cuánto se ha invertido o se ha destinado para modernización o mantenimiento de la red semafórica del municipio, cuánto para el mejoramiento de la malla vial y transporte público, cuánto para la financiación del personal operativo, cuánto para campañas de seguridad vial, cuánto para campañas de cultura ciudadana Y cuánto para labores administrativas.

Financieramente, el recaudo derivado de infracciones de tránsito no se administra de manera segregada por tipo de imposición de comparendo (manual, electrónico o mediante sistema de foto detección). Así mismo, es importante precisar que la normatividad vigente no establece la obligación legal de llevar una discriminación presupuestal o contable independiente de los recursos provenientes específicamente de fotodetecciones frente a los demás ingresos por concepto de multas de tránsito, razón por la cual la ejecución de dichos recursos se realiza de manera consolidada dentro del presupuesto general de la Secretaría.



Los recursos que ingresan a la Entidad son incorporados dentro del presupuesto general destinada a inversión relacionados con seguridad vial, dentro de los cuales se incluyen:

Fortalecimiento de programas y estrategias de seguridad vial proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones de movilidad y prevención de la accidentalidad. \$679.300.000
Apoyo a la operación y control del tránsito. \$1.396.200.000
Campañas pedagógicas y de cultura ciudadana. \$ 192.750.000
Señalización y apoyo a la movilidad segura. 1.086.250.000
Modernización o mantenimiento de la red semafórica \$1.661.395.695,10
Dotación y elementos de protección \$755.000.000

No obstante, la Secretaría no cuenta actualmente con una trazabilidad presupuestal discriminada exclusivamente para establecer, cuánto del recaudo proveniente específicamente de fotomultas ha sido destinado de manera individual a conceptos como red semafórica, malla vial, transporte público, personal operativo, campañas de seguridad vial, cultura ciudadana o labores administrativas, toda vez que la ejecución presupuestal se realiza sobre el total consolidado de ingresos por multas y sanciones de tránsito.

Finalmente, se reitera que la destinación de los recursos se orienta al cumplimiento de las competencias institucionales en materia de tránsito, movilidad y seguridad vial, en beneficio de la ciudadanía del municipio de Pasto.

Con recursos de multas de tránsito no se atiende malla vial de conformidad con el artículo 160 de la ley 769 de 2002.



7. Indicar cuánto de los valores recaudados son destinados para la administración de la Secretaría de Tránsito y cuánto son administrados desde la concesión vial.

FCM-SIMIT 10% 429.416.508
INTERVENTORIA 5% 193.237.428
CONCESION 55.11 2.129.862.940
STTM 39.89% 1.541.648.206
4.294.165.085





8. Remita un informe comparativo sobre los índices de accidentalidad y siniestralidad antes y después de la implementación del sistema, registrados en el área de influencia de cada punto donde se implementaron los sistemas de foto detección.



AÑO	OCCISOS
2020	2
2021	4
2022	7
2023	6
2024	4
2025	1
TOTAL	24

Desde la entrada en funcionamiento De las cámaras no se han presentado Muertes en accidente de tránsito.



AÑO	LESIONADOS
2020	19
2021	24
2022	22
2023	14
2024	16
2025	10
TOTAL	105

9. Indique si existen estudios técnicos que justifiquen la instalación de cada cámara y remita copia de dichos estudios.

Son documentos que se encuentran registrados en la plataforma de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, estos se pueden solicitar a esta entidad que tiene las evidencias del proceso administrativo que se adelanta para la habilitación de cada punto de fotodetección.

10. Informe que entidad realizó los estudios técnicos previos y cuál fue el procedimiento de validación efectuado por la secretaría de tránsito.

El procedimiento de estudios técnicos fue realizado por la concesión en conjunto con la STTM en un proceso de constante acompañamiento técnico. La ANSV es la entidad técnica de orden nacional que legalmente tiene la competencia para aprobar estos estudios y autorizar la correspondiente instalación y operación.

11. Precise cuáles son los protocolos implementados para garantizar la calibración, mantenimiento y confiabilidad técnica de los equipos de fotodetección.

Los protocolos de calibración están establecidos por el Instituto Nacional de Metrología y corresponden a patrones de referencia nacional que deben verificar los laboratorios acreditados para la calibración de estos equipos. Cada equipo SAST que opera en la ciudad de Pasto cuenta con su certificado de calibración expedido por un laboratorio habilitado por el INM y la ONAC

12. Informe si se han realizado auditorías internas o externas al sistema y remita sus principales hallazgos y recomendaciones.

CÁMARA DE FOTO DETECCIÓN CHAPAL.

Se han realizado inspecciones técnicas con el fin de verificar el cumplimiento de la señalización conforme a lo establecido en la Resolución No. 20203040011245 del 20 de agosto de 2020 del Ministerio de Transporte, así como lo dispuesto en el Manual de Señalización Vial 2024.

Como resultado de dichas inspecciones, se efectuaron los siguientes hallazgos:

-La cámara de foto detección ubicada en sentido Norte – Sur cuenta con la señalización requerida para dar cumplimiento al Anexo No. 2 de la Resolución No. 20203040011245, en el cual se establecen las condiciones de señalización necesarias para la operabilidad de un punto SAST ubicado sobre una vía arteria principal.

-La cámara de foto detección ubicada en sentido Sur - Norte cuenta con la señalización necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo No. 2 de la Resolución No. 20203040011245, en el cual se determinan las condiciones de señalización requeridas para la operabilidad de un punto SAST ubicado sobre vías arterias principales.

Además, existe la interventoría la que efectúa dentro de sus funciones la correspondiente auditoria.

No se presentan hallazgos.





13. Relacione las campañas pedagógicas y de prevención vial realizadas en el marco de la implementación de las fotomultas que ya están en operación.



14. Informe si la administración municipal ha evaluado el impacto socioeconómico del sistema sobre ciudadanía y cuáles han sido sus resultados.

A la fecha no se han realizado estudios sobre el impacto económico del sistema. Hay que tener en cuenta que aun no se ha completado un año de funcionamiento del sistema.



15. Indique qué mecanismos de alivio o gradualidad se han implementado para los ciudadanos mencionados tales como descuentos, cursos pedagógicos o acuerdos de pago.

Lo determina la ley 769 de 2002.

Descuento del 50 %: Disponible si paga y realiza el curso pedagógico dentro de los 5 días hábiles siguientes a la imposición en vía (o 11 días hábiles para fotomultas notificadas).

Descuento del 25 %: Aplica si paga y realiza el curso entre el día 6 y el día 20 hábil tras la imposición del comparendo (o entre el día 12 y el 26 para fotomultas).

Si se deja pasar el plazo de los 20 días hábiles sin cancelar, se pierde todo derecho a descuento y se debe asumir el 100 % de la multa más los respectivos intereses de mora.

Existe la posibilidad de realizar los acuerdos de pago de multas por infracciones de tránsito de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.





16. Informe que mecanismos de control, transparencia y veeduría ciudadana se han implementado para supervisar el funcionamiento del sistema.

Se realiza a través de la interventoría y la supervisión que se ejerce por parte de la STTM al contrato de concesión y si la comunidad quiere participar la secretaria tiene un espacio creado en cumplimiento de la ley 1310 del 2009 que faculta la creación de la comisión de participación ciudadana en tránsito



17. Explique el procedimiento de notificación de comparendos electrónicos y los mecanismos de impugnación y garantía del debido proceso para los ciudadanos.

Rta.: 1. Procedimiento de Notificación de Comparendos Electrónicos Ante una contravención detectada por sistemas automáticos, semiautomáticos u otros medios tecnológicos, la autoridad de tránsito debe seguir un trámite riguroso para la validez de la notificación (art. 8, Ley 1843 de 2017 "Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"). Una vez que la autoridad de tránsito valida el comparendo (10 días hábiles siguientes a la detección, según lo establecido en el Art. 18 de la Resolución No 20203040011245 del MP "Por la cual se establecen los criterios técnicos de seguridad vial para la instalación y operación de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones"), cuenta con un término de tres (3) días hábiles para enviar la copia del comparendo y sus respectivos soportes. Este envío debe realizarse por correo (a través de una empresa de correos legalmente constituida) y/o por correo electrónico. Se remite directamente al propietario del vehículo y, en caso de que se trate de un vehículo de servicio público, también a la empresa a la cual se encuentra vinculado. La notificación se enviará a la última dirección física



o electrónica registrada por el propietario en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). Es responsabilidad exclusiva del propietario mantener actualizados estos datos (dirección, teléfono y correo electrónico). En el evento de que no sea posible identificar o localizar al propietario en la dirección registrada en el RUNT, la autoridad de tránsito estará obligada a realizar el proceso mediante notificación por aviso. Si el propietario no actualiza sus datos en el RUNT, la orden se enviará a la última dirección registrada. Al hacerlo, el ciudadano queda formalmente vinculado al proceso contravencional y se dará por notificado en estrados de todas las decisiones subsiguientes, conforme a lo previsto en el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito. "(...) 3. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados (...)" (Artículo 136 de la Ley 769 de 2002).



2. Mecanismos de Impugnación y Tiempos del Proceso. Una vez que el ciudadano recibe el comparendo, la ley contempla los siguientes mecanismos y plazos para comparecer y ejercer su derecho de defensa: El propietario del vehículo dispone de once (11) días hábiles, contados a partir del recibo del comparendo en la dirección del RUNT, para presentarse ante la autoridad de tránsito competente y dar inicio formal al proceso contravencional. Como una facilidad tecnológica para la defensa, quienes operen estos sistemas deben implementar mecanismos electrónicos que permitan la comparecencia (virtual) del presunto infractor. (art. 12, Ley 1843 de 2017). La autoridad de tránsito tiene un límite de un (1) año, contado desde la ocurrencia de los hechos, para proferir una decisión sobre la imposición de la sanción. Si no se celebra la audiencia e impone la sanción en ese lapso, la acción contravencional caduca. (Art. 161 de la ley 769 de 2002 –Código de Tránsito, reformado por el artículo 11 de la Ley 1847 de 2017). En caso de que el ciudadano interponga oportunamente los recursos de ley contra la decisión adoptada dentro del proceso contravencional, la autoridad de tránsito deberá resolverlos conforme a lo dispuesto en los artículos 131, 134 y 142 de la Ley 769 de 2002 —Código Nacional de Tránsito—, según la naturaleza de la infracción. De igual manera, el artículo 161 ibidem establece que la autoridad cuenta con un término máximo de un (1) año, contado a partir de la debida y oportuna interposición del recurso, para emitir la decisión correspondiente. Vencido dicho término sin que exista pronunciamiento de fondo operará el silencio administrativo positivo, entendiéndose resuelto el recurso a favor del recurrente.



18. Informe cuántas reclamaciones, impugnaciones o acciones judiciales se han presentado contra comparendos electrónicos desde la implementación del sistema.

En promedio diario a la secretaria ingresan 40 derechos de petición en físico de los cuales 20 corresponden a reclamaciones por fotodetección.

Tutelas ingresan 15 diarias de las cuales 6 corresponden a fotodetección.

Oficios de todo tipo ingresan 20 y 4 corresponden a fotodetección.

A través de la plataforma ORFEO ingresan 60 derechos de petición de los cuales 25 corresponde a fotodetección



19. Indique si se han realizado estudios de percepción ciudadana sobre el sistema de fotodetección y remita sus resultados.

No se han realizado, mas sin embargo acorde a la participación de la comunidad en programas radiales y redes sociales, la ciudadanía esta de acuerdo que se sancione a los conductores contraventores.

20. Informe qué espacios de participación ciudadana o socialización, se han realizado respecto al funcionamiento del sistema de fotomultas

De conformidad con el artículo 11 de la ley 1310 de 2009
COMISION DE TRANSITO Y PARTICIPACION CIUDADANA





21. Remita copia de los contratos o convenios vigentes relacionados con la operación, administración, mantenimiento o recaudo del sistema de fotodetección.

Contrato de Concesión No. 20221689 CONTRATISTA : UNION TEMPORAL SERVICIOS DE TRANSITO PASTO CLAUSULA CUARTA.



22. Precise si existen operadores privados vinculados al sistema y cuál es su participación económica dentro del recaudo generado.

Si, es operado por privados por parte de la Unión Temporal UTC Pasto, con una participación del 55.11% y el 5% para interventoría.

23. Informe si entidades nacionales como la superintendencia de transporte, la agencia nacional de seguridad vial han realizado observaciones o requerimientos frente al sistema implementado en pasto.

No se han realizado observaciones ni requerimientos por parte de las instituciones citadas

24. Indique cuáles han sido según la secretaría, los principales resultados positivos y las proyecciones futuras del sistema de fotodetección en el municipio.

- En el caso concreto de la calle 12 con 7°. Desde la puesta de las cámaras de foto detección, refleja una reducción de la accidentalidad con lesionados y con cero(0) muertos.
- Ha mejorado la circulación de vehículos portando la revisión tecnicomecanica y seguro obligatorio.
- Se elimino el cruce prohibo en la intersección semafórica hacia el barrio Caicedo.
- Ha mejorado el comportamiento de los conductores en el área.



GRACIAS

 @AlcaldíaPasto

Concejal JESUS BASTIDAS manifiesta: Presidente, una moción de procedimiento. Muchas gracias presidente. Antes de que tome la palabra la concesión no sé si haya la posibilidad presidente de darle la palabra a algunos líderes de algunos gremios que nos acompañan, por lo menos algunas inquietudes de algunos de los ciudadanos que quieren que hoy la concesión le dé respuesta seguramente a varias de las inquietudes.





Presidente, para que lo tenga en consideración, unos dos minuticos para que ellos se puedan dirigir para posteriormente la concesión pueda dar pues respuestas seguramente a las inquietudes de ellos. Muchas gracias presidente.

PRESIDENCIA manifiesta: Muy bien, ya terminaron de exponer el cuestionario todos los funcionarios. Si terminemos entonces, terminemos de exponer por favor todo el cuestionario. Usted mismo lo dijeron y después le damos la palabra.

Concejal JESUS BASTIDAS manifiesta: Sí presidente, lo que pasa es que son inquietudes que seguramente las van a abordar en las respuestas. Dos minuticos.

PRESIDENCIA manifiesta: No, no, por eso que habla la concesión y después miramos a ver que responda. Siga. Demoleo primero la exposición como está organizado y de acuerdo a la exposición pues ya le damos la palabra. Continúen. Por favor, invitamos a los representantes de la concesión, por favor.

DRA BRUNI TORRES manifiesta: Buenos días para todos los honorables concejales, el presidente del mismo, el presidente del mismo y a todos los asistentes. Agradezco, veo por aquí personas conocidas de gremios con los que ya hemos trabajado, mi nombre es Bruni Torres, soy la persona que acompaña a la concesión UTE PASTO en el proceso específicamente de implementación y control de la parte de foto detección.

Voy a hacerles una breve reseña histórica, técnica y de lo que ha pasado desde que empezamos en el mes de mayo del año pasado y de lo que vamos. Esto va a ser un poco didáctico y rápido para que entendamos que hay muchas cosas técnicas que no, que son normativas y que cumplimos. Estas presentaciones las hicimos también con los gremios en el año pasado y pues la hicimos con algunos concejales también aquí en este mismo recinto.

Entonces, la siguiente, por favor. Este es el marco normativo que rige la foto detección en el país. Esto está contemplado desde el artículo, desde el Código Nacional de Tránsito, donde se estableció el uso de medios tecnológicos y la participación de terceros en la utilización de esos dispositivos dentro de los organismos de tránsito.

Luego sigue la ley 1843, que es la famosa ley de foto multas en el año 2017. La ley 1843 tiene una resolución o una metodología para ser aplicada, que es la resolución 718 del mismo año. Posteriormente, tenemos ahí una la sentencia creo, sí, la sentencia CD038, que fue una sentencia que en su momento dijo que era obligación que las foto detecciones se realizaran y que se demostrara la identificación facial del conductor, esa sentencia fue derogada porque en Colombia hasta el día de hoy no contamos con identificación facial en ninguno de los organismos, estamos empezando a implementar, hay algo de biometría en la parte de migración y tenemos la parte digital para trámites hasta ahora, todavía no tenemos reconocimiento facial, entonces era algo imposible de cumplir. En el año 2020 hay una actualización de la ley de foto multas con la resolución 11245, esa resolución 11245 a su vez tiene una resolución que es la metodología aplicada al día de hoy, la resolución 181. En septiembre del 2022 sale una sentencia, sí, perdón, me apoyo aquí antes de eso, el noviembre del 2021 a raíz de un accidente trágico en el país.

Lo que pasa es que cuando una resolución la 11245 es la resolución, la 181 es la metodología para aplicar esa resolución, entonces en esa 181 te dice, eso viene del ministerio también. ¿De qué año es esa 181? La 181 es de un par de meses después de la 11245 porque es la metodología de aplicación de la 11245. Luego sale la ley 2161 a raíz de un trágico accidente que sucedió en un municipio de Zipaquirá, donde una





tracto mula arrolló a un niño y esa es la famosa ley Julián Esteban, donde hubo varias modificaciones no solamente a la velocidad sino a las exigencias normativas de controles de velocidad, hizo una especial énfasis en responsabilidades a los propietarios de los vehículos y posteriormente tenemos la última sentencia, la C321 del año 2022, que son lo que tenemos hasta ahora en normatividad vigente.

Siguiente, por favor. Es importante tener en cuenta que para poder habilitar puntos de foto detección se tienen que tener estos cuatro ítems super puntuales y específicos. Primero debe existir una autoridad de tránsito, la autoridad en este tránsito para la ciudad de Pasto es la Secretaría de Tránsito, deben tener un cuerpo de agentes propio, cuerpo de agentes que cumpla con la ley 1310 del 2009, o sea no son agentes que simplemente no tengan la formación sino debe certificarse su formación, deben tener un plan local de seguridad vial adoptado por el acto administrativo pertinente.

Aquí hago una acotación muy especial y es que el plan local de seguridad vial vigente de la ciudad de Pasto fue acompañado, liderado e incluso financiado en alguna parte por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, plan local que se actualizó tal vez en el año 2023 o 2024. En este plan local de seguridad vigente al día de hoy tenemos unos anexos donde se establecen los puntos de calor y los puntos a intervenir más álgidos o siniestralidad en la ciudad y esos puntos que están aprobados hoy con estas cámaras se encuentran dentro de los puntos álgidos del plan local de seguridad vial y también deben tener un plan local de ordenamiento territorial que debe estar adoptado. Sin esos cuatro ítems puntuales no se puede empezar el proceso de solicitud de los puntos de foto detección.

Donde vemos todo esto son documentos puntuales específicos pertenecientes a la administración. La norma establece tres criterios de posibles estudios y de presentación para ser habilitados los puntos. Uno es la siniestralidad, obvio esto va en relación a la cantidad de personas fallecidas, de lesionados e incluso de daños materiales que se presenten en un tramo determinado.

Otro es el de prevención, lugares donde por la dinámica al entorno de la vía se presentan circunstancias puntuales y específicas que ponen en riesgo a los usuarios vulnerables y a los usuarios viales y se aprueban para prevenir a futuro, como su nombre lo indica, más pérdidas de vidas y de fatales. Y hay otro que es el histórico de imposición que consiste en un tramo determinado de establecer cuántos comparendos se han expuesto y sobre esos comparendos de determinar que haya habido un pago y una operación de cobro y todo lo pertinente, pero para información de ustedes los puntos aprobados hasta el día de hoy en la ciudad de Pasto están relacionados por prevención y basados sobre todo en lugares de accidentalidad. Siguiente, por favor.

Los estudios técnicos, como les decía alguien, son una recopilación de información que son los siguientes, parte una de una georreferenciación, la georreferenciación se debe hacer conforme a unas plataformas internacionales de georreferenciación con una especificación en Magna Signa, deben realizarse aforos vehiculares, los aforos vehiculares se realizan durante unos días típicos y atípicos en contados horarios de 7 de la mañana a 5 de la tarde y sobre esos aforos vehiculares se empiezan a tener algunos resultados, principalmente estudios de velocidad, usuarios vulnerables, información a fiscalizar, intervención de la señalización e información de equipos a utilizar. Entonces todos estos documentos se tienen que aportar individualmente cada uno en un estudio puntual, en un documento aparte y se presentan a la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Seguimos, por favor.





Hay cosas importantes aquí en la ley 1843 del 2017, en el artículo sexto, el criterio técnico de seguridad vial para su aprobación con medición de control por puntos SAS, el artículo octavo, al no contar con dirección, esto es para los usuarios, para los usuarios de vehículos, porque la norma habla claramente que las pruebas captadas de infractores se deben notificar a los propietarios de los vehículos. La ley 1843, en su artículo octavo, determinó como obligatoriedad que todos los propietarios de vehículos deberíamos actualizar nuestra información de no dirección de notificación y o correo electrónico en la plataforma de RUN. Está también en el artículo octavo, en el párrafo tercero, la responsabilidad de mantener actualizado la información en el Registro Único Nacional de Tránsito y en el artículo décimo, la ubicación exacta de las señales de información.

Seguimos, por favor. La resolución 11245 tuvo algunos cambios especiales, principalmente en el artículo 18, establece el tiempo de validación de la prueba, le da diez días de validación de la prueba al agente de tránsito, para que una vez tomada la foto o la prueba, el agente valide la prueba, ponga su firma y se inicia el procedimiento. La señalización en la 1843 era sólo una señal a 500 metros, con la resolución 11245 hacen una mayor cantidad de señalización para recordación de los conductores, una entre 500 y 400, otra entre 300 y 200 y una a 100 metros que dice inicio, que es donde empieza la captura de la prueba.

La duración de la habilitación de los puntos, que en la ley 1843 no había un tiempo determinado para la vigencia de los puntos, en la 11245 dan cinco años de vigencia por puntos y se deben renovar después de cumplidos estos cinco años. Los permisos de uso del suelo para la instalación de las señales, en la 11245 se establecen que en la 1843 no existían. Se creó un capítulo nuevo en lo referente a la foto detección, que es el criterio para poder entrar en operación, se establece que una vez aprobados los puntos SAS, el organismo de tránsito debe cumplir estas tres pautas para poder empezar a operar.

El primero es obtener un permiso de uso del suelo para la instalación de las señales, el segundo es presentar la calibración de los equipos y el tercero cargar a la plataforma una evidencia de las señales instaladas antes de poder empezar. Pasamos al siguiente, entonces aquí les muestro el permiso de la Secretaría de Planeación para la instalación de las señales, lo tenemos, se cargó a la plataforma de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. El siguiente, porfa.

Este es el certificado de calibración realizado en el laboratorio Asimétrica, aprobado por la ONAC y por el Ministerio de Transporte, que también se subió a la plataforma. Siguiendo. La Agencia Nacional de Seguridad Vial tiene una plataforma de consulta pública donde podemos entrar a cualquiera de los navegadores y buscar cámaras de foto multas aprobadas.

Aquí aparece un link y nos da esta presentación, que es un mapa donde podemos ver todas las foto multas autorizadas en el país. Hasta ayer había 1.295 cámaras aprobadas en el país y siempre van a ver el número, van a ver el artículo séptimo, en el inicio de la 1.245, dice que en la plataforma de la agencia se verá el lugar geo-referenciado, que es la camarita azul de arriba, se ve la fecha de aprobación del punto y, sobre todo y muy importante, se ven las infracciones a fiscalizar en ese punto. Las infracciones están determinadas para poder ser fiscalizadas.

Siguiendo. Las señales instaladas tuvieron un cambio con la resolución 1843 y la 11245 y pues aquí sí voy a hacer una invitación para ustedes y para que les deben a toda la población si es posible. En la resolución 1843 se exigía sólo una señal a 500 metros que decía, es la blanca, que dice foto detección.





El manual de señales cambió en el año 2023 y esta señal era muy precaria porque hay muchas señales blancas. Se hizo un cambio a nivel nacional en el manual de señalización donde se pasó a tener unas señales más universales e iconográficas y a partir de la resolución 11245 con el manual nuevo tenemos las señales azules que son las SI35 que dicen inicio y que dicen a qué distancia va a estar encontrar el conductor, el radar. Entonces por favor invitemos a nuestros familiares y amigos a que aprendan a reconocer las nuevas señales SI35 azules que muestran un vehículo o vehículos con unas ondas para que a nivel nacional puedan encontrar estas cámaras cuando transiten por las vías.

Siguiente, esta es una ambientación de los puntos de Chapal, de la zona de Chapal, donde vemos la señalización que se instaló en cada una de las zonas. Aquí hablaban hace un rato que oía afuera perdón, que la señalización de la velocidad había cambiado para poner e instalar las señales. La velocidad de la ciudad de Pasto en la mayoría de sus vías principales y avenidas es de 50 kilómetros por hora, pero eso no está establecido ni siquiera por la Secretaría de Tránsito o por la concesión.

Eso está basado en unos estudios técnicos de la parte de la malla vial donde está infraestructura, está el ministerio, está la Agencia Nacional de Seguridad Vial y las agencias de administradoras de vías como ANI y como INVÍAS que también participan en estos efectos de señalización de vías. Eso no es que uno quiera cambiar la señalización. Hay una cosa puntual en la segunda cámara que se instaló en diciembre, la que está sentido sur-norte, que hay una señal de 30 kilómetros por hora y hay una señal de baliza que es la bombillito que prende y sólo se controla a 30 kilómetros cuando es la hora de entrar al colegio o la hora de salida y el horario en la en la señal de baliza se encuentra.

Entonces pues hemos hecho todo lo pertinente para cumplir en el resto de los horarios sigue a 50, la siguiente. Los sábados a 50, sólo en horario escolar y se está a 30, de ingresos y salidas de la jornada, en vacaciones está a 50, solamente en horarios de ingreso y salida que están escritos puntuales específicamente en la señal se controla a 30, de resto es a 50. Siguiente, por favor.

No ha estado así desde el principio, la del sur-norte es con baliza, la otra no tiene colegio, la de norte a sur no tiene colegio, la de sur a norte tiene colegio y esa sí tiene baliza y se instaló desde el día 1. Encontramos las señales de 500.

Concejal FRANKY ERASO manifiesta: Perdón, Discúlpeme, perdón, presidente, no sé si me lo permita como hacer una aclaración porque cuando hablamos de este tema exactamente aquí con usted se hablaba exactamente de eso, de hablar de colocar horarios y establecer los horarios en la mañana, en la tarde y obviamente entradas y salidas de los colegios, porque la velocidad de 30 era muy reducida, entonces usted nos decía en ese momento que no era viable, no era posible y que eso depende de hacer otro estudio, hoy tenemos otra versión, no estoy entendiendo mal.

DRA BRUNI TORRES manifiesta: Cuando nosotros hicimos la reunión aquí todavía no habíamos implementado, nosotros nos reunimos tal vez en el mes de noviembre, en noviembre. No, no, no, estamos hablando de dos cámaras, la primera cámara en sentido norte-sur, que fue la primera que se puso en junio, no tenía o no tiene en su entorno un colegio antes de entrar, el colegio queda sobre la Panamericana volteando y está a más de 350 metros, cuando ya llega uno a la zona donde está en la zona de control ahí no hay colegio, entonces decían, cambiemos ahí el horario, pues no podríamos cambiar el horario porque no hay un colegio.





En el sentido sur-norte, entrando a la ciudad, sí a menos de 100 metros está una escuela primaria que está, y en esa la Jensen, gracias. Gracias, ustedes conocen más.

Esa escuela tiene unos y está marcada en el piso la zona escolar y todo, y cuando esa segunda cámara entró en el mes de diciembre, esa cámara fue aprobada con el horario escolar y una baliza de 30, la baliza es una señal blanca con rojo que tiene un bombillo y tiene los horarios para el colegio y se instaló desde el día cero. Para que quede claridad, de sur a norte queda con horarios. Con horarios escolares y está ahí.

La siguiente, pues son las señalizaciones que tenemos. Tenemos señalizaciones en piso, tenemos señalizaciones CDI35. ¿Seguimos, porfa? Estos son los requisitos de la instalación que ya les conté, que tenemos que tener la calibración y todo lo demás.

La siguiente, porfa. Estas son las jornadas de sensibilización y agradezco aquí a las personas del gremio de mototaxistas que están presentes, porque no me dejarán faltar a la verdad. Se hicieron sensibilizaciones puntuales y específicas y no una, sino varias veces con transportadores, con empresas de transporte de carga y pasajeros, hicimos con los señores mototaxistas, hicimos campañas en el terminal de transporte, hicimos campañas de sensibilización en los puntos de operación por más de dos semanas en jornadas en la mañana y en la tarde, donde junto con los agentes de tránsito se le notificaba no sólo a los usuarios que iban circulando en vehículos, sino a los vecinos de la zona, a los almacenes, a las tiendas, a las viviendas, se les hicieron sensibilización.

Entonces, aquí tenemos algunas fotos de sensibilización. La Secretaría de Tránsito, junto con medios de la gobernación, realizó una campaña que se llamó, o se llama, tiene una marca, la ciudad de Pasto, tiene una marca para efectos de las cámaras salvavidas. Ustedes pueden ver la imagen en la parte superior, esto tiene un corazón y la imagen de las señales CI35 que la persona debe reconocer para salvar su vida en las vías.

Se hicieron campañas con cada una de las infracciones que se tienen y se hicieron piezas publicitarias, las cuales se repartieron en todas las sensibilizaciones que hicimos, incluso entregamos para que les entregaran a otras personas los asistentes. La campaña del logo de Pasto es muy bonita, es un corazón en la vía, cámaras salvavidas. ¿Podemos seguir, por favor? Aquí tengo una de las fotos con los gremios que se hicieron, los transportadores de carga y pasajeros.

Otra, por favor. Aquí están las señales, las infracciones que están aprobadas para ser verificadas, también las encontramos en la plataforma, ya las nombró nuestro anterior locutor. Participante, ¿seguimos, por fa? Capacitaciones realizadas, se realizaron capacitaciones antes de iniciar esto con inspectores de tránsito, con agentes de tránsito, con personas de diferentes sectores. Se realizó a funcionarios de procesamiento de atención al usuario en las sedes en la norte y en la sur, para atender mejor a los usuarios, ¿sí? La resolución 11246, bueno, esto es una parte caducidad y prescripción que no aplica. Las infracciones, otra vez, nombrarlas una por una. Pasamos a la siguiente.

Esta es la imagen de la notificación que les llega al usuario. Esa notificación tiene tres cosas importantes que ustedes deben reconocer para cuando la gente les dice que no llega la información completa. Tiene un texto donde se le indica qué puede hacer, a dónde puede acudir, cuáles son sus derechos para que haga solicitar audiencia o no, que es el texto superior a mano derecha.

En la parte izquierda encontramos lo que es la orden de comparendo con toda la información de fecha, hora, vehículo, velocidad, todo lo que tenía y una prueba fotográfica de la infracción cometida. Esa notificación se le envía al usuario a su correo,



a la dirección que tiene. Aquí tenemos pruebas de las guías de envío con su respuesta por parte de la empresa de mensajería, donde es exitosa o no exitosa.

Seguimos, por favor. Y la ciudad de Pasto tiene en este momento aprobada por la Agencia Nacional de Seguridad cinco dispositivos, dos que están operando desde los que estamos hablando de Chapal, los dos de Andino o el intercomunicador, que esta zona es una zona de altísima occidentalidad. En este año llevamos ya seis muertos en esa zona. El intercambiador, gracias por corregir. Esta zona es muy, muy, muy congestionada y más por la cultura ciudadana del entorno de vía donde al usuario no le gusta caminar un poco más y cruzar por el semáforo, teniendo en cuenta el intercambiador es un deprimido y pues la gente viene por el deprimido y la gente se atraviesa y es bien complicado. Entonces, ahí hay dos puntos, uno en sentido norte-sur, el otro en sur-norte y está aprobado también un punto en el Parque Bolívar cerca al Alkosto, que es otra de las altas zonas de siniestralidad de la ciudad.

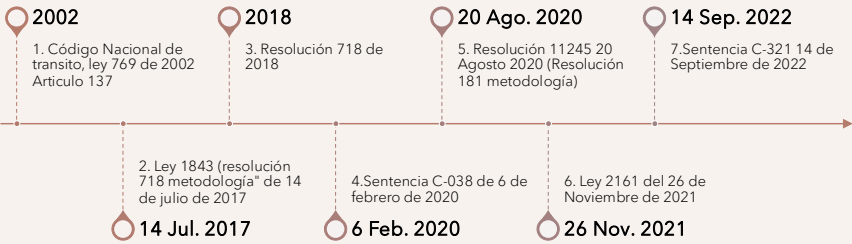
De parte, pues no sé si aquí en la parte técnica, porque ya después la jurídica la atienden otros en la parte técnica, quieran preguntarme algo o saber algo más de esto. Les cuento todo esto porque es importante que sepan que nada se hace improvisadamente y que nada se puede entregar sin un soporte real, un soporte confirmable y cuando hablaba alguien de accidentalidad decía que aquí no se muere la gente. Resulta que cuando uno hace alguna relación de accidentalidad, así sea dentro de la prevención, debe subir una información del informe de accidente de tránsito que se llama IPAT y que las autoridades de tránsito deben cargar a la plataforma del ministerio para poder ser vista. O sea, yo no puedo decir en este punto se mueren dos o tres personas y sólo decirlo, hay que subir las pruebas de que sí se pasó eso ahí. Entonces, no sé si tenemos alguna pregunta en operación que yo les pueda contestar o si no con esto concluyo esto y seguimos. La parte técnica, sí señor, no sé si necesitan otra cosa, si es sobre parte técnica de esto, con muchísimo gusto entro yo y después técnica.

 ALCALDIA DE PASTO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
		





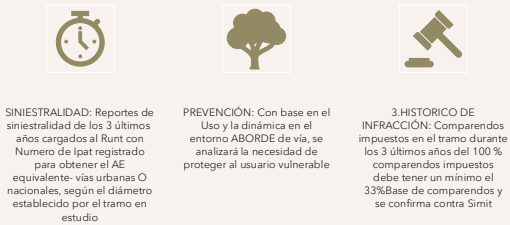
Antecedente Normativo



Requisitos de la autoridad de transito

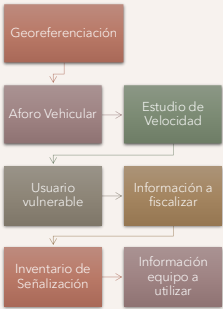


Criterios para solicitar la autorización





Estudios
Técnicos



Ley 1843 14
de Julio de
2017

- Artículo 6: Criterios técnicos de seguridad vial para su aprobación con medios de Control para Punto Sast.
- Artículo 8: Al no contar con dirección valida o correcta, quedara vinculado el proceso contravencional, siendo notificado en estrados.
- Artículo 8: Se cuenta con 3 días hábiles para entregar la Notificación a la empresa de mensajera.
- Artículo 8 Parágrafo 3 Sera responsabilidad del propietario actualizar la dirección de las notificaciones en el Registro Único Nacional (RUNT).
- Artículo 10: Ubicar Señal con antelación a 500m.

RESOLUCIÓN
11245 DEL
2020



Capitulo V-Articulo 18: Establece un tiempo para validación de la prueba por parte de la autoridad de transito, 10 días



Señalización en la vía de 500 metros del Inicio, una a 300 o 200 metros, una a 100 metros e Inicio.



La duración de la habilitación de los Puntos aprobados a 5 años



Permiso de uso para la instalación de señales el cual se solicitara al administrador vial (ANI, INVIAS O PLANEACIÓN MUNICIPAL)





Resolución
20203040011245
DE 2020, Capitulo
III
CRITERIOS
PARA LA
INSTALACIÓN



Viabilidad en el uso de la
infraestructura vial



Calibración



evidencia de la señalización
instalada.

PERMISO
PLANEACIÓN



Certificado de
calibración





Capítulo 2, Artículo 7 Inciso F: Las autorizaciones concedidas, estarán disponibles en El sistema de información de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el objeto de facilitar su consulta en línea por todos los interesados.

Cambio Señalización



AMBIENTACIÓN PUNTO FIJO

- Señal de 30
- Señal de Inicio



Ambientación Punto Fijo



Señal 100 m
Señal 300 m

Señal
510m



Requisitos
para Inicio de
la Operación

Adquisición del equipo

Infraestructura para procesamiento
y almacenamiento de datos

Instalación Señalización Vial

Ajustes infraestructura vial- Pasos
cebras y arreglo vía

Adecuaciones en sitio para
procesamiento Sast

Propuesta sensibilización en la
zona con los agentes y la secretaría

Campaña de sensibilización en el
municipio de Punto Sast



Jornada de Sensibilización



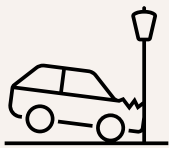
Jornada de Sensibilización



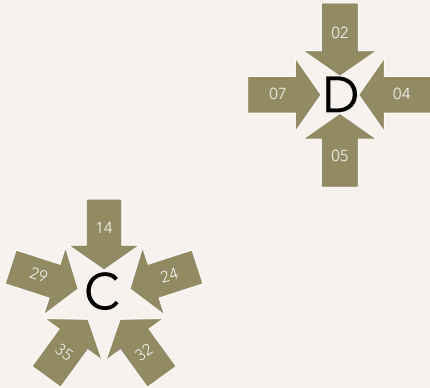
Jornada de Sensibilización



Gremio Transportador



Infracciones
de transito



Capacitaciones
Realizadas



A Inspectores de
Transito



A Jurídicos a cargo de sustanciar
el proceso-Agente de transito
encargado de Sast



A Funcionarios en
procesamiento y Atención a
usuarios Sast



Resolución
20203040011245
DE 2020

Caducidad:

La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella

Infracciones

- C14. Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
- C24. Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente código.
- C29. Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
- C35. No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado.
- D02. Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado.
- D04. No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de "PARE" o un semáforo intermitente en rojo.
- D05. Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados.
- D07. Conducir realizando maniobras altamente peligrosas e irresponsables que pongan en peligro a las personas o las cosas.
- C32. No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sitio permitido para ellos o no darles la prioridad en las franjas para ello establecidas.

NOTIFICACIÓN ORDEN
DE COMPARENDO

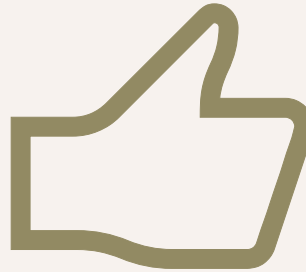




Proveedor Envíos

- Prueba exitosa

- No exitosa: devolución



PRESIDENCIA manifiesta: Perfecto, entonces le vamos a dar la palabra a la comunidad, vamos a escuchar a cuatro personitas, tienen tres minutos para que por favor y después los concejales. Jorge Dulcey, Bolívar Barrera, Johnny Romo y Adriana Muñoz.

SR BOLIVAR BARRERA manifiesta: Un atento saludo a las autoridades del consejo como de las autoridades de tránsito, mi nombre es Bolívar Barrera. Tengo unas inquietudes concretas, voy a ser muy preciso.

Resulta que la ley 1843 del 17 establece un procedimiento que se ha reglamentado incluso por una resolución, dice que 10 días tiene la gente para validar el comparendo y tres días para notificar. Allí en los tres días donde están fallando ustedes, los de tránsito, porque la notificación no es cualquier cosa, eso garantiza el derecho de defensa, que es un derecho fundamental. La notificación tiene que hacerse por el medio postal o el correo electrónico, pero de tal manera que se realice esa notificación, de lo contrario, no hay notificación y el procedimiento que hacen a continuación está viciado de nulidad por ese punto.

Sin embargo, las autoridades de tránsito siguen, se les hace derecho de petición o lo que sea y como dice que contesta una plataforma, entonces lo hacen sin pensar, sin resolver de fondo el problema. Debe garantizarse el derecho de defensa, de lo contrario, ustedes pueden incurrir en el delito de prevaricato, abuso de autoridad, algo por el estilo y eso están atentando contra la comunidad en general porque está mal hecho el





procedimiento. Yo soy abogado y el procedimiento tiene que hacerse de manera puntual, de lo contrario, el proceso es nulo y uno no puede correr el riesgo de que le anulen un procedimiento porque está incorrecto todo eso.

Bueno, sobre ese punto. Por otra parte, quisiera referirme brevemente a la calle 20 y la calle 27. Resulta que, por sentido común, debería darse más tiempo a los últimos semáforos. Hace un tiempito hicieron un experimento de quitar los semáforos y el tráfico fue excelente, pero tampoco es la idea porque de pronto todos tienen derecho a circular, sino que se mejore esos semáforos. A los que van acercándose a la 27 debe dárseles más tiempo para que no atranquen el tránsito. Igualmente la 27, la 27 era con el fin de desconocer el tránsito, pero es una vía que atranca el tránsito.

Y por otra parte, quiero referirme que eso ya es un abuso, esos buses una chimenea, en la misma 20 eso es una congestión y una maldad tremenda. Eso ya es no querer a la ciudad, eso no sé por qué ustedes han soportado todo eso, los señores concejales y todo eso, eso ya no es otra ciudad y esas chimeneas, eso ya no está permitido, eso atenta contra la salud. Bueno, no les quito más tiempo, gracias.

SR JOHNY ROMO manifiesta: Buenos días con los concejales, buenos días con la comunidad que está acompañando esta sesión.

Mi nombre es Johnny Romo, yo pertenezco a la comunidad de aquí de Pasto, pues vengo a poner en conocimiento un caso que inicialmente lo conocí porque me pasó a mí, pero haciendo los trámites en el tránsito me di cuenta que no soy el único afectado, sino hay más personas. Resulta que a finales del mes de marzo me acerqué a la Secretaría de Tránsito de la Panamericana para averiguar sobre un trámite de una licencia de conducción. Al revisar la página de SIMIT me informan que tengo un comparendo.

Volví nuevamente los primeros días del mes de abril para averiguar de este comparendo y posteriormente ver si tenía derecho a pagar la mitad de esta infracción. Me dicen que me espere, que me va a llegar la notificación a mi casa, que me espere unos días. Ya pasaron aproximadamente unos 12 días, regresé a ver qué había pasado porque nunca me llegó el documento a mi casa y sorpresa que me informan que a mí me notificaron de este comparendo el día 22 de marzo, que es un día domingo.

En mi casa los días domingos no permanece nadie. Otra irregularidad que encontré que en el comparendo aparece tachado los días 30 y 31 que corresponden creo que a lunes y martes. Me acerco a averiguar esto a la Secretaría de Tránsito con un derecho de petición y sorpresa que en el tercer piso no era la única persona que presentaba esta irregularidad.

La irregularidad es que al revisar el documento de la foto multa aparece firmado de recibido pero la firma no es mía, aparece con mi número de cédula. Entonces les digo, mire, esto no es mío. Me dicen, no, pues ya esperé la respuesta al derecho de petición.

¿Qué dice el derecho de petición? Que ellos confían en la empresa de mensajería y que ellos no tienen por qué adelantar un proceso de investigación de esta irregularidad, que quien tiene que demostrar esto es el afectado o el ciudadano. ¿Qué me tocó hacer? Ponerme a voltear, presentar una denuncia, enviar un correo a la empresa de mensajería porque al contactarme vía, al tratar de contactarme vía telefónica ellos dicen que no contestan vía telefónica, únicamente WhatsApp, que la empresa está radicada en la ciudad de Barranquilla, que aquí no prestan atención personalizada a la ciudadanía y entre las personas que estaban ahí encontré casos, no, yo tengo que vender un carro, tengo que hacer traspaso, la verdad yo no me voy a poner en ese



trámite. Hay otra persona que encontré allá que le aparece en la anotación, dice que le aparece destinatario desconocido.

Él demuestra que en ese edificio vive hace cinco años. Entonces, ¿cómo van a decir que destinatario desconocido si efectivamente la persona está demostrando que vive hace cinco años allá? Entonces, yo en mi caso miro que hay una falsificación en mi firma, falsificación en documento privado y pues me parece extraño que la empresa no tome medidas frente al asunto, entonces pues yo les pido señores concejales que ustedes que hacen control, pues miren qué medidas van a tomar con la empresa de tránsito y con la empresa de mensajería. Gracias.

SR JORGE DULCEY manifiesta: Muy buenos días para todos y todas, o todas y todos, no, todos no sé si habrá. Sí, ah bueno, ahí sí ya mis disculpas.

Yo primero que todo quiero empezar expresando un gran agradecimiento, un fuerte agradecimiento a los concejales que permitieron que ese proyecto de la concesión llegue a Pasto. Gracias por habernos embarcado en esa vaca loca. Gracias.

Segundo, quiero empezar por decirle al señor secretario, muy buenos días, que aquí Pasto no es que sea tramposo, ni que no pagamos nuestras deudas, que aquí Pasto las paga porque se ve en la necesidad. Hoy la mayoría de los ciudadanos necesitamos un paz y salvo municipal y si no lo tenemos al día, no lo tenemos. Por eso nos vemos en la debida obligación de pagar todo lo que te sea cometido o sea no cometido.

Y tercero, quiero pedirles que así como yo tuve la paciencia de escuchar todos los informes técnicos, con todo respeto, del doctor Luis Alfredo, de la doctora Bruni, también tengan la paciencia ahora para que escuchen mis quejas y mis reclamos. Que así como al doctor Luis Alfredo le dieron 43 minutos, a mí por lo menos me den 20, porque es que yo los mismos derechos que los tiene él, los tengo yo como ciudadano, obviamente él como funcionario. Yo como ciudadano debería de tener más.

Y empiezo a decir lo siguiente. Hablaron de que aquí se obtenían las cosas y hablamos de los permisos para las foto multas, que es la gran mentira que dijo el doctor Luis Alfredo, que eso lo imponía el Ministerio de Transporte. Para obtener una foto multa en una ciudad, municipio de la República de Colombia, toca hacer un trámite, pedido por quién, por la Secretaría de Tránsito y avalada por la Alcaldía Municipal o la Administración Municipal. Y entonces de allá ya nos dan las certificaciones para que nos venga el clave para los usuarios o los conductores del municipio. Así que se debió de hacer desde aquí, desde la Administración Municipal, la petición para que aquí, en el municipio de Pasto, nos aplicaran las cámaras de foto detección, no son cámaras salvavidas. Ya lo habíamos discutido alguna vez con la doctora Bruni. Son cámaras de foto detección, no son cámaras salvavidas. Entonces, mire, sí fue necesario que desde aquí se pidan para que eso que beneficie. Claro, antes las Secretarías de Tránsito no las pedían.

¿Por qué? Porque no tenían los recursos suficientes para hacer los estudios. Hoy la concesión sí tiene la plata, por eso hay cámaras de foto multas. Hablamos de que los comparendos, que era la pregunta o es la pregunta general de la ciudadanía que paga comparendos, ¿dónde va la plata de las foto multas? Da la casualidad que el doctor Luis Alfredo desglosó a dónde iban los dineros. Pero miren, habla de educación vial, que una parte de ese comparendo se va para educación vial. Años, el doctor secretario, no conozco su nombre, doctor Omar, creo que lleva en la Secretaría de Tránsito cinco, seis meses, no sé, tres, gracias. Nosotros llevamos peleando y así, entre comillas, concertando





y negociando con la Secretaría de Tránsito desde el 2008 y conocemos muy bien todas estas situaciones.

Cuando nosotros siempre hemos exigido, y no me dejan mentir los concejales que les hemos pedido que nos colaboren, y en este caso hablo también de nuestro señor alcalde Nicolás Toro, cuando estuvo sentado en este recinto, que era la persona que nos ayudaba a pedir que, por favor, nos den educación en prevención vial. ¿Para qué? Para que no suceda lo que sucede hoy, que toda la mayoría de los conductores somos imprudentes. ¿Por qué? Porque la mayoría solamente conocen de conducir, de multas y de nada más.

Dijo el doctor Luis Alfredo, sí, es que les entregan una licencia, pero ¿de quién es la culpa? ¿Del que va a comprarla así? Jorge Dulcey lo dice, del que va a comprar la licencia a las escuelas privadas, donde le dicen, firme aquí, ponga la huella y venga dentro de ocho días, o de quienes están obligados a darle la enseñanza al que va a conducir. Se los hemos dicho, el doctor Luis Alfredo no me deja mentir, hemos insistido en que las escuelas de formación de conducción deben de ser reguladas, porque a ellos no les interesa si usted como conductor sabe o no sabe conducir, conoce o no conoce las normas de tránsito. A ellos lo único que les interesa es mirar el primer dígito con la cantidad de ceros atrás.

Hoy una licencia de conducción vale un millón cien mil pesos y vaya y ponga la huella y firmeme aquí, tómese la foto y venga dentro de ocho días a reclamarla. ¿Eso es prevención vial? ¿Eso es educación vial? Entonces, miren, por favor no hagan sonar eso, que no les voy a soltar el micrófono hasta que no termine.

Concejal ALVARO JOSE GOMEZ JURADO manifiesta: Háganme el inmenso favor, querido ciudadano, aquí vamos a tratarnos con respeto y siempre se lo hemos dicho.

El reglamento permite una intervención de tres minutos, ya lleva seis. Por eso les pedí. No, aquí hay un orden del día.

SRA ADRIANA manifiesta: Buenas tardes para todos. Primero que todo, pues aquí el consejo que ha permitido que la concesión venga. A ustedes, los seguidores de la concesión, por estar aquí. Pues la idea principal mía es de que aquí se debe capacitar. Esos recursos de las foto multas deben seguir avalándose para la capacitación. No podemos solamente tomar esto como para los infractores. Aquí yo me quiero salir un poquito de las foto multas, doctora Bruni, que desea usted. Pero yo quiero que ustedes, señores concejales, algunos que tienen tantos años aquí, se pongan a pensar qué pasa con esos parqueaderos, por qué tantas motos, por qué cada día se llenan más de vehículos allá. No sabemos el por qué.

Y yo sí quiero que ustedes hagan una investigación. ¿Cuál es el motivo de tanto vehículo? Ayer casualmente, por casualidades de ir a hacer una licencia a Nariño, me di cuenta cómo el parqueadero, que ya no lo tiene el señor Carlos Paz, también está lleno de vehículos. Lo miré desde arriba, cómo está lleno de vehículos. A pesar de eso, a pesar de que se murió, no sé qué vehículos es que adentran o cuáles vehículos son los que están ahí, pero hay una cantidad de vehículos. Eso yo les quiero decir como moto trabajadora, como mototaxista, como madre de jóvenes que tienen su moto, los han empobrecido aquí, porque el que tiene su moto no es de gran valor. El que tiene su moto es el que trabaja, el que va a la universidad, el que lleva a sus hijos al colegio.

Esas son las motocicletas que están en esos parqueaderos. Y yo eso se los pido aquí, señores concejales, que empiecen a hacer ustedes también un seguimiento. ¿Qué es lo



que pasa con esos vehículos?, ¿por qué no se han entregado?, ¿por qué están allá? Y no me les quiero tomar más tiempo, sino decirles que muchísimas gracias y lo más importante es de que se capacite.

Aquí necesitamos nosotros, para tener una buena seguridad, que la gente llegue toda a capacitarse. Nosotros a la doctora Bruni le agradecemos, nos invitó, pero nos invitó como cabezas visibles del mototaxismo. También queremos que eso se amplíe a la gente, porque no solamente nosotros somos los que necesitamos de esa información, la gente necesita la comunidad. Entonces, yo sí les pido a ustedes muchas gracias, señor secretario, por escuchar muy atento a esas conversaciones, porque es lo importante, así se construye ciudad y así construimos todos. Muchas gracias.

Concejal OMAR CERON manifiesta: Bueno, un cordial saludo para todas las personas que están aquí en el recinto, a los señores concejales, la señora concejal, a los señores de la concesión, al doctor Omar Córdoba, un cordial saludo. Bueno, yo quiero manifestar lo siguiente, primero, antes de meternos en el tema.

Cuando se habla de la concesión, se creó un ambiente de que era negativo, positivo, no se podía como calificar si hicieron bien o hicieron mal. ¿Y cómo vamos a entenderlo? En la medida que nosotros vamos conociendo, y la verdad es que este es un tema muy grueso, esto tiene muchas aristas, pero en fin, lo que es público para soportar una serie de decisiones, ya que ya notaba, se basa en los estudios y fundamentalmente en esto que es de movilidad, de tránsito y todas las normas indican que deben hacerse los estudios y esos estudios obviamente técnicos, sociales, económicos, más en detalle de movilidad y si se quiere más de propietarios, de las motos, de los carros, de carga, etcétera, si se quiere el estudio, porque de acuerdo a lo que del estudio se preparan las respuestas y obviamente que no quedan completos, faltan. Y también conozco es que los estudios que se presentan en el sector público deben ser estudios calificados, cualificados, acreditados, no se presenta porque hay una empresa, se presenta porque hay un profesional, no, si usted va a las diferentes sentencias inclusive que han apelado en segunda instancia, los tribunales se basan también, son en los estudios y unos estudios deben ser completos, yo creo que allí siempre nos falta, si queremos entrar más en detalle, como dije al principio, pues tiene que haber unos estudios de personas, de entidades acreditadas, pero también que lleguen a lo más amplio posible y más suficiente posible que se pueda entregar.

Yo le escuchaba y me puse a pensar, doctor Torres, en el sentido de que la distribución que se hace indica que un 55 punto y algo por ciento va a la concesión, se va al grueso y la pregunta es que para sacar ya la utilidad, si así se quiere, para mirar lo que es ya el ingreso neto es cuando se quitan un poco de gastos, entonces no se puede coger unos ingresos brutos y hacer esa proyección, tiene que depurarse mucho más, en el sentido de mirar quién hizo la pintura, dónde están las señales, quién hizo etcétera, etcétera, por ejemplo, y le digo, me adelanto, ahorita que están avistando las multas que hay allí en el Andino, al lado y lado de la avenida había unas señales, proliferan las señales, usted pasa a una velocidad normal y claro que no logra detectar exactamente cuál es la señal prioritaria porque hay una serie de señales, entonces mire que ya en la aplicación, o sea ya la norma aplicada es la que nos da los resultados y si queremos ir más allá miremos que esa avenida donde ya no se va a notar eso porque ya echaron para atrás y no solamente por la situación de quejas y que tiene razón la comunidad sino también por fallos, fallos jurídicos que obligan a eso, entonces miremos qué señalización tienen las paralelas, allí en las paralelas la señalización es deficiente, ¿por qué? Cuando hay unos espacios para entrar o salir de la avenida, el que llega allá dice que paro yo para el que viene, ahí no hay una señalización y el que viene a la avenida y se va a encontrar con esa foto multa dice ¿qué hago? le toca a mí acelerar porque de lo contrario se



mete el que está en la paralela, allí falta el estudio e ir más allá a la minucia, o sea que no son estudios completos. Y otra de las cosas que queremos hablar de verdad es que ¿de quién está a cargo ese parqueadero que existe allí al lado de la alcaldía de Anganoy? Yo no sé ni quién es el propietario pero tiene una presentación, una presentación que no es digna de este municipio, no es digno eso y si van al piso y etcétera nosotros nos damos cuenta que ese es un potrero preparado para montar cargos y así no es porque allí se cobra, ese es un abuso y allí tenemos que mejorar. Quisiera hablar también de esto, si hablamos de las notificaciones, el doctor Barrera estaba hablando de este tema, realmente debemos entrar más en detalle.

Yo le aseguro doctora y si revisamos al doctor Omar también y al doctor Luis Alfredo si todos esos comparendos que existen allí fueron debidamente notificados para que las personas entren en el proceso de acogerse y pagarlo, la gran mayoría no son notificados, en el tiempo justo, tal como dice la norma. Entonces la gente por no meterse en líos los paga pero son indebidamente notificados, aparece como a los tres meses, los pagan y no se dice nada y hay un enriquecimiento también ilícito. Hay un poco de situaciones que tenemos que blindar al ciudadano para que el ciudadano cuando hace uso de esto tenga todas las garantías del caso.

Entonces mire, yo le demuestro con algunos comparendos que conozco de que eso ocurrió. Otro de los temas que queremos hablar es decir, nosotros como organización pública, como administración pública, tenemos nuestra propia autonomía administrativa, casi que financiera excepto las transferencias, pero qué relación de tipo institucional tenemos con la federación de municipios, esa es una entidad pública, si es pública, porque si no es pública, ¿por qué tenemos que aportarle el 10%? Es una federación, pero es otro tipo de federación, son federativos, pero es, si uno está inscrito le obligan a dar el aporte, si no está inscrito no le obligan a dar el aporte, entonces si estamos inscritos y les estamos entregando el 10%, ese 10% por qué no lo utilizamos en la señalización al menos de allí de las paralelas, donde se dice, el que tiene la vía es el que va en la vía principal y espera que pase para que pueda ingresar en ese sentido. Quisiera también hablar de otros temas, pero creo que el tema este es casi que preciso, de las foto multas y le queremos cambiar de nombres, pero la gente ya sabe que es para multarlo cuando hay abusos, obviamente hay abusos y de allí que debemos, ahora que ya se suspende prácticamente esto, replantear y acoger muchas de las preocupaciones que tenemos.

Concejal ALVARO JOSE GOMEZJURADO manifiesta: Yo estoy plenamente de acuerdo con toda la intervención doctor Omar, con absolutamente toda, comparto todo lo que usted ha dicho en este momento, pero yo solicito que nos concentremos en el caso específico de las foto multas, ¿por qué doctor Omar? Y aprovechando que están aquí, tanto la Secretaría de Tránsito Municipal como los funcionarios de la concesión, porque en eso habíamos quedado doctor Omar, que para estas sesiones ordinarias íbamos a formalizar una invitación para que se explique el funcionamiento de la concesión. De por medio ha habido una serie de otros, ha habido una serie de incumplimientos, darle claridad a la ciudadanía, aquí el propósito no es defender a la concesión, atacar a la administración, ni mucho menos, es ofrecerle a la ciudadanía y a los mismos concejales la claridad diametral que este tema exige.

Entonces yo comparto toda su exposición doctor Omar, pero les pido el inmenso favor, concentrémonos en el tema de foto multas, de cámaras de foto multas y en el próximo debate todos podemos aportar y desarrollamos ese cuestionario. Gracias.

Concejal MARIO ENRIQUEZ manifiesta: Gracias presidente. Unos temas que requieren precisión, tal vez la principal duda que se tiene en este momento es que cuando nos



dicen que en los últimos años son más de, digamos, desde que se implementa el sistema de foto multas en Pasto son más de 40 mil comparendos, pues obviamente eso llama la atención y vemos también que el recaudo hasta el momento supera los 4 mil 290 millones de pesos, es una cifra bastante significativa y por eso nosotros habíamos solicitado que se discrimine, digamos, en qué se están invirtiendo los recursos. Ahí la Secretaría de Tránsito nos presenta un balance de lo que viene invirtiendo en el último año pero, digamos, suma todas las fuentes de ingresos.

Está sumando todas las fuentes de ingresos, de hecho en la diapositiva que nos socializaron las inversiones superan los 5 mil 100 millones de pesos, ¿por qué? Porque se suman todas las fuentes de financiación. Entonces, la pregunta es, si sólo nos vamos a la fuente, en este caso, de los recursos que se pagan por comparendos obtenidos a través de las foto multas, ¿todo eso se está invirtiendo en los mismos programas y en qué porcentaje? De alguna manera, sí la ciudadanía quiere saber cuánto se reinvierte de lo que se percibe a través de los comparendos implementados, digamos, a través de las foto multas. Necesitamos saber en qué porcentaje se está invirtiendo. Aproximado, al detalle no lo puede conocer, pero sí, eso requiere seguramente un debate más de fondo, pero sí cuánto se está reinvertiendo de lo que realmente recauda hoy el municipio, bien sea a través de la Secretaría de Tránsito o a través de la Concesión. Es importante tener claridad sobre eso. Por otro lado, mire que no se está recaudando el total de los comparendos porque hay inconformidades.

Eso tiene su lógica. Hay mucha gente que está inconforme en la forma como tal vez le aplicaron el comparendo, porque hay dudas en el procedimiento, en la notificación, ya lo decían ahora. Entonces, ¿qué se va a hacer por parte de la Secretaría y qué se va a hacer por parte de la Concesión para lograr mejorar, digamos, los procedimientos internos y evitar que hoy del 90% sólo se esté recaudando el 45%? No estoy diciendo que tiene que recaudar más, pero lo que sí estoy mostrando es que si sólo el 45% de quienes fueron multados están pagando es porque el otro 55% está inconforme por la aplicación, por la metodología, por el procedimiento. Es decir, ahí hay un reto que hoy tiene la Secretaría de Tránsito que tiene que trabajarlo conjuntamente con la Concesión.

Adicionalmente, pues aquí se ha hablado de algunos estudios técnicos obviamente que se tienen que cumplir y que obviamente mal haríamos en este momento en entrar a cuestionarlos, pero sí es importante, digamos, tener un poco más de detalle sobre los impactos que se van a generar en la movilidad sobre la Avenida Panamericana, ahí en el sector de Andino. ¿Por qué? Porque hay una intersección que es bastante compleja, que es las 16, entonces mira si ese impacto también ya fue tenido en cuenta si va a generar traumatismos o cómo se va a mitigar.

Yo tenía esa inquietud puntual. Si ahí se reduce la velocidad, que es necesario, yo lo entiendo, pero también, mire, que no las pico, ahí esa intersección es bastante compleja. Entonces, revisar ahí si eso se ha venido analizando.

Ya lo otro es una pregunta puntual. La administración en estos días manifestaba que frenaron el proceso de implementación de las foto multas en la Avenida Panamericana en el sector del Andino. Ellos manifiestan que hay una diferencia de criterio, eso es lo que se ha socializado, creo que por el mismo alcalde en redes sociales, y pues queremos tener conocimiento, doctor, cuál es la diferencia de criterio, cuál es, digamos, la discusión jurídica que en este momento existe entre la concesión y el municipio.

¿Por qué se frenó y qué se está esperando? ¿Hay algún pronunciamiento, hay algún proceso que esté andando desde la parte, digamos, jurídica? Eso es lo que queremos saber también para tener claridad. Gracias, presidente.





Concejal FRANKY ERASO manifiesta: Gracias, señor presidente. Una de las inquietudes que se presentaban desde el inicio de las intervenciones, por eso la claridad que da tanto el secretario y como el doctor Burbano, cuando hablamos de las posibles delegaciones de funciones, y aquí estábamos hablando de porque miramos que la concesión participa dentro del proceso, está delegando las funciones, lo que manifiesta la comunidad, por eso se dice que toda la plata lleva la concesión, es que todo toca hacerlo por allá. ¿Quién tiene que validar las infracciones? Pues directamente la Secretaría de Tránsito y por lo que manifiesta, lo está haciendo de esa manera.

La elaboración de respuestas, ¿quién la está haciendo? Por lo que manifestaron, lo está haciendo directamente la Secretaría de Tránsito. Obviamente, doctor Mario, usted tiene razón, sobre un análisis probatorio para no violar el debido proceso, porque hay gran cantidad de comparendos hoy que están en revisión y obviamente aquí he manifestado que hay 100 derechos de petición que se han distribuido en diferentes modalidades, seis que tienen que ver con las cámaras de foto detección, seis tutelas y cuatro que tienen que ver con derechos de petición, o sea que no es el grueso de todas las respuestas que tiene que dar la Administración Municipal, de acuerdo a la información que nos administra el secretario de la Administración Municipal. Lo claro es hoy que miramos que eso es de percepción, si hablamos únicamente del tema de seguridad frente a un tema de recaudo, cuando eso lo han manifestado los ciudadanos y tal vez los diferentes medios de comunicación, si es seguridad vial o el tema de accidentes de siniestralidad, pero aquí el tema, la pregunta era, ¿en qué se está invirtiendo? Se está invirtiendo el tema de vías, los recursos, lo que corresponde a la Administración Municipal, porque la concesión tiene que hacer su propia inversión, en el tema de operatividad.

Me imagino que tiene que hacer lo que nos gustaría. Ustedes están invitados acá, no lo hemos citado, no es una citación, no somos competentes para citarlo. Pero sí tener claridad cómo evoluciona este sistema, que cuál es la inversión, cómo se distribuyen realmente los recursos que reciben de aproximadamente, lo que nos está manifestando acá, mil quinientos cuarenta y un millón de pesos aproximadamente, que corresponde al porcentaje del 39.89% que tiene la Secretaría de Tránsito.

¿Quién le paga directamente a la interventoría? ¿Le paga la concesión o le paga Tránsito? Tengo esa duda. Yo tenía entendido que le pagaba directamente a la Secretaría de Tránsito y le pagaba a la Interventoría. Entonces, no, la Interventoría de Supervisión tiene que hacer la Secretaría de Tránsito, porque aquí hablamos de un 5% de Interventoría que corresponde a los recursos que se podrían asignarles por la Interventoría de 429 millones de pesos.

Aquí, cuando se habló en el Consejo Municipal de Pasto, en algún momento, cuando trajeron el proyecto, que hablamos de una modernización de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, habló de la modernización, y dentro de la modernización obviamente tiene que haber un apoyo técnico, tecnológico y financiero, cosa que en su momento no lo tenía la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal. Tengo que hacer una claridad. Bueno, yo no voté este proyecto y habíamos hecho otras propuestas, pero como viene evolucionando o trabajando hoy la concesión, ha permitido como evolucionar y buscar alternativas para ese impacto y ese colapso que teníamos frente al tema del tránsito aquí en el municipio de Pasto desde el mismo registro.

Hoy ha agilizado muchísimos procesos, ha afianzado muchísimos procesos, que hay que revisar temas como los parqueaderos, claro que sí hay que revisarlos. Pero aquí el tema es muy puntual, hoy lo que se ha convocado, el tema de las cámaras de foto detención o cámaras salvavidas, es mirar los porcentajes, ya hemos sido muy claros cuáles son los porcentajes, qué es lo que está invirtiendo la administración de la concesión, pues no





voy a meterme allá porque no voy a entrar a administrar y ustedes son autónomos de dar informe o no, o decir de manera general, pero sí de los recursos que están ingresando a la administración municipal. Pero eso no quiere decir que de pronto no nos pueda dar una información de esos gastos operativos que está haciendo la concesión.

¿Cuál es la preocupación hoy de la comunidad frente a los comparendos? El mismo equipo interdisciplinario de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal manifiesta es que nos están mandando mala información de la concesión, es que nos entregan tarde, es que nos entregan de manera oportuna y eso está generando hoy una situación de saber qué está pasando realmente frente a darle respuesta oportuna y no tengamos algún tema de que ya corramos un vicio de procedimiento, vencimiento de términos o cualquier situación. Hoy me queda una gran duda frente, y quiero que me vuelvan a preguntar aquí al WhatsApp, me dicen, hay personas que están conectadas, frente al tema de las velocidades. Hay un tema que hay que darle una claridad porque hoy la gente entendió que de norte a sur es de 50 kilómetros, de sur-norte es de 50 kilómetros a excepción de los horarios escolares.

Entonces, que sí quede en el acta y quede claro realmente cómo están, porque si la percepción es que si es de 50 y hay muchos comparendos que se han hecho 30 y hay un error que se está manejando y puede haber vicios de procedimiento o incurre en otro tipo de acciones jurídicas que hay que valorarlos y hay que revisarlos. Entonces, demos claridad, que quede en el acta y se haga esa corrección para no incurrir en errores y posibles otro tipo de acciones jurídicas que pueda generar dentro de la administración municipal. No estamos diciendo que estamos a favor o en contra de las cámaras de foto multas o foto detección o salvavidas, porque aquí el que anda con sus documentos al día, con su seguro, con su tarjeta de propiedad técnico-mecánica, pues no tiene ningún problema.

Pero sí voy a recurrir a una pregunta que le hicimos exactamente cuando hicimos con usted, doctora Bruni, cuando estuvimos aquí con algunos concejales en el Consejo Municipal de Pasto. ¿Por qué no colocar reductores de velocidad en algunos sectores? Por ejemplo, la Panamericana los tiene. Subiendo tiene unos reductores de velocidad que a uno ya le avisa que uno tiene que bajar la velocidad, ¿cierto? En el sector de Chapal existían reductores de velocidad antes de que la obra intervención por el tema de Avante hace como 10 años, no recuerdo exactamente cuándo se intervino la 12 para Salida al Sur.

Había unos reductores de velocidad bajo un estudio técnico, porque eso no es de manera caprichosa, sino tiene que haber un estudio técnico, teniendo en cuenta lo que usted manifiesta y lo que conocemos, los que vivimos en el sector. ¿Qué tenemos? Enrique Jensen, tenemos ingreso Gente que pasa de la Comuna 6 al Colegio Ciudad de Pasto, el Mora Osejo, CTP, al Colegio atrás del Estadio sede 1. Bueno, varias instituciones educativas que tenemos y el flujo de personas de que salen de los sectores de la Comuna 6, parte de la Comuna 5, tienen que pasar esa vía al sector de Mercado Potrillo, etcétera. Entonces, esa era una de las solicitudes que el Dr. Mauricio Torres se hacía constantemente acá y creo que lo hizo también por escrito el Dr. Mauricio Torres de los reductores de velocidad.

Hoy han quedado claros varios temas, pero sí hay que hacer aclaraciones frente al tema de las inversiones, que es lo que nos preocupa también a todos. ¿Cómo se están invirtiendo los recursos? ¿En qué porcentaje están invirtiendo? ¿Cuál es la inversión real que se está invirtiendo? Porque la mayoría de los comparendos todavía no se han hecho efectivos. De igual manera, si nos puede dar un poquito de claridad a la concesión, pues





si nos pueden dar información, cuál es la inversión que se realizó frente a este proyecto y cuáles son los costos de operatividad frente al mismo.

Concejal JESUS BASTIDAS manifiesta: Gracias, presidente. Bueno, yo quiero que aquí quede claro, que aquí no se desconoce, que las cámaras son necesarias e importantes.

Vuelvo y repito, lo que busca es prevenir y disminuir la accidentabilidad con el objetivo de que los ciudadanos se concienticen y que cumplan las normas de tránsito y que ojalá tengan una mejor cultura ciudadana. Yo creo que eso es lo que buscan las cámaras foto multas. Aparte de eso, pues también celebrar de que en ese sector donde se instalaron, pues hoy ya no hay muertes y creo que la vida prevalece ante cualquier otra situación.

Pues seguramente hay algunas observaciones que nosotros queremos presentar en relación a las primeras cámaras que se instalaron. Aquí ya lo decía el ingeniero Mario. Son más de 40 mil 732 comparendos que seguramente ya hoy están, pues mejor dicho, sancionados, que aproximadamente en recursos son más de 4 mil 300 y que solamente se ha recolectado el 45 por ciento.

O sea, estamos hablando de mil 932 millones y aquí ya nos argumentaban los porcentajes que unos van para el SIMIT, otros pues para la interventoría, otros para la concesión. Yo diría que hay una gran cantidad de resoluciones sancionatorias, o sea, todavía falta recolectar, pues seguramente una gran cantidad de recursos para no solamente para la concesión, sino también para la Secretaría de Tránsito. La inquietud de los ciudadanos siempre va basada en cómo se van a distribuir, o sea, en qué se están implementando esos recursos, cuál es el aporte de la concesión, porque seguramente se lleva el 55 por ciento.

O sea, cuál es el aporte, no sé si hay en el tema de cultura ciudadana, en el tema de sensibilización. O sea, yo creo que es importante aclararle a la ciudadanía de esos recursos que seguramente ya fueron pagados, pues ahí hay un porcentaje que les corresponde a ustedes. Entonces, ¿en qué va a ser ese apoyo de parte de la concesión hacia el mismo municipio? Porque sabemos que los recursos que recolecta el municipio pues lo hace más que todo en el tema de la operatividad, que seguramente va a ser encargado en el tema de los agentes de tránsito y algunas otras situaciones que tienen que desarrollar.

Aquí algunos de los ciudadanos que hablaron manifestaron el tema de las notificaciones, pues yo creo que toda esa parte administrativa lo hace la concesión y que seguramente hoy muchos de los ciudadanos manifiestan que posiblemente hay una indebida notificación, o sea, ahí se están de pronto afectando derechos fundamentales como el debido proceso, que seguramente tendrán que presentar las acciones jurídicas y que eso permitirá que muchos de esos comparendos pueden ser anulados. Entonces, si nos gustaría que nos diera claridad cómo se está haciendo ese tema de las notificaciones, qué pasa con la empresa que seguramente se contrató, si se está realizando de una manera legal o posiblemente puede haber seguramente algún delito, como ya lo decían aquí, falsedad en documento privado o público, pues en algún caso. Aquí ya lo hablaba el doctor Franky en el tema de la señalización, pues yo ahí tengo una duda, pues aquí la doctora Bruni nos decía que en un lado de norte a sur, pues está al 50 a 50, si no me equivoco, 50, pero ahí en la señalización 30. Ahí tengo una duda en esa relación. En el micrófono, por favor, y se dé claridad de este tema. Esa era la solicitud que le hayamos hecho, que se pase a 50, y se dijo no se podía.



DRA BRUNI TORRES manifiesta: ofrezco, antes que nada ofrezco disculpas porque cometí un error, error que seguramente para ustedes no es tan tenso, pero para mí sí no estoy acostumbrada a estos escenarios, y cometí un error.

La señalización del punto, el primer punto que empezó a operar, que es el punto que está en el sentido norte-sur, está a 30 kilómetros y está a 30 kilómetros porque tengo dos coyunturas puntuales y específicas. El Colegio Libertad, la salida a sur, la Cámara de Comercio y el ingreso a este lugar. Por eso la vía está señalizada a 30, entonces ofrezco disculpas porque dije que a 50.

La que está a 50 es la sur-norte y que en horario laboral, en horario escolar queda a 30, ofrezco disculpas por eso.

Concejal MAURICIO TORRES manifiesta: Y la solicitud que habíamos hecho en esa comisión que hicimos fue que la deje en horarios escolares a 30 y que se pueda, los ciudadanos, movilizar a 50, que sería una cosa muy lógica. O sea, tener el acceso a una infracción a quien ande sin los papeles al día, sería muy lógico que se castigue esa acción, pero la velocidad inclusive disminuye mucho en la Pana americana y se hacen unos trancones muy grandes.

DRA BRUNI TORRES manifiesta: Doc, creo que sí, deberíamos hacerlo, esto lo tendríamos que elevar a la Secretaría de Infraestructura y a la parte de la Agencia Nacional para poderlo manejar, porque no es potestad nuestra poder hacer esos cambios y esas implementaciones. Ofrezco disculpas por la velocidad, agradezco a los concejales que me llamaron al orden y me hicieron caer en cuenta. Muchísimas gracias y reitero, ofrezco disculpas.

Concejal JESUS BASTIDAS manifiesta: Bueno, continuando con las respuestas al cuestionario, quisiera hacer dos apreciaciones. En el numeral 5 de las respuestas, confirma que para las cámaras del sector andino, las nuevas, incluyendo en el intercambiador vial Agualongo, no se han realizado las campañas de sensibilización porque se encuentran en fase de instalación, pues eso es con base al tema de la prevención y la pedagogía, pues yo creo que eso significa que la Cámara podría estar en una operación sancionatoria, sin que los ciudadanos hayan sido debidamente informados. Pues no sé, yo me gustaría que me diera esa claridad para que quede ahí en el acta.

Y segundo, porque la ley 1843 del 2017 exige la señalización previa y visible, la cual se debe verificar con soportes fotográficos, georreferenciados, que dicha señalización esté instalada en los puntos correctos y con anticipación, o sea, tiene que haber una anticipación, pedagogía y prevención en esta Cámara, que hoy está suspendida por la Administración Municipal, de acuerdo a una consulta jurídica que seguramente el Alcalde la está realizando, pero para más que todo en el tema de la distribución de los recursos que ya tienen que desarrollarse. Y en la respuesta al cuestionario, en el numeral 13, informa que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha identificado 12 puntos en Pasto. No sé con qué criterios se van a instalar, pues me gustaría que nos manifesten cuáles son esos puntos, porque la verdad los desconocemos, yo ahí en el cuestionario dice que son 12 puntos, entonces no sé cuáles son esos puntos, si nos gustaría pues que nos den cuáles son.

Sabemos que ya hay aprobados cinco, según lo que hoy nos mencionan, pero posiblemente puedan llegar mucho más, entonces sí sería importante darle, pues mejor dicho, claridad a la ciudadanía cuáles son esos posibles estudios que se vienen desarrollando. Entonces, muchas gracias, Presidente.





Concejal MARIO ENRIQUEZ manifiesta: Una interpelación c3rtica para hacer una precisi3n, Concejal. Es que en el valor que se refleja en la presentaci3n se dice que hasta abril de 2026 se han recaudado, dice 4.294 millones de pesos, 3eso corresponde al 45% de la gente que pag3 o es el total?

En efectivo. Ya, porque la proyecci3n es m3s todav3a. Ah, s3, miren, ahora hace unas aclaraciones.

Concejal MAURICIO TORRES manifiesta: Con esa claridad que es lo realmente pagado, los 4.294 es lo realmente ha ingresado a la administraci3n.

Concejal FRANKY ERASO manifiesta: Perd3n, entonces habr3a que hacer una aclaraci3n a la intervenci3n del Doctor Burbano. El Doctor Burbano dijo que hab3a, perd3n una interpelaci3n, si me lo permite, 40.372 comparendos, dijo que la totalidad de lo que se ha causado hasta esa fecha son de 42.300 que corresponde a 4.294 millones de pesos. Entonces, esto da un valor much3simo m3s alto. 3Cu3nto dan? La pregunta ser3a entonces 40.372 comparendos, obviamente si se hiciese todo el recaudo.

Concejal MAURICIO TORRES manifiesta: Lo realmente causado ser3a 9.542 millones de pesos, de los cuales 45% se recauda, en este caso ser3an 4.294. 3Tampoco?

DR LUIS BURBANO manifiesta: Bueno, quiero aclararles eso. Uno dir3a, claro, es el 45, entonces falta el 55, lo multiplico y dar3a 9.000 millones de pesos. Pero tengan en cuenta que cada comparendo es espec3fico.

Puede ser que tenga una sola infracci3n tecno mec3nica, puede ser que tenga dos infracciones, o sea, tecno mec3nica y puede tener tres o cuatro infracciones.

Concejal MAURICIO TORRES manifiesta: Eso se sale cuando usted le vuelve n3meros, y los n3meros usted dice que 4.294 son el 45%, es lo que entend3 yo.

Concejal JESUS BASTIDAS manifiesta: No, igual los comparendos ya est3n seguramente sancionados y de ah3 se puede sacar el total, y por eso hoy nom3s se ha pagado el 45%.

Concejal FRANKY ERASO manifiesta: Entonces yo creo que 3Por qu3 no digamos que vuelvan a hacer la aclaraci3n porque tenemos una duda? 3Cu3nto se ha generado y cu3nto se ha recaudado realmente?

Concejal MAURICIO TORRES manifiesta: Dej3mosle unas preguntas, por favor, dej3mosle unas preguntas para que avancemos. Ya, cada uno ha hecho una pregunta, ahorita vamos, avanzamos y las solucionamos.

Concejal MAURICIO TORRES manifiesta: Yo quiero empezar simplemente con una respuesta que nos dio la doctora. Dice que no es potestad nuestra, yo le digo que s3 es potestad, el estudio determina eso.

Ustedes solicitan a la Agencia de Seguridad Vial, de acuerdo a un estudio que ustedes tienen, 3qu3 hacen all3? 3C3mo es posible que una v3a de enfrente puedan al 50% y la v3a de enfrente puedan al 30%? Hay un colegio en Popay3n, yo le pon3a el ejemplo en la, yo le pon3a el ejemplo a la doctora, hay un colegio en Popay3n, se llama INEM, donde en el colegio establecen el 50% normalmente todo el d3a y en los horarios escolares lo diferencian. Eso tiene un nombre, dentro de los t3rminos de tr3nsito tiene un nombre, lo dejan a 30. Bueno, eso debe terminar en el estudio, de todas maneras en ese momento no estamos hablando sobre las resoluciones ya establecidas, en su momento lo haremos.



Pues escuché en la presentación del doctor Burbano que no cuentan con una información consolidada que permita afirmar técnicamente que las cámaras hayan reducido la accidentalidad, yo pienso que eso sí está, creería que sí está porque hace parte del estudio, pues yo miré la presentación, yo lo tomé textualmente de la presentación, o sea que en el momento no existe algo, pensaría yo que sí existe porque el mismo estudio tiene que determinar que sí ha reducido para determinar la efectividad de la resolución de la foto multa. Yo quiero referirme, ya todos los compañeros han referido a varias cosas, pero a la señalización, aquí mencionaron la ley 1843, la resolución 181 que reglamentó la 12245. Para no detenerme en otros datos que he tenido aquí, pues la finalidad, dice que no debe ser sancionatoria ni recaudatoria, yo quiero referirme aquí porque podemos hacer algo adicional, yo estoy muy de acuerdo en que las personas que anden sin su auto han causado muchos daños patrimoniales a carros, a personas, personalmente tengo una amiga de Tescual, la bajaron por esa loma, la rodaron toda esa loma, la moto resultó no tener SOAT. Hoy está en una situación crítica ella de salud, donde no la puede atender nadie porque ella está prácticamente inválida, una parte de su cuerpo está quebrada y no la atiende nadie porque no tiene SOAT, esas son las irresponsabilidades que se cometen y se pueden prevenir con este tipo de herramientas eficientes.

No estoy de acuerdo con a veces la desprevención que se tiene, andar en un sector, cuando uno va en Bogotá, le bajan, le bajan aquí, porque aquí hay una foto, se le baja, pero aquí podríamos ser más efectivos y podríamos sí complementar la naturaleza de la sentencia. La sentencia C038 del 2020 dice que la foto detección tiene una finalidad esencialmente preventiva y de seguridad vial. Eso es lo que se quiere hacer con la foto detección.

Si usted tiene una persona que no tiene técnico mecánica, hay que sancionarla, porque es una obligación, es una actividad peligrosa inclusive el conducir. Si usted hace un giro peligroso, hay que sancionarla. Si usted no tiene SOAT, como ya lo dije, hay que sancionarla. Si usted ejerce una acción peligrosa dentro de la vía, hay que sancionarla. Pero la velocidad se vuelve, se vuelve contradictoria no, se vuelve polémica las foto detecciones siempre cuando se habla de la velocidad. Y usted tiene un debate, ¿por qué no a 30, por qué a 35? ¿Cuál es la diferencia de andar a 30, 40? Técnicamente de pronto la tienen ustedes, pero al momento de conducir no se da la diferencia. Y esa acción de 5 kilómetros o 3 kilómetros de pase, se vuelve una infracción. ¿Por qué no? Mejor sí prevenirle a las personas. Ustedes me hablaban en ese momento de un manual, como yo no sabía del manual, no les podía asegurar. Hoy leí el manual. Sí, mire que el manual habla de unos resaltos y unos reductores de velocidad puedo referirme solo a esos. Dice que se deben instalar de acuerdo a un manual. Se llaman resaltos pompeyanos, se llaman parabólicos, se llaman resaltos portátiles, se llaman resaltos tipo cojín, etc.

Ese manual dice que se deben utilizar principalmente en el mismo manual, doctora. Doctora, el mismo manual, el mismo manual que ustedes me dijeron que no permitía, dice que esos resaltos se pueden utilizar en zonas escolares, en áreas residenciales, en parques, en centros comerciales, en pasos peatonales, en zonas 30, dice. Yo no sé qué serán las zonas 30, pero usted me va a explicar en un rato qué son las zonas 30. Y habla de unas restricciones que no se puede hacer sin un estudio técnico. O sea, un estudio que tiene que hacer tránsito, obvio. No vamos a saltarnos la ley, estudio técnico que debe evaluar el flujo vehicular, debe evaluar la seguridad vial, debe evaluar el análisis de ruido y vibraciones y debe evaluar la compatibilidad, dice. Entonces ese estudio es posible. Cuando usted le pone un resalto, solo voy a hablar de uno porque son varios, habla de las bandas alertadoras, banda sonora, habla de los paneles preventivos de





velocidad, habla de varios. Inclusive habla de infraestructuras de puentes, habla el mismo manual. Pero voy a hablar de uno nomás, que era el que yo le insistía en ese momento. ¿Por qué no instalar antes de la cámara un reductor? Un reductor para que la gente ya se, ah, aquí voy, permítame, aquí voy a reducir la velocidad. Si voy sin SOAT, pues no se puede devolver. Si voy sin técnico mecánica, no se puede devolver. ¿Ya? Y el tema de la velocidad, no puede poner a 20. La gente va a atender, va a hacerlo. Aunque genera trancones, el estudio debe decir, genera trancones. En esa zona está generando trancones.

La movilidad se está viendo reducida. Y tiene usted un semáforo más adelante. Entonces, en la operatividad del estudio, que yo lo pedí también en el estudio, y me dijeron que no lo tenían. Que eso lo tenía la agencia de seguridad vial. Y entre los documentos que tiene que tener tránsito, es eso. Yo no voy a pedir por derecho de petición nuevamente. Y si no, pues voy a hacer una acción de tutela para poderlo tener. Ya, pero, entonces, es posible. O sea, lo que me quiso decir en ese momento, sin yo tener conocimiento del manual, pues me pareció irrespetuoso con la comisión primero, doctora. Porque me decía que no se podía. Como yo no lo conocía, hoy ya lo conozco. Hoy quisiera que usted nos aclare la razón por la que no se pudiera colocar.

Es más, quisiera hacer, doctor Lucas, una solicitud muy formal. Los pastusos lo agradecerán. Los pastusos responsables que sacan su carro con todos los documentos al día. Los pastusos que les gusta cumplir la norma. Les gusta cumplir la ley. Ya, ellos lo van a agradecer. Dicen, ah, bueno, perfecto. Eso es lo que normalmente dicen. Es un cajero automático. La cámara de foto multas. Yo le decía en ese momento, doctora, eliminamos todos los ruidos. Porque la gente irresponsable no puede decir, vea, la cámara de foto multas me sancionó porque, ah, no tuve SOAT. ¿Qué le dice la gente? No, pues compré SOAT. Pero las quejas siempre son, vea, yo iba a 35 y me puso. O tal vez, yo estoy haciendo un exagerado, ¿entiende? Ahí nadie sabe a cómo va. Simplemente le llega la notificación y dice, llegó. Ya, pero hombre, si hay un resalto, elimina cualquier tipo de ruido. Y la vuelve una herramienta amigable de todo el pastuso. Responsable y cumplidor de la norma. Si ustedes, evaluamos esa posibilidad también. En todas las foto multas que existan, que vayan a existir aquí. Aquí van a ver, espérenme, yo estimé también, 12 puntos. En la presentación decía, 12 puntos. Que si usted, se lo juro, se lo pone el tema de velocidad. O sea, si usted no lo pone en el centro, aquí no se puede andar a más de 30, por supuesto. En el centro no se puede. Y ojalá sea efectivo porque existen vehículos que andan sin papeles en el centro.

Aquí otro accidente también. Le pasó a una persona, no fue con una persona, fue con un carro, una camioneta se la rayaron, se la golpearon. No tenía nada ese señor, ¿Qué le tocó hacer al dueño del carro? Vaya, pues qué más, qué puedo hacer, esa es la realidad. Y si usted los limita un poco aquí en el centro. Nos ayuda también para movilidad en el centro. Que estamos muy, doctor Omar, estamos muy encerrados aquí en el centro casi que no se puede movilizar los carros y las motos.

Yo tenía varios temas, pero quiero concentrarme en ese puntual. Que ya se tomó en una comisión. ¿Ya? Y hoy miramos que técnicamente sí se puede porque inclusive el mismo manual lo sugiere que sean las zonas escolares. Y esa zona de la cámara es una zona escolar por el Colegio Libertad hablábamos en ese momento y también evaluar la posibilidad de incrementar la velocidad de ese sector. ¿Ya? No suba a 50. Una programación de 40 si quiere miramos el comportamiento de las personas. Miremos cómo se comporta. Y, obvio, por supuesto, mano dura con quien no cumple la norma. Ahí sí tenemos que hacerlo. Acordarse.





Mire, hoy hasta de los CDA lo llaman a uno. Venga, ya se le va a vencer la técnica mecánica venga a hacerla, del asegurador lo llaman también venga a hacerla. Y si hace temas, pues, contrarios a la norma de giros prohibidos, de semáforos, etc. Pues, por supuesto, hay que hacerlo. Muy de acuerdo con los 12 puntos más que se van a instalar. Ojalá con nuevas garantías para los ciudadanos que sí cumplen la norma.

Concejala MARIA ALEJANDRA GUERRERO manifiesta: Gracias, presidente. Con el cordial saludo para todos los invitados. Quiero referirme puntualmente a cuatro puntos. El primero es que el concejal Omar Cerón, que se encuentra aquí, mencionó un tema de que hay una cámara de foto detección que en este momento está suspendida.

Y él mencionó que estaba suspendida frente a un tema de un fallo judicial, fallo jurídico, mencionó. Por tanto, yo quisiera que me dé claridad la Secretaría del Tránsito si a la fecha existe algún fallo judicial que generara la suspensión de la actual cámara de foto detección. Y si no, que nos aclare cuál fue el criterio técnico o jurídico para poder suspender el funcionamiento de la misma.

¿Que esté a favor de la concesión? Pues sin duda no. Pero hoy tenemos un contrato, convenio, como lo quieran llamar, que se debe respetar. Mi pregunta es, ¿al suspenderse estamos incurriendo nosotros en algún problema que nos puede generar algún paso jurídico a futuro? Es una pregunta que quiero hacerle a la Secretaría del Tránsito porque finalmente esto puede acarrear diferentes sanciones para tema del municipio.

¿Por cuánto tiempo está suspendida la labor de esta cámara? Y si hoy la concesión nos puede dejar sentada su posición frente al tema para evitar que en un futuro lleguemos a tener algún problema jurídico de este tipo.

Segundo, aquí intervino también la comunidad y se hicieron unas denuncias muy graves y yo no puedo dejar pasar que esas denuncias lleguen al Concejo de Pasto pero que no tengan nombre ni doliente. Tenemos un primer instrumento de cultura ciudadana para poder aprender a conducir y tener su licencia pues tienen que pasar por un curso de conducción. Si hay escuelas de preparación que no están cumpliendo necesitamos los nombres porque necesitamos llevar las denuncias a las autoridades competentes pero aquí no podemos simplemente recibir estas denuncias y quedarnos nosotros callados asumiendo de que es un comportamiento de la administración municipal.

Yo me permito de manera respetuosa decirle a la ciudadanía hombre, la cultura ciudadana cívica y el cómo manejar una moto, un carro pues debería ser un principio propio de cada ciudadano. El municipio no debería ir casa por casa a enseñarle lo básico a los ciudadanos, lo básico. Y lo tercero es que sin duda las normas son para cumplirlas. Las normas son para cumplirlas pero los procedimientos deben hacerse bien hechos completamente de acuerdo con el tema de las foto multas. Tuve un trámite incluso de un traspaso de un vehículo el cual se frenó precisamente por una foto multa pero yo hoy le quiero decir secretario que el debido proceso de notificación no se está cumpliendo. Los ciudadanos no tenemos derecho en este momento a poder refutar cualquiera de estos procesos porque lastimosamente las notificaciones no están llegando a tiempo.

Nos estamos enterando después porque tenemos algún proceso de traspaso de vehículos y verificamos en la plataforma y tenemos la foto multa pendiente. Es la realidad de lo que hoy está sucediendo. Entonces, ¿la norma es para cumplir? Por supuesto. Pero, por favor, si vamos a exigir, también nosotros tenemos que exigir internamente los procedimientos de notificación tienen que ser estrictos y cumpliendo con la norma y los términos y los plazos determinados.



El último punto que voy a mencionar. Decían que las foto multas no salvaban vidas. Yo no sé si las foto multas, pero sí los elementos que puedan reducir la velocidad. No sé si la foto multa es el mejor criterio para poder solucionar esos problemas en el sector del Andino. Secretario, yo celebre esta decisión porque llevaba cuatro derechos de petición a Secretaría de Tránsito solicitando reductor de velocidad. Incluso dos de ellos fueron antes de la muerte del doctor Bolívar a quien extendiendo un cordial saludo a toda su familia y a quienes me comprometí a seguir insistiendo en la Secretaría por el reductor de velocidad en el sector del Andino. Se han perdido vidas en ese punto. Y si hoy la administración, porque lo que me quedó claro de la socialización y es otra cosa que no podemos desinformar en plataformas digitales, es que de quien sale la solicitud para las foto multas tiene que ser de la administración municipal.

Yo atendí detalladamente la socialización de la doctora y miraba que ella tenía un permiso de planeación. Quiere decir que entonces la alcaldía ya conocía sobre los permisos, no es el ministerio quien impone. Y ahora mi pregunta es, esto obedece también a unos compromisos de ese seguramente convenio y no es la segunda y hasta ahí queda. No, vienen más, forman parte de unos compromisos contractuales, deberá cumplirse, pero lo que sí debemos hablarle con claridad a la comunidad es que debemos trabajar de manera integrada y yo creo que en la comunicación todavía estamos fallando como municipio para que todas estas decisiones sean informadas y que la comunidad sepa dónde van a ser identificadas y propuestas. Eso, Presidente, y dejaría, por favor, que quede en constancia que la acta sea textual y que nos dejen el nombre de las escuelas de formación y preparación que no están haciendo el proceso detallado para poderle compulsar copia a las instituciones competentes de lo mismo. Gracias.

Concejal FRANKY ERASO manifiesta: Una interpelación, doctora Alejandra. Solo quedo con la inquietud, ¿quién les hace control a estas escuelas de conducción? Si no están haciendo el debido proceso para dar, entonces hay que revisar y colocar la queja ante las entidades correspondientes o ya se ha hecho una denuncia, rogarle al ciudadano, pero que nos digan cuáles son las escuelas para nosotros presentar la documentación.

¿Por qué no podemos decir las escuelas? ¿Cuál escuela? ¿Cuál es la que está haciendo? Porque hoy están generando un error gravísimo para el tema de la seguridad. Gracias, señor Presidente, gracias, doctora.

Concejal MARIA ALEJANDRA GUERRERO manifiesta: Termino, Presidente.

Ya había terminado. Como me estaba interpelando, entonces termino, Presidente. Necesito, por favor, para que quede público y ojalá a través de las redes sociales del Consejo de Pasto y con el equipo de comunicaciones, nos dejen hoy expreso bajo qué correo electrónico están enviando las notificaciones para que todos los ciudadanos puedan buscar en su bandeja de entrada esos correos electrónicos para ver si hay una debida notificación frente al tema de medios digitales.

Personalmente sé que no lo están haciendo, pero me gustaría que dejen el correo de notificaciones formalmente, por favor, que quede en el acta, para que lo podamos publicar nosotros a través de las plataformas y que podamos también revisar si eso se está cumpliendo. Gracias, Presidente.

Concejal ANDERSON MARTINEZ manifiesta: Gracias, Presidente. Buenas tardes para todos los presentes. Yo simplemente quiero ser práctico en una pregunta que quiero que me resuelvan.



¿Quién está mintiendo, el alcalde o la concesionaria? ¿A razón de qué? En un comunicado que emitió el alcalde municipal hace una semana, expresó puntualmente que no se iban a seguir implementando foto multas en la Ciudad del Pasto. Lo hizo la semana anterior y hoy aquí viene la concesionaria a decirnos que se van a seguir instalando foto multas. Entonces, ¿a quién le hacemos caso? ¿O quién le está mintiendo a la ciudadanía? ¿O son ustedes o es el alcalde? Para que nos dé claridad, por favor, en esa instancia.

Concejal ANDRES ACOSTA manifiesta: Mire, yo tengo unas dudas importantes al respecto. Primero, yo estoy de acuerdo que estas cámaras salvavidas deben tener esa finalidad, de que sean cámaras salvavidas. Lo que sí no estoy de acuerdo es que se conviertan en cajero automático o en la caja menor de alguna secretaría o de la Secretaría de Tránsito y de alguna concesión.

No es caja menor. ¿No es caja menor? Bueno, entonces ¿qué? ¿Mayor? Caja mayor. ¿Y por qué estoy bajo ese sentido? Entiendo que estas cámaras tienen una finalidad que es de proteger la integridad, mejorar el tránsito, pero aquí también nos han dicho que efectivamente existen los mínimos requisitos en la información y si uno pasa por el sector de la Avenida Panamericana, en el sector del Colegio Libertad o el estadio, efectivamente aquí nos mostraron que existe una valla, pero si usted viene del norte o viene con esta, debería decir dentro de, ahí dice 100 metros nomás, pero debería poner una valla mucho más grande que informe ese sentido.

De igual manera, claro, si hay gente que no tenga el SOAT, que no tenga la tecno mecánica, pues no está cumpliendo con las normatividades, pero si existieran hoy unos reductores de velocidad, esos reductores de velocidad cumplen a mayor cabalidad con el fin primordial de lo que se tiene en cuenta que es la cámara salvavidas. No una cámara foto multa, sino una cámara salvavidas. En ese sentido, el día de ayer estaba inclusive, no sé si está mi compañero así, con el concejal Urbano, en horas de la noche, pasamos por la Avenida Panamericana y veíamos que están colocando en la Avenida Panamericana entre calles 16A, 16B, las adecuaciones para colocar una cámara foto multa.

Ha salido en las redes sociales, aquí tengo algunas fotografías y en ese sentido hoy la comunidad se pregunta si la Administración Municipal, el señor Alcalde, ha manifestado públicamente que no va a colocarse esta cámara, pero vemos que se están instalando estas estructuras, entonces nosotros nos preguntamos ¿a qué estamos jugando? Son cámaras que se van a colocar, no se van a colocar y que hoy necesitamos que nos den respuesta frente a este tema. Y en el segundo punto, creo que cambiamos a esa guía, hablábamos de que estas cámaras tienen un tema de detección, esa detección son de 10 días, la detección debe hacerla, precisamente nos comentaba acá el doctor, que es una persona, un agente para validar que efectivamente determina, pero conozco el caso concreto de personas que le dicen usted pasó a 31 kilómetros por hora y ese 31 kilómetros por hora, ¿cómo hacemos para evidenciarlo si de pronto el tacómetro de su vehículo dice voy a 28 y cómo hacemos para que haya ese tema de que puede ser que mi carro me determina que es 28 y la foto multa me dice 31? Y existe, y se pagó hace poco porque ni siquiera le habían notificado, sino que por hacer una compra de un nuevo vehículo, le informan esa situación. Entonces vemos cómo se hace esta validación, cómo es la calibración y cómo determinar cuándo es 28, cuándo es 30 y cuándo es 31.

Segundo punto, hablamos aquí de las notificaciones y debemos entender que nosotros estamos en un Estado Social de Derecho, doctor Álvaro José, y en el Estado Social de Derecho una de las cosas importantes es el debido proceso y se habla que la





notificación debe darse de acuerdo a los registros que están en el RUN. Y entonces uno dice, bueno en el RUN me piden mi correo electrónico y además también me pueden llegar esas notificaciones a través de mensaje de texto al abonado celular que uno puede llegar a tener. Pero esas notificaciones lastimosamente no se están haciendo dentro del periodo establecido.

Y es más, uno ve que estas foto multas tienen más de un año o el periodo, pero la notificación no se hace dentro o la validación dentro de los 10 días siguientes y la notificación dentro de los 3 días siguientes que establece la norma. Y es ahí donde no sabemos si existe esa violación sistemática por parte de los funcionarios que se encargan de esto, que no cumplen, que ya se les vence el tiempo y la determinan y la gente no se está enterando de qué está pasando. Y el caso concreto o el ejemplo que poníamos, resulta que yo pasaba 28, 29 o menos de 30 en mi velocímetro pero me determina que es 31.

¿Y qué va a pasar ahí? En la Lilianita menos mal esa no va a 30, esa dice prohibido ir a 30, se recalienta. Pero en la Lilianita puede pasar que la Lilianita va al lado de un carro, la motocicleta va y aumenta la velocidad y bienaventuradamente va al lado de un vehículo y le toma la foto al vehículo que iba a 25. Pero como van los dos vehículos, la moto y eso ha pasado y está en un programa en séptimo día de Canal Caracol, doctor Álvaro José y determinaban que y hacían ya el tema claro y decían pasa un vehículo a menos de 30 y va una motocicleta y va a 40, 42 y le toma el registro al vehículo y la fotografía porque no tienen las cámaras todavía el tecnicismo de identificar e individualizar cuál de los dos vehículos fue, porque en la fotografía puede pasar que pasan los dos vehículos al mismo tiempo y entonces ahí ¿qué va a pasar? ¿Cuál es la prueba técnica que se puede defender esta persona? Porque algunos dirán, bueno compro mi cámara que voy a pasar por ahí siempre a esta velocidad pero si me notifican después de los 15 días pues ya las memorias de estas cámaras ya no tienen cómo adelantar estas circunstancias y nos estamos dando cuenta que se está violentando el debido proceso en un tema que es fundamental y que exige que es la notificación porque no se está haciendo dentro de los parámetros establecidos y eso hace que usted no pueda adelantar alguna circunstancia y le voy a poner el caso concreto que me pasó hace algunos años tuve la fortuna de viajar por Colombia y me habían puesto un comparendo me lo vinieron a notificar después de 4 o 5 meses y llega doctor Berno, pues iba con unos animalitos con unos perros y en ese sentido era más económico y por eso ustedes aquí han determinado que aquí es más fácil y que la gente termina pagando más los que no son del territorio porque nos sale más costoso ir a adelantar la defensa fuera del territorio donde uno vive que estar acá y entonces en el caso concreto llegando a Cartagena me pusieron una que por ir a exceso de velocidad y en ese sentido hoy vemos que en esas consideraciones no hay como poderse defender porque la notificación no está siendo enviada en el momento efectivo que está en la documentación que registra en el SIMIT, gracias doctor Berno.

PRESIDENCIA manifiesta: muy bien bueno ya han pasado más de dos horas solicitamos a la plenaria sesión permanente, se somete a consideración y es aprobado. Doctor Álvaro José y doctor Figueroa muy concretamente muy concretamente.

Concejal ALVARO JOSE GOMEZJURADO manifiesta: señores concejales y funcionarios de la administración y la concesión es una apreciación muy personal muy respetuosa de las decisiones que se han venido tomando pero yo personalmente siempre he considerado en el caso de estas cámaras de foto detención de foto multas pues no solamente la posibilidad de obligar más bien a la comunidad, al ciudadano del común a ajustarse a las normas y obviamente de manera innegable pues hay que reconocer que también permiten como se ha demostrado en las cifras que se ha presentado en una sola cámara





a lo largo de poco menos de año tres meses generar un recaudo importante, pero si vamos a hablar de salvar vidas de proteger al peatón sobre todo en zonas escolares como las que se ha mencionado o de alto tránsito no solamente en el sector de Chapal cuando nosotros hablamos de la zona norte, recordemos doctor Mario Enríquez, ese es el sector que intercomunica a todas las universidades de la ciudad con el centro de la ciudad sin dejar de lado tampoco la alta población que existe porque es una zona de desarrollo urbano importante y nunca se ha considerado a pesar de que se lo ha solicitado la instalación de unos puentes peatonales y no vamos a hablar de puentes peatonales que exigen una inversión como las requiere por poner un ejemplo la ciudad de Bogotá en la autopista norte o en la autopista la que pasa por la Universidad Nacional la NQS la Norte Quito Sur exactamente, que obviamente son puentes peatonales de dos mil, dos mil quinientos millones, muy seguramente nosotros no gastaremos ni un diez por ciento o unos trescientos millones de pesos en un puente peatonal para Pasto, entonces mi posición muy personal frente a este tema es que además de las cámaras buscar otro tipo de inversiones que realmente le generen una protección al peatón lo vivimos por ejemplo a la altura del INEM recuerden ustedes, también zona peatonal cuántos problemas tuvimos nosotros de accidentalidad de nuestros niños en una vía rápida de la ciudad, en esa época si no estoy mal, todavía era vía nacional hoy ya no lo es, pero sigue siendo una vía rápida, es importante doctor Cordoba que se considere esa situación mire usted, si nosotros revisamos y lo mencionaba el doctor Enriquez Chenas, frente a la altísima afluencia vehicular sobre todo en horas pico en la intersección de Panamericana con 16, la afectación a la movilidad que vamos a tener con esa cámara de foto multas en horas pico, similar o tal vez peor, más caótico el resultado a lo que vivimos nosotros en la entrada sur de Chapal, en un retorno de domingo o de festivo cuando y lo hemos vivido, yo sé que todos lo hemos vivido, cuando el trancón viene casi llegando a Catambuco entonces sí, unas por otras, nosotros garantizamos la vida del peatón pero no habría otro tipo de soluciones también más efectivas que realmente sean una garantía a la vida del peatón que también acompañado de unas campañas de cultura ciudadana, de seguridad vial permitamos nosotros ofrecer esas verdaderas garantías a ese peatón y obviamente mantener un flujo vehicular, una movilidad aceptable para lo que hoy es Pasto.

Miren, los ingresos a la ciudad realmente son congestionados en horas pico y en días domingos o lunes festivos días de retorno, qué decir por ejemplo del sector del Parque Bolívar cuando hoy el retorno de la zona oriental es supremamente congestionada o lo que está pasando en el retorno de la circunvalar al Galeras entre Genoy y Pasto, entonces concretamente señor secretario y funcionarios de la concesión ya hoy está instalada esta cámara el señor alcalde públicamente se ha manifestado frente a la cámara y esa es una de las solicitudes a la administración que se dé aquí claridad públicamente de la decisión que ha tomado la administración municipal frente a la cámara del sector norte de la ciudad, pero también contemplar posibilidades como esas, inversiones que hoy la ciudad necesita la ciudad necesita miren ustedes a pesar de que pongamos elementos reductores de velocidad a pesar de que pongamos las cámaras de foto multa en sectores donde hay un colegio infantil como el Jensen a la altura del Estadio Libertad, eso no garantiza la posibilidad de movilidad peatonal de nuestros niños pero si nosotros consideramos infraestructuras efectivas como los puentes peatonales, creería yo que muchos aspectos se van a solucionar en Pasto muchas gracias presidente

Concejal ALVARO FIGUEROA manifiesta: al fin bueno doctor Omar Córdoba mi cordial saludo lo mismo a los funcionarios de la concesión, aquí como se tocó no me quiero salir del tema solamente lo de foto multas, yo quiero que decirlas a ustedes que se tocó el tema de lo que se había pasado la aprobación de la concesión nomás un minuto para no salirme de tema y continuar el doctor Germán Chamorro siendo alcalde le





aprobamos un acuerdo mediante el cual se lo facultaba para la modernización y reestructuración no más de la Secretaría, no somos los culpables como se nos está diciendo en los medios de comunicación, después ya vamos a invitarlos a la concesión porque aquí amigos de la concesión tenemos una cámara en el consejo que también hagan una reflexión y vean que le pueden aportar al municipio lo que están recaudando y lo que están recibiendo bueno pero será un tema diferente le quiero preguntar al doctor Omar Córdoba si las entidades territoriales si le están transfiriendo al tránsito municipal. Segundo si la interventoría la paga la concesión o quien la paga tercero antes de hacer la otra pregunta al doctor Córdoba también existen 103 operativos y 38 administrativos con un costo anual de 10 mil millones de pesos y a eso lo puede corroborar el director del tránsito hoy la escuché a la doctora Adriana que tocó un tema alejado del tema que estábamos de los parqueaderos que se estaban enriqueciendo y nombró al doctor Carlos Paz él ya está descansando en paz doctora tal vez usted no tiene conocimiento, él falleció descansa en paz bueno yo veo que lo que anotaba también el doctor Franky y la doctora Alejandra yo sí estoy de acuerdo con la implementación en muchos sitios álgidos de la ciudad los rectores de velocidad y se hace también en la avenida Estudiantes porque también ahí hay competencias de motos, allá llega miren, allá llega señor director del tránsito, usted doctor Alfredo que ha sido director del tránsito dos veces y conoce usted muy bien el tema hizo una muy buena exposición usted conoce muy bien el tema, miren por ese sector reside la doctora Alejandra, reside el doctor Acosta, reside mi persona también, el doctor Burbano ya, y ahí en altas horas de la noche hay competencias de motos en la avenida Estudiantes allá hay competencias de motos salen a la 40, salen por la avenida, cogen a Panamericano ahí claro, por ahí yo no sé si el doctor Acosta corre en eso bueno, porque él andaba con los calaveras bueno, entonces, claro es calavera él, entonces, claro que es calavera, sí, usted sabe que es calavera quien es consejo, entonces yo le digo yo digo que eso hay que colocar el reductor de velocidad porque ahí hubo accidentes, miren lo que pasó con el hermano del doctor Harold Guerrero una moto grande de alto cilindro se lo llevó y lo mató, fue instantáneo entonces sí, se hace necesario yo estoy de acuerdo con eso en las cámaras que se han reducido también los fallecimientos de personas sí, sí lo he hecho y sí hemos dicho que sí son necesarios, esperemos a ver qué pasa, pero lo contrario nosotros ya aprovechando que están aquí los amigos de la concesión pues vamos a invitar a ustedes ya en próximos días a un debate aquí en el Concejo de Pasto vamos a invitar que una vez nos digan que sí que vamos a invitar la Dirección del Tránsito también, la doctora, Alfredo también porque hay unos temas muy importantes porque aprobamos lo de la concesión porque había corrupción antes en el tránsito y sigue habiendo, miren, usted sabe doctor Alfredo, que están, que gemelan carros, ya se sabe hay una banda nacional que está gemelando carros aquí, y eso lo están haciendo, y esos trámites se hacía precisamente se aprobó para evitar los trámites que se estaban haciendo y eso, pero no me quiero temar ese tema, porque vamos a hacer un debate muy importante para aprovechar y para aprobar y para que tenga conocimiento la ciudadanía, porque lo hicimos Muchas gracias señor presidente

PRESIDENCIA manifiesta: Correcto, sí, frente a este tema pues obviamente sabemos que tenemos que abordarlo desde diferentes esferas, hay unas cosas que tienen que revisar dentro de ese convenio, donde se aprobó precisamente ese espacio de modernización de tránsito, y yo pienso que tiene que hacerse un análisis riguroso, porque hay varias aristas. Si es preocupante lo que está pasando con varios semáforos que son obsoletos y que son lentos lo hemos venido diciendo hace mucho tiempo, sobre todo en el sector de la Avenida Chile que prácticamente duran 10 segundos, que hay que hacerse una revisión y que simplemente es de gestión, el tema de la contraprestación que hay en ese convenio, el tema de la malla vial, y lo que está sucediendo en el municipio de Pasto, que nosotros también lo hemos dado a conocer hace mucho tiempo, en el pleno centro de la ciudad, el tema de la cantidad de pompeyanos que hay que ya están





desbaratados que prácticamente lo que generan es accidentes y no sé por qué no se han tomado los correctivos rigurosos en ese espacio para que lo tenga en cuenta la Secretaría de Tránsito, lo mismo que los parqueos que se están dando en todos los barrios en vías que son dobles que prácticamente de un carril se parquean y no hay cómo transitar no hay cómo poderse movilizar de la mejor manera en barrios y en todos los sectores céntricos de la ciudad, coger un carril y prácticamente es imposible transitar y yo no veo ese trabajo y ese acompañamiento en ese tema entonces son varios puntos que tendremos que tratar en otra sesión pero yo creo que hoy es importante que hagan las aclaraciones frente a los interrogantes que han hecho los señores concejales, entonces le damos la palabra a la Secretaría o vamos con la concesión.

DR OMAR CORDOBA manifiesta: Son muchos interrogantes ¿no? Hay algunos que son transversales voy a tratar de ser lo más concreto posible, teniendo en cuenta pues que la sesión se ha extendido bastante uno de los señores que intervino en la comunidad hablaba de la notificación, ese tema es transversal créanme que yo tengo que reconocer como Secretario de Tránsito que tenemos dificultades con las notificaciones de las foto multas, tenemos dificultades al punto de que se nos ha generado una tutelitis en la Secretaría de Tránsito. Estamos recibiendo 15, 20 tutelas diarias la mayoría por el tema de la indebida notificación ese tema lo hemos tratado con la concesión.

Hay que tener en cuenta que las notificaciones, el trámite lo realiza la concesión será en su momento para que lo expliquen ellos y ellos contrataron a una firma de corresponsabilidad que son los encargados de hacer las notificaciones, les hemos transmitido las inquietudes que tenemos, hemos hecho reuniones, mesas de trabajo al respecto porque la verdad si tenemos dificultades en el tema de las notificaciones, me gustaría pues que la concesión haga una explicación un poco más detallada al respecto, sin embargo, si tengo que reconocerlo pero si se busca a toda costa garantizar el derecho al debido proceso y por eso la tutelitis y por eso muchos de los jueces nos han ordenado ¿qué ordena un juez cuando hay indebida notificación?. Notifique legalmente y rehaga la actuación administrativa y eso tenemos que hacer y créanme que eso desgasta hartísimo a la administración por ahí tocaron un tema, aunque esto no es de foto multas, pero sí de semáforos quiero mencionarlo porque nos ha dado resultado y es que ustedes han dado cuenta que la 20 está fluyendo más ¿no? el tema del tráfico, los que pasan por la 20 por la calle 20, la de la policía ahí se implementó un experimento que a nivel nacional no aplica que es Ola Verde, se llama los semáforos consecutivamente, secuencialmente se ponen en verde y eso nos ayudó hartísimo en el flujo del tráfico, la 27 dejando el último semáforo, el de la 27, en forma intermitente porque ese no lo pudimos sincronizar con todos los semáforos de la 20 y a la vez con la 27, no será imposible. Si sincronizamos con la 27, se nos desincronizaba con la 20, sin embargo vemos que el flujo de tráfico es muy bajito ahí en la intersección de la 20 con 27, está en forma intermitente, es digamos como un experimento que estamos haciendo, pero creo que está dando buen resultado. Bueno, buses Chimenea, yo creo que eso es para otro debate, lo de la tutelitis, a ver otra cosa.

Bueno, la educación vial, hablaba el señor Jorge de la comunidad que en educación vial no se está invirtiendo y créame, desafortunadamente se me fue Ana Milena, que es la de Seguridad Vial, la que lidera el grupo de Seguridad Vial, nosotros realizamos capacitaciones todas las semanas en las instituciones escolares, todos los días y no solamente instituciones escolares. Les pongo un ejemplo, ayer estaban haciendo una capacitación a los funcionarios de la DIAN, así hemos hecho capacitaciones a diferentes entidades, créanme, yo tengo aquí en el WhatsApp, tengo la cantidad de WhatsApp que me mandan las fotos de capacitaciones que se hacen, lo que sucede es que llegar a todo el mundo no es nada fácil, pero sí estamos haciendo y sobre todo,





por lo menos yo como secretario me he enfocado mucho y es lo que les he dicho al grupo de Seguridad Vial, que se enfoquen en los niños, porque tenemos que generar cultura vial y la mejor manera es inculcarles a nuestros niños esa cultura vial, porque parece que con los adultos la tenemos perdida, desafortunadamente. Aquí había un señor, yo no sé si se fue, a la señora que me dijo, que representaba a los mototaxistas, Adriana, sí ya la miré, ella también intervino.

Yo le hago un llamado a doña Adriana y me gustaría que fuera a mi secretaria, créame que me gustaría hablar con usted. El tema de los mototaxistas es tenaz, complicadísimo, nosotros no tenemos agentes de tránsito en cada esquina para regular el tráfico y estar imponiendo comparendos, necesitamos de verdad, necesitamos un compromiso, ese compromiso es de todos, no es de las autoridades de tránsito, es de todos, como dijo la doctora Alejandra, esto es integral, esto es de la ciudadanía y de las autoridades de tránsito. En ese sentido me gustaría que hablemos, porque la verdad es una batalla bastante difícil.

La señalización debe ser clara en el caso de las foto multas, yo creo que eso se explicó, se mostró en fotografías y además se hace control sobre eso, tanto a través del control que se hace por la supervisión de la Secretaría de Tránsito como de la interventoría. Lo de la indebida notificación, ya la concesión lo va a aclarar. El concejal Mario Chenas, él pregunta que en qué, él quiere saber en qué porcentaje se invierten los recursos de la foto multa en forma específica.

Desafortunadamente no lo tenemos, pues espero que para una próxima vez vamos a buscar la manera y necesitamos la ayuda de la concesión, porque ellos tienen la información para poder discriminar exactamente dónde se están, digamos, qué tanto en semaforización, qué tanto en seguridad vial, qué tanto en dotación de los señores agentes, qué tanto en apoyo en inmobiliario semafórico, bueno, en señalización vial, eso no lo tenemos en este momento, pero tenemos que hacerlo y esa es una tarea que la vamos a desarrollar. ¿Qué se debe hacer para recaudar más del 45 por ciento, es decir, el 55 por ciento restante de las foto multas? Ya les comenté, yo lo reconozco aquí que tenemos dificultades en las notificaciones y ese es uno de los factores más grandes que han llevado a que definitivamente sí se nos ha complicado el hecho de que se vuelvan procesos judiciales, se vuelvan acciones constitucionales y esa es una de las cosas que tenemos que corregir. Ya estamos en eso, incluso la concesión nos va a apoyar con dos abogados para la unidad operativa, porque precisamente es donde más necesitamos, digamos, la ayuda profesional para poder hacer las respuestas en debida forma a los derechos de petición y absorber todas esas peticiones de la comunidad en general.

La intersección de la 16 Panamericana se afecta. Miren, en el estudio técnico que se hizo con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, no es solamente que hacen el estudio de la zona donde se van a colocar las cámaras, en eso me gustaría que la doctora Bruni me aclare un poquito ese tema. Ellos tienen en cuenta hasta los 600 metros, me parece, es una zona, lo que pasa es que la calle 16, doctora Bruni, quedaría un poco más arriba de las cámaras, entonces estaríamos hablando de las cámaras hacia arriba de la 16, ¿cuánto pueden haber?, ¿unos 300 metros?, no, entonces están dentro del estudio, están dentro del estudio, obvio, ellos hicieron el análisis, si vamos a colocar a 50 kilómetros por hora a los vehículos que pasen por ese sector, que no se vaya a afectar la circulación del tráfico en la intersección, que es la 16 donde están los semáforos, eso es un estudio técnico, créame que no va a suceder eso, pues por lo menos así lo diría el estudio.

Bueno, al doctor Franky, la validación de las foto multas las hace un agente de tránsito efectivamente, es que de lo contrario las foto multas no nacerían a la vida jurídica, requieren que sean no pueden ser validadas porque es sancionatoria, requieren ser





validadas por un agente público, en este caso el agente de tránsito. Nosotros tenemos dos agentes de tránsito allá en la concesión, que son los que están revisando si las foto multas, mal llamadas foto multas, él mira, verifica las fotografías y estima y dice que efectivamente es válida esta, porque puede ser que se equivoque. Un ejemplo muy a la carrera, que llegó la cámara de foto detección y le impuso un comparendo a un vehículo que iba encima de una grúa, encima de un planchón, dice esa está, por decir algo, debe la tecno mecánica, pero si es que no está circulando, eso pasa, no le echemos la culpa a la tecnología, porque la tecnología detecta la placa y toma la foto, que es lo que tiene que hacer el agente de tránsito, verificar, ah, no, dice, esta es la foto y el vehículo va encima de un planchón, por lo tanto no va.

Entonces, esa manera de ejemplo, en que se invierte el dinero, ya lo comenté, la interventoría, quién la paga, decía el concejal Álvaro Figueroa, los recursos en general de todos los comparendos se recogen a través de la concesión, pasan a una fiducia y se hace la dispersión de ese dinero, ese dinero va a la Federación Colombiana de Municipios, a la SIMIT, es el 10%, bueno, y los porcentajes va a la interventoría, va a la concesión y lo que le corresponde a la Secretaría de Tránsito, o sea, nosotros no pagamos, es una dispersión que se hace directamente a través del recaudo que le hace la concesión. La modernización, doctor Franky, yo creo que eso lo podemos tratar en una siguiente sesión porque eso es bastante extenso. ¿Qué parece? La dificultad en la bueno, aclaro lo de las velocidades ya se aclaró en las cámaras de Chapal, los reductores de velocidad, me gustaría que la doctora Bruni nos explique si es posible colocar reductores de velocidad donde hay cámaras. Decía el concejal Jesús Bastías que ya se fue. Ah, perdón, ya, ya, perdón, es que lo estaba mirando allá y no lo encontré.

Usted sabe que esta secretaría se la puede tener cerquita, no hay problema. La concesión debe aclarar, bueno, esto es de la concesión, en qué apoyos va a beneficiar al municipio.

La indebida notificación ya la mencioné, la operación, verán, el tema de la operación de las cámaras de foto multas, de foto detección, una vez están instaladas, la concesión emite una solicitud a la Secretaría de Tránsito con base en unos soportes que tiene, digamos con la instalación de la cámara y la Secretaría de Tránsito da la autorización de operación. ¿Estamos de acuerdo? Así es. A ver, entonces me gustaría que me aclare.

No, ya es la operación, ya una vez instalada la cámara, ustedes nos notifican que ya está instalada y que ya cumplió con todos los parámetros legales, nosotros verificamos eso y autorizamos la operación, ¿cierto? Para que quede en el acta.

DRA BRUNI TORRES manifiesta: Bueno, aprovecho la solicitud del doctor Omar. Creo que me toca hacer así, bueno, me hago acá, tranquila.

En lo referente a la pregunta que hace el doctor Omar, en el tema de dos cosas. Uno, la primera, los reductores. Los estudios para colocar reductores no los hace la concesión vial ni los hace la Secretaría de Tránsito, eso es con infraestructura vial, con el que maneja y opera la vía, la infraestructura física, ¿me explico? Entonces, el tema de reductores no es que no se pueda hacer, no es que no estén, no es que no se permitan, los reductores están para ser utilizados, pero eso lo determina el que administra, el que controla la vía en infraestructura física, obra civil, ¿listo? En lo referente al inicio de la operación de las cámaras, el proceso no lo establece la concesión tampoco, sólo establece el criterio de operación en la resolución 11245, donde dice que una vez habilitada el punto de foto detección por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el organismo de tránsito, que es a quien se le autoriza el punto de detección, debe hacer tres cosas antes de entrar en operación.





La primera, solicitar un permiso para la instalación de la señal. Una vez se tiene el permiso, se instalan las señales y se hace un registro fílmico de ellas ya instaladas y la calibración. Esos tres ítems más un documento que da la fecha de inicio de operación, lo genera la secretaría, se carga la plataforma y se empieza la operación.

Y teniendo eso en claro, pues obviamente aquí nosotros hacemos la parte que nos corresponde. Hay una cosa que me han preguntado sobre la sensibilización de los puntos del Andino. La sensibilización se ha empezado a hacer de una forma expectativa, se colocaron unos pasacalles donde se anunciaba la responsabilidad de la velocidad, se pintaron ya los pictogramas de velocidad en el piso, pero adicionalmente no podemos empezar a salir con los agentes a hacer las campañas de sensibilización exactas hasta que no esté la señalización totalmente instalada, porque eso también se necesita para poder empezar.

Si es un punto de vista, a la larga es la Secretaría de Tránsito, así como están las cosas.

Concejal FRANKY ERASO manifiesta: Una apreciación, si me lo permite, presidente. Gracias. Le vamos a hacer una solicitud y para que ustedes van a tener que trabajar en equipo frente al tema. Primero, sabemos que la Secretaría de Infraestructura, pues la que tiene que colocarlos, previo estudio técnico que haga la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, conteo, la velocidad, bueno, etcétera, todo lo que establecen ustedes.

Ya lo habíamos solicitado, incluso cuando estuvimos aquí en la parte con usted, doctora Bruni, también tuvimos a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, la anterior secretaria, le habíamos solicitado con el doctor Mauricio Torres que levanten ese estudio que lo solicita la Administración Municipal para dos temas, y lo volvemos a solicitar desde esta corporación. Primero, el tema que analice el tema de velocidades, que el del 30 por ciento mirar de norte a sur del 30, poderlo aumentar a 40 aproximadamente. Dos, el tema de los reductores de velocidad, obviamente una tarea de tránsito, Secretaría de Infraestructura que también tiene que ir acompañado con el trabajo que se puede hacer con la concesión, con la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el tema de velocidades.

Pero sí le hacemos esa solicitud, que se haga esa revisión y nos entrega un informe aquí a la corporación lo más pronto posible. Gracias, señor presidente.

DR OMAR CORDOBA manifiesta: La doctora María Alejandra hizo dos preguntas muy puntuales. Dijo, ¿existe algún fallo judicial que dé lugar a que las cámaras de foto detección hayan dado lugar a la suspensión? ¿Le copié así? Ok. ¿Y por cuánto tiempo estarían suspendidas? ¿O bajo qué criterio técnico jurídico se ordenó la suspensión? Bueno, vea, el señor alcalde en pasados días tuvo información de inteligencia, obviamente no tengo el conocimiento pleno de eso, pues él lo sabrá, en que se manifestó de que se iban a vandalizar, en la ciudad de Pasto se iba a hacer una toma, parece que incluso hasta ahora existe esa posibilidad, de que se iba a realizar una toma por algunos grupos o movimientos, digamos, de protesta, no me atrevo a decir de otro tipo, y que iban a vandalizar algunas zonas, para ellos neurálgicas, de la ciudad.

Entre esas figuraban las cámaras de foto detección del sector del Andino. Eso lo preocupó al señor alcalde, me llamó, me comentó y me dijo, mira Omar, ese tema tenemos que evitar que le vayan a hacer daño a la infraestructura, por lo tanto háblate con la concesión para que veamos la posibilidad de suspender, hasta tanto existe ese riesgo, porque pueden vandalizar las cámaras y destruirlas, y esa es una inversión



demasiadamente alta. Así fue como se habló con la concesión, yo había hablado con el doctor Lucas, me había comentado, hablé con la doctora Bruni, y hablé con el doctor Carly, que es el representante a nivel nacional de la concesión, y se llegó al acuerdo de que no se iban a instalar las cámaras, mejor, que no se iban a poner en operación las cámaras, no propiamente la instalación, porque yo inicialmente era amigo de que se instalen las cámaras y que no se coloquen los equipos electrónicos, que son los más costosos, hasta tanto se superen los problemas de orden público y se puedan poner a operar.

Y es así como se determinó y se llevó al acuerdo con la concesión. El señor alcalde salió en algunos medios de comunicación y en redes sociales, manifestó al respecto, una cosa que debe quedar en claro es que él nunca ha dicho de que no está de acuerdo con las cámaras de foto detección. La administración municipal, en cabeza de él, y yo como representante delegado, es que las cámaras de foto detección son necesarias para nuestra ciudad, solo que el señor alcalde pide que por razones que ya les he comentado, se suspenda por ahora su operación, en este caso la instalación, porque no se terminó de instalarlas, hasta tanto se superen esos problemas de orden público.

Y le agregué algo más, un tema jurídico, ese tema jurídico tiene que ver con la distribución de los dineros relacionados con el recaudo. Entonces, hasta tanto no se superen esas situaciones, la instrucción que tengo del señor alcalde es que se mantenga la suspensión de la puesta en operación de las cámaras. Doctora María Alejandra.

El tema jurídico es relacionado, lo que sucede, eso sería muy largo si me pongo a explicarles, pero tiene que ver, lo que sucede es que hay, mejor, es que es un poco complicado, la ley 1843 establece en el artículo quinto, dice esto, mantenimiento de los sistemas automáticos y semiautomáticos, definición y alcance según el, bueno, espérenme un ratito, quería leerlo del artículo, pero aquí está, no sé doctor si lo tiene ahí el artículo como tal, ¿lo tiene? Espérenme, es que está en la interpretación, pero yo busco lo que dice el artículo quinto. Les hago un resumen, lo que dice el artículo quinto, la 1843, es que los recursos que provengan, digamos, de la imposición o del manejo de cámaras o de sistemas automáticos y semiautomáticos de foto detección, en este caso las foto multas, dice que el 10% de esos recursos serán o se podrán destinar por la autoridad de tránsito en la implementación, o sea, en la infraestructura, en la instalación de las cámaras de foto multa y cuando se refiere, digamos, no dice más, solo dice eso. Hay un fallo del Consejo de Estado, no estaba como preparado para esto, pero bueno, pero aquí tengo eso, que establece que ese 10% precisamente de los recaudos de las cámaras de foto detección se pueden utilizar en la instalación y puesta en operación de los sistemas tecnológicos para detección de infracciones de tránsito, puesta en operación, no la operación como tal, o sea, la operación significa el mantenimiento, la operatividad de las cámaras hacia allá.

Entonces, ¿cuál es la polémica? Que hay un concepto jurídico del Ministerio que no es vinculante, que establece que ese otro 90% de los recursos que provienen de las foto multas no pueden ser utilizados para el pago de la operación de las cámaras, o sea, para el mantenimiento, o sea, ya lo que es la ejecución misma de la operatividad de las cámaras. Eso dice un concepto del Ministerio, pero es un concepto no vinculante. Entonces, el señor alcalde dice que como no hay claridad, se solicitó al Consejo de Estado que se le dé claridad si ese 90% se puede o no se puede utilizar en la operatividad de las cámaras.

¿Me hago entender? Sí. Exacto. La concesión, muy válidamente, y yo no voy a decir que no, ese es un tema muy por eso te digo que ese no es un tema fácil.





La concesión también tiene su criterio jurídico, ellos nos han hecho llegar conceptos jurídicos, la interventoría igual, que la interpretación es diferente, y se habla de que esos recursos del 90% se pueden utilizar hasta en un 50% de conformidad a la Ley 7.62. ¿Cómo? Sí, el último plan de desarrollo. Bueno, se pueden ocupar en ese tipo de, digamos, en la operatividad, en el mantenimiento de las cámaras. O sea, la verdad no hay claridad respecto, hay un poco de confusión, hay interpretaciones diferentes.

¿Quién tiene la razón de la instalación de las foto multas?

Concejal ANDERSON MARTINEZ manifiesta: Presidente, antes de que pase a la siguiente respuesta, es decir, señor secretario, el alcalde mencionaba en su anuncio, no se instalarán más cámaras en Pasto, es lo que expresó. Por ahora, por ahora. Más usted hoy nos está diciendo a futuro va a seguir con la instalación. porque las palabras de él son diferentes a las que usted está expresando.

DR OMAR CORDOBA manifiesta: Hay que tener en cuenta una cosa, verán, yo no, y no quiero que me vayan a malinterpretar. No, no, por eso quiero dar claridad, y justo con la realidad de las cosas. Hay un contrato de concesión, y en ese contrato de concesión hay unos compromisos, y dentro de esos compromisos está la instalación de cámaras, y dentro de esos compromisos creo que son 12 puntos, doctora Bruni, 12 puntos de cámaras o son ocho puntos, no tengo mucha claridad sobre eso. Sí, pero sí son varios.

Yo tengo conocimiento, por ejemplo, los del Alkosto Parque Bolívar, los de la Avenida Estudiantes, de la Hispanoamérica, los de la Salida Occidente, sí, claro, esos están dentro del anexo técnico. Entonces, eso es un tema también contractual. No, créame que hay una mala interpretación del señor alcalde, él está muy de acuerdo con las cámaras de foto detección, sólo que por ahora no se van a instalar hasta tanto allá.

¿Se suspendió la instalación? Digamos que sí, por ahora no se van a instalar más cámaras.

Concejal ANDERSON MARTINEZ manifiesta: Y otra pregunta que me surge. El Gobierno Nacional emitió un decreto específico puntualizando el tema de la no instalación de las foto multas, ¿cómo se va a arreglar esto? ¿En el qué, perdón? Tengo entendido, el Gobierno Nacional emitió un decreto que expresaba puntualmente que no se podía seguir instalando cámaras foto multas.

DR OMAR CORDOBA manifiesta: No, yo no tengo conocimiento de ese decreto, concejal. Yo se lo comparto y lo revisaré. Ah, bueno, qué pena, pues ahí sí peco por ignorancia, yo no tengo conocimiento, a no ser que ustedes, los de la concesionaria, tengan conocimiento.

CONCESION manifiesta: Buenas tardes a todos. Mi nombre es Carlos Rojas, subgerente jurídico de la Unión Temporal Servicios de Tránsito Pasto, y voy a hacer dos puntualizaciones muy cortas, porque ya nos debemos ir a almorzar, señor presidente.

Primero, frente al tema de notificaciones, ojalá lo que voy a explicar acá seamos multiplicadores de lo siguiente. En efecto, puede haber una avalancha de derechos de petición y de tutelitis, pero no es porque violemos el debido proceso, es porque hay desinformación. ¿Qué dice el artículo octavo de la ley 1843? Es una forma especial de notificación de estas foto multas.

Dice, se enviará por correo electrónico y/o por correo personal, al propietario. Para ser más garantistas, en coordinación con la Secretaría, hemos dicho, lo vamos a hacer por



correo personal. Eso es ser más garantistas y buscar que la gente tenga más oportunidad de ejercer su derecho de defensa, presentar objeciones.

Dice, para que leamos el artículo octavo, en los tres días siguientes se enviará esa notificación personal a través de una empresa de correo certificado, en los tres días siguientes a la validación. ¡Ojo! ¡Validación! Entonces la pregunta que a uno debería surgirle, ¿y qué es la validación? ¿O cuánto tiempo tiene la autoridad de tránsito para hacer la validación? Nos vamos a otra norma, porque es que el derecho no se agota en un artículo. Hay un ordenamiento jurídico acá y un sistema de normas que regulan todo el tema de los SAS.

SAS, lo que estamos hablando es el nombre técnico, ¿cierto? Sistemas automáticos y semiautomáticos para la detección de inflaciones de tránsito. Vámonos entonces a la resolución 11245 de 2020, expedida por el Ministerio de Transporte, y en el artículo 18 nos dice cuál es el tiempo de validación. El término de validación, para validar la evidencia que tiene la autoridad de tránsito, no un particular, sino como lo dijo el secretario, los agentes de tránsito, es de 10 días hábiles. Entonces, detectada la comisión de la infracción, empieza a correr un término de 10 días hábiles para validar, y una vez validada y elaborada la orden de comparendo, hay tres días para enviar, para ponerlo en el sistema postal autorizado por el ministerio de las TIC, una empresa que esté habilitada por el ministerio de las TIC, esa entrega postal, esa entrega postal masiva, eso está regulado por la ley 1369-2009 que nos habla de todo el tema de entregas postales masivas. El término que de ahí en adelante, desde que lo entregamos a la empresa de correo no está regulado, son acuerdos comerciales que se hagan entre las partes, lógicamente si vivimos, es así, es acuerdo comercial, yo puedo decirle a Servientrega porque cuando va a Servientrega un correo le dice, lo quiere rápido o lo quiere corto, usted paga más. Lógicamente en la ciudad de Pasto, pues que están los operadores de correo, pues va a ser más temprana la entrega y hay la obligación de hacer un intento, pero si la persona vive en Aguachica Cesar, desde que se vaya de acá, créame que se va a demorar y no hay un término establecido en la ley 1369 sobre envíos postales para hacerlo.

En todo caso, la infracción o el comparendo no pasa a estado sancionado, no se produce una resolución sancionatoria hasta que no haya una fecha concreta de notificación. Entonces acaban a decir, pero un momento, a qué dirección me está enviando usted la notificación personal, el envío postal a dónde me lo están enviando, pues la misma ley, porque a veces el legislador como que se le alumbra, la misma ley, artículo octavo parágrafo tercero, dice es obligación del propietario del vehículo mantener actualizada la información, entonces yo no la actualizo, entonces yo no me inscribo o no la actualizo o mejor dicho voy y la borro porque esa trampa ya está inventada. Entonces la misma ley, el mismo legislador que como les digo a veces es inteligente, dice ah bueno pues el que no la tenga actualizada o al que tiene una causal de devolución notifíquelo por aviso.

Ese aviso también está regulado en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, ley 1437 de 2011, consiste en una publicación que se hace de esos listados en la página web de la entidad, ahí está el link de la Secretaría de Tránsito, eso se carga, se cargan las notificaciones por aviso y además si visitan la Secretaría de Tránsito en la cartelera de los inspectores que son los funcionarios competentes para determinar la responsabilidad contravencional, allí está fijado el aviso, esos son los requisitos o cómo se diseña la notificación por aviso de que habla el artículo 66 de la ley 1437 de 2011. Entonces cuando decimos es que han pasado tres semanas, cuatro semanas y no me han notificado, mire nosotros hacemos procesos de auditoría de la correspondencia, estoy de acuerdo doctor, no es perfecto porque los





procesos humanos no son perfectos, pero cuando hacemos los procesos de auditoría casi no hay error, son direcciones incompletas, son personas que se ha recibido la correspondencia, entonces me van a decir como aquí un ciudadano dijo en ese día yo no estaba o esa no es mi firma o eso no sé qué, pues saben que esa es la presunción y la solución legal que existe en la ley y que eso no se lo inventaron para este tema de tránsito, las notificaciones de la DIAN van notificaciones por correo, las notificaciones del código general de proceso van por correo a la dirección que usted informe que usted tenga registrada en la DIAN y que usted tenga registrada en el RUNT, en el Registro Único Nacional de Tránsito. El Estado, llámese Estado a nivel local la Secretaría de Tránsito, no tiene cómo saber si usted se pasó o si usted no vivió, no, el Estado presume una dirección y presume un procedimiento de notificación, está establecido en la ley pero si le dice que responsabilidad suyo actualizarla, entonces cuando decimos que hay derechos de petición y tutela si es cierto, pero porque todo este, esto que les estoy diciendo que ojalá pudiéramos como socializarlo y hacer pedagogía pues la gente no lo conoce, no lo conoce entonces no fue notificado, han pasado días mientras que el servicio postal está actuando, en todo caso la garantía es la siguiente, mientras esté en proceso de notificación no hay resolución sancionatoria y usted puede ir a la Secretaría de Tránsito a objetar la orden de comparendo diciendo que se notifica por conducta concluyente o hacer el curso si quiere aceptar la infracción obteniendo los descuentos de ley.

Yo creo que deberíamos como, se llama cárter, ok y bueno estaba conversando con el doctor Lucas y vamos a hacer una aclaración y ya luego él de parte de la concesión dará como cierre a nuestra intervención y es referente a doctora Alejandra, lo que usted estaba preguntando y lo que el concejal también está preguntando y lo que está en el ambiente, cuál es esa diferencia de criterios jurídicos que son lo que nuestro concepto conlleva en realidad a la suspensión por parte de la administración de la instalación de los nuevos sistemas de foto detección, nuevos sistemas que les digo ya están aprobados por un acto administrativo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, aquí hay algo que no se dijo y que Bruni nos explicó mucho los criterios pero algo que no se dice, esa es una entidad técnica, eso no es política ellos ya estudiaron todos los factores y dijeron usted tiene ya que instalar esto, claro a solicitud de nosotros pero por un estudio previo que ellos habían colaborado a hacer acá en el plan de movilidad, esos actos administrativos están vigentes y están siendo incumplidos, cuál es la diferencia de criterio, aquí les voy a decir, resulta que en los proyectos de infraestructura, llámense contratos de concesión o llámense en asociación público-privada, como en todo negocio que usted vaya a montar también en su casa lo que quiera hacer, siempre hay unos costos de inversión y hay unos costos de operación, los costos de inversión se llaman técnicamente CAPEX, o sea los costos de conseguir una infraestructura, pero los costos de operación, el personal, de lo que usted quiera hacer en su negocio pues se van a llamar OPEX, la ley, el artículo quinto de la ley 1843 nos dice, por el CAPEX, por la remuneración de la infraestructura, la inversión inicial, los operadores privados o los particulares sólo pueden recibir el 10% del recaudo, pero fue el mismo consejo de estado en la sala de consulta y servicio civil del 2020 que dijo, venga eso es para los costos de infraestructura el 10%, pero para el OPEX, que son un montón de actividades, que en nuestro contrato de concesión hay por lo menos nueve actividades posteriores, solamente las voy a enumerar porque tampoco nos vamos a extender, el procesamiento de la evidencia, el software para que se evidencie, el costo del correo, el almacenamiento de las evidencias, el almacenamiento de las audiencias virtuales, porque es un derecho que tienen los infractores en sistemas de foto detección a ir a atender virtualmente, todos esos costos operativos hacen parte del OPEX, ya están contratados, están expresamente señalados en el anexo técnico del contrato de concesión 20221689 y por esa operación ya está determinada en la cláusula cuarta que vamos a tener la remuneración adicional a ese 10% del CAPEX inicial, de la infraestructura, eso no lo digo yo, eso lo dice el Consejo de Estado. Hemos explicado esto personalmente al señor alcalde, al secretario, a la





exsecretaria, tenemos conceptos jurídicos y por eso esa es nuestra posición clara, hay unos costos de infraestructura que están cubiertos en el contrato y en la ley y hay unos costos de operación que también fueron contemplados en el contrato por unas actividades sobre las cuales también tenemos remuneración y hemos explicado cómo se imputan los pagos y que en ningún caso contradice ninguna norma legal, menos la del 50% de la nominación de la remuneración porque llegamos hasta el 50% si queremos aplicar esa norma, pero la ley de destinación específica no tiene ningún porcentaje. Señores concejales, en las ciudades de Colombia les voy a decir el promedio de remuneración en los contratos de concesión, el 70 al 75 por ciento, el 65 por ciento el que es más barato.

Aquí estamos en el 55.11% y de eso el 10% va a la imputación de CAPEX, o sea que estamos en el 50%. Ustedes vieron que hemos percibido aproximadamente 2.100 millones, los costos de CAPEX de los dos puntos solamente que ya están se acercan a ese valor, los costos operativos no los hemos salvado, es que la secretaría ha recibido 1.700 millones, por eso está solamente, y voy a decirlo con una derogación presupuestal de cero pesos, ese es el contrato de concesión, la vinculación de un particular a que se desarrollen programas, planes del estado, sí, para la seguridad vial, pero esos costos tienen un valor, un valor que un operador privado hace una apuesta por su cuenta y riesgo para colaborar con los fines del estado, esa es la divergencia jurídica que se presenta. Quiero finalmente pues invitar al doctor Lucas del cierre pues por parte de la concesión, gracias.

DR LUCAS manifiesta: Bueno, buenas tardes de nuevo para todos, yo quería responder muchas preguntas de lo que hemos hablado aquí, pero me imagino que el tiempo es corto, pues ojalá en una futura intervención podamos hablar de este tema y de muchos más, pues que hemos querido hablar durante mucho tiempo, pero digamos que por respeto y por no entrar en, digamos en polémicas y en conflictos con las administraciones, pues hemos evitado eso, aclaro que nosotros no somos netamente digamos operativos, no somos políticos, nosotros aquí no le seguimos, digamos la línea a ningún político o a ninguna corriente, para nada, vinimos a ejecutar un contrato y hacemos, estamos tratando de hacerlo. Varias cositas aquí rápidas, uno, que me gustaría aclarar, porque me imagino que eso está en línea, son temas varios, el tema por ejemplo que no está dentro de este punto, pero si se lo mencionan cuando uno ve hoy los temas de redes, el famoso tema de los mexicanos, de hecho a mí me dicen el mexicano, por ahí popularmente en la calle, como pueden ver de mexicano no tengo nada. Les voy a contar rápidamente, porque de dónde viene ese mito, cuando se sacaron este contrato o esta licitación, digamos que habían varios componentes de experiencia, tanto técnicos como de suministros y demás, hay un punto que son las especies venales, que son todo el tema de sustratos, los plastiquitos, pues vulgarmente que llamamos de las matrículas y tarjetas de operación y placas, obviamente como esto es una unión temporal, uno digamos que junta varias experiencias para poder cumplir y así lo hacen los otros proponentes, lo hicieron también y poder presentarse con una propuesta mucho más sólida y cumplir.

En su momento se preguntó, bueno ¿quién es el proveedor de especies venales de la secretaría en ese momento, 2001-2022? y nos dijeron Cosmo Color, entonces en ese momento se definió trabajar con el mismo proveedor que tenía la secretaría de tránsito en su momento, antes de que esta concesión existiera, antes de que el proceso de licitación existiera, entonces simplemente nosotros nos unimos a ese proveedor de la secretaría, es una empresa colombiana que no conozco bien su íntegra, pero tiene un socio o alguien de México, pero es una empresa colombiana y simplemente lo que hicimos fue unirnos a un proveedor, a alguien que suministraba los insumos a la secretaría de tránsito, aquí no hay recursos que no se van para México, ellos no tienen participación





en utilidades y lo pongo en comillas porque la concesión tiene inicialmente cinco años de pérdidas, como hay cosas del contrato que no se han podido desarrollar, entonces esos cinco años se van corriendo, hoy nosotros no vamos a utilidad, nosotros vamos a pérdida, pero como lo dijo el doctor Carlos, nosotros estamos a cuenta y riesgo, estamos desarrollando un montón de actividades para poder llegar por lo menos a un punto de equilibrio, que cada vez más se corre, porque hay digamos actividades que dependen de la administración para nosotros poderlas desarrollar, entonces quería como aclarar ese puntico para ver si por lo menos algunos de los que están escuchando aquí en línea y demás, entienden un poco más ese contexto, que esto no es una empresa mexicana, que ningún dinero se va para ningún mexicano, que no somos mexicanos y que se empiece como a vender la realidad de las cosas, porque definitivamente hay mucha información. Otro temita aquí rápido para terminar, ahorita mencionaba el doctor Omar el tema de quién paga la interventoría, digamos en el contrato de concesión o los contratos, digamos del estado tienen que tener por obligación un contrato de interventoría, que obviamente no es manejado por nosotros como contratista, es un contrato que tiene la administración y cómo se paga la interventoría, se estipula en el contrato por porcentajes, entonces hay una cuenta de recaudo que se instaló o se configuró con el contrato, tanto de la administración como de nosotros, que es una cuenta que no manejamos nosotros, que nosotros no podemos decir este dinero lo saco o lo muevo para allá, no, es una cuenta de recaudo en Davivienda que no tenemos absolutamente ningún control de ella, ahí entran todos los recaudos. El contrato dice que diariamente la dispersión para la alcaldía se hace, entonces el dinero de la cuenta de recaudo de la cuenta de Davivienda diariamente pasa a una fiducia, a una cuenta en la fiducia a nombre de la administración, tanto interventoría como concesión tienen unas cuentas que se quedaron bajo el contrato, que se consignan mensualmente, entonces uno escucha mucho, no, que la concesión maneja recursos públicos, nosotros no manejamos recursos públicos, no tocamos ningún dinero más el que nos entra como contraprestación del servicio que estamos prestando, pero no tocamos, digamos por decirlo de alguna manera, ni el dinero de la administración, ni el dinero de la interventoría, sino el dinero que nos entra a nuestra propia cuenta con el cual pagamos proveedores, pagamos la nómina y la operación.

Entonces, digamos que también quería aclarar eso, porque nosotros no manejamos recursos públicos, entonces cuando por ejemplo hablamos de foto detección, dicen no, es que son recursos públicos que entran a la concesión y en que se están gastando esos recursos, no, digamos que hay que tener claro que a nosotros no nos entra dinero y entiendan, ojalá me entiendan este concepto, no nos entran dinero de foto detección, a nosotros el dinero que nos entra es la contraprestación de nuestro servicio, que digamos la secretaria o la administración lo saquen de foto detección es una cosa, pero cuando nos entra a nuestro, digamos a nuestro bolsillo, pues como dice vulgarmente, se desconfigura ese tema de foto detección y es simplemente nuestro pago, entonces nosotros no tenemos, digamos, esa obligación, digamos, de la contraprestación que estamos recibiendo, ni utilizarlo en seguridad vial, ni nada de esas, digamos, actividades que dice la norma. Vuelvo y digo, cuando nos entra a nuestro, digamos a nuestro recaudo propio, se desvirtúa que son dineros o de foto detección o de patios y grúas o de trámites, simplemente es como la nómina que nos paga la secretaria a nosotros por nuestro trabajo. Bueno, entonces para aclarar ahí, los porcentajes totales siempre han sido y son los siguientes, concesión se lleva el 55.11 por ciento del recaudo, eso no significa que eso sea utilidad, que también dicen es que la concesión se lleva el 55 por ciento de la utilidad, no, es del ingreso y ahí nosotros pagamos toda la operación, que es bastante costosa, que de hecho, como les decía, hoy vamos a perder.

La administración se lleva el 39.89, que en teoría debería ser dinero libre, porque digamos la operación la estamos asumiendo nosotros, entonces sería un dinero que entra,





digamos, a las arcas de la administración, de la secretaría, que debería estar libre, pero bueno, eso es un tema que no nos queremos meter ahí e interventoría que está por contrato, el otro el 5% restante. Ahí están los porcentajes de todos los conceptos del contrato, no son 60, no son 70, no son 64, como uno escucha de pronto muchas veces en redes y en radio y demás, no, son esos los porcentajes, siempre lo han sido y no han tenido ninguna variación, 55.11, 39.89 y 5% de interventoría. Bueno, yo quería hacer como esas aclaraciones pequeñas, ojalá en otra oportunidad podamos extender un poquito más.

PRESIDENCIA manifiesta: Perfecto, perfecto, pues igual vamos a tener la oportunidad de hacer otra invitación más adelante.

Concejal FRANKY ERASO manifiesta: Para concluir, presidente. Gracias, señor presidente.

Usted lo ha manifestado, la verdad, lo que hemos revisado aquí siempre que ha habido un tema de percepciones, obviamente aquí hablamos en pie de la confianza institucional, que la confianza en el municipio, por el tema del recaudo, bueno, etcétera, ya lo hemos hablado y se han dado muchísimas aclaraciones, incluso nos fuimos hoy mucho más allá, porque hoy íbamos a tratar el tema de foto detección, pero hoy nos fuimos mucho más allá a un debate que le íbamos a hablar mucho más adelante. Aquí tiene que haber algunas claridades, agradezco que nos haya dado una información clara, que iba a ser parte de otro debate y otro cuestionario de parte del doctor Carlos, pero también de parte del doctor Lucas daré unas claridades sobre cómo funciona la concesión, los porcentajes y las nuevas actividades posteriores en las cuales invierten, porque aquí la precisión es que se lleva toda la plata, es que los concejales aprobaron porque recibieron parte y también reciben parte de esa plata, y hoy como estamos en un ejercicio político, obviamente nos pretenden dar nuevamente duro a los que votamos y a los que no votamos, porque algunos no votamos. Hoy darle claridad a eso, que eso sí nos sirve y agradecerle, porque no era una información que a nivel general no la entregan, no estamos pidiendo puntualidad, porque no están citados, son invitados hoy aquí al Concejo Municipal, pero que se quede la claridad, señor secretario, que también daré claridad a la opinión pública, quienes validan no son funcionarios de la concesión, quienes validan la información son dos funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, dos agentes de tránsito, que quede esa claridad, porque era un tema que era parte de las quejas que presentaba y muchos derechos de petición que determine quiénes son los que están validando la información frente al tema de los componentes, hoy que quede claridad y vale la pena hacerlo ante la opinión pública.

Frente al tema de los costos operativos ya lo mencionó y también cuál es el tema de inversiones que hace la administración municipal, pero aquí tenemos que hablar de los porcentajes, es real lo que usted manifiesta, doctor Carlos, hay ciudades, municipios, ciudades, capitales, otras que el porcentaje son muchísimo mayores, obviamente eso depende de la dinámica y los acuerdos y la dinámica de cada municipio, cada departamento, de acuerdo cada estudio y logran concertarlo, es un tema de concertación y que se hizo en su momento. Hay temas que hoy quedan claros y lo ha dicho el doctor Lucas, que hay temas y también de igual manera lo escuché al doctor, al secretario, al doctor Omar secretario de tránsito y transporte municipal, que hay temas de incumplimientos, incumplimientos que vienen desde la administración anterior que son, que le obligan a la concesión a no cumplirlos, hay incumplimientos de parte y parte, hay que revisar cómo llegamos a cumplir todo lo que está establecido entre la concesión para poder efectivamente cumplir lo que se prometió aquí el Concejo Municipal de Pasto, la modernización de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal. Yo le escuchaba al doctor Figueroa que manifestaba que la parte operativa no es que funcione muy bien y que hay tantos agentes de tránsito, pero no todos son activos y la





parte operativa no es suficiente, el talento humano y personal para cubrir toda la necesidad del municipio, por eso tuvo que recurrir a un tema de modernización y es el servicio que usted expresa a través de la tecnología.

Sabemos el tema del punto de equilibrio, está en una de las preguntas en el cuestionario, a cuántos años tenían proyectado el punto de equilibrio, pero también manifestar que sabemos, lo manifestó el señor alcalde en algún momento, que también habían otro tipo de inversiones que están por fuera del contrato que ustedes venían haciendo, como los auxiliares de tránsito que se habían contratado, temas de elementos tecnológicos, y ahí sí quiero entrar a un tema que lo abordó uno de los ciudadanos cuando manifestaba que hoy hay bastante humo en los buses chimenea, pues el tema del apoyo de los dosímetros, aquí no hablábamos y no sé si eso va a ser real, si nos van a ayudar de alguna forma que está por fuera del resorte dentro del convenio, pero hablábamos de los dosímetros que hoy lo necesitamos a gritos, por un tema ambiental y por tema que se puede convertir en un problema de salud pública, así que analicemos eso en el segundo debate, cuáles han sido los incumplimientos, por qué la concesión ha incumplido, etcétera, hay muchos temas que los abordaremos ya en el debate específico del contrato de concesión, pero lo que sí es real, doctor Álvaro José Gomezjurado, que lo que se ha planteado aquí, el tema de modernización de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, y a mi percepción se ha estado cumpliendo muchos de los temas que se han planteado, gracias señor presidente, quedo atento ya al próximo debate cuando se pueda programar, le regalo la interpelación doctor Álvaro José Gómezjurado.

Concejal ALVARO JOSE GOMEZJURADO manifiesta: Sí, gracias por la interpelación, mire una claridad muy pequeña y aquí se la comenté yo al señor secretario, al doctor Córdoba oportunamente, lo hemos hablado con el doctor Burbano, hay que entender que ese acuerdo que se aprobó aquí en la corporación, que permite adelantar procesos de modernización, tiene una segunda parte que la administración no la ha cumplido, y es la reestructuración, mientras no se reestructure la Secretaría de Tránsito van a continuar los problemas que públicamente se han manifestado en redes.

Concejal FRANKY ERASO manifiesta: Le complemento para terminar, pero es una reestructuración que debió iniciar en la administración del doctor Germán Chamorro La Rosa y nunca le adelantaron el estudio respectivo.

Concejal JESUS BASTIDAS manifiesta: Gracias presidente, bueno yo creo que en conclusión pues este debate no está en contra de la tecnología ni contra la seguridad vial, no creo que es a favor de que Pasto tenga un sistema de foto detección realmente que ayude a salvar las vidas, eso creo que es el objetivo principal, que no sea un mecanismo de recaudo como seguramente algunos de los ciudadanos vienen manifestando, o la desinformación pues seguramente de las personas que manifiestan de que es un sistema de recaudo, no solamente de la administración sino de la misma concesión, yo digo que eso es lo que nos permite salvar vidas, que es la manera de prevenir y no tener que lamentar seguramente muchas situaciones que se tienen que presentar. En el tema de la notificación, pues aquí seguramente, aquí ya el jurídico lo manifestó de la concesión, pues hay una cantidad de normatividad, pero pues yo creo que hay discrepo un poco, pues hay que entrar a revisar seguramente el ordenamiento jurídico y por eso seguramente algunas de las notificaciones a veces se caen en el camino, porque se afectan derechos fundamentales, como a veces el debido proceso y que va a prevalecer por encima de cualquier otra ley, entonces creo que eso hay que entrarlo a revisar, pero sí manifestarle a la concesión, pues de que trate de que esas notificaciones sean de manera oportuna, clara y ojalá entregadas a los ciudadanos, para que seguramente cumplan con el deber de haber hecho esa sanción. Y de igual





manera, hacerle la invitación al doctor Lucas, aquí ya con el honorable concejal, el doctor Franky, hemos venido ya preparando un cuestionario, ya hemos enviado varios cuestionarios, ya solamente es programar la fecha en la cual nosotros vamos a hacer un debate en tema del contrato de concesión, que es totalmente diferente y que ojalá también el secretario nos acompañe.

Entonces, esa sería como conclusión, presidente, y agradecerles por habernos acompañado, pues seguramente en esta mañana y tarde.

Concejal ALVARO JOSE GOMEZJURADO manifiesta: Una interpelación, doctor Jesús. Sí, muy concreto, y ojalá que para esa sesión se puede invitar también al área de contratación y al área jurídica de la Administración Municipal, porque tenemos entendido que ya ha habido algunos acercamientos, algunos diálogos, incluso se han proyectado otros, sí, y qué ha venido pasando con eso.

Concejal JESUS BASTIDAS manifiesta: Sí, igualmente, como para terminar, también para que se dé claridad, porque a veces la ciudadanía a veces le echa la culpa a los mismos concejales de la anterior vigencia, que seguramente aprobaron ese contrato de concesión, pues ellos ya tendrán sus razones y sus justificaciones y tendrán que dar las explicaciones, pero hoy pues seguramente la ciudadanía nos condena a toda la incorporación, entonces hay que dar claridad a ese tema y cordialmente invitados pues a esa sesión que seguramente les haremos llegar la invitación. Gracias, presidente.

PRESIDENCIA manifiesta: Perfecto, bueno, un saludo cordial a todas las personas, gracias por haber estado aquí, por la concesión, a la Secretaría, a la Administración, siguiente punto, por favor. Saludar a todos los líderes también que estuvieron aquí, muchísimas gracias.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Siendo las 1:40 p.m. y habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión correspondiente a la fecha y se cita para el día de mañana viernes 05 de junio 2026.

BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO LEGARDA
Secretario General

Proyectado por: Nicole A. Chacón Guerrero
Auxiliar Secretaria de Actas Concejo Municipal

